ACTAS

PLENO



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.° DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius



ESTE LIBRO ESTÁ FABRICADO CON
PAPEL 1.ª DE MÁXIMA CALIDAD
SOLICITE OTRO IGUAL, MARCA

Miquelrius

Ayuntamiento de Teguise

Diligencia.- El presente libro que consta de Doscientos folios, se destina a sentar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Para que conste se extiende la presente apertura con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en la Villa de Teguise a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

V.º B.º
El Alcalde,

ALCALDIA DE LA VILLA - LAS PALMAS

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Perez Vergue
Concejales.
Sr. Martín Ortega
" Hernández Delgado
" Machín Machín
" Hernández Gallero
" Perez Valdivia
" Cáceres Rivera
" Delgado Cejudo
" Domínguez Fuentes
" Arbelo Felipe
" Betancort Batista
" Caraballo Torres
Secretario
Sr. Estévez Alvarado

En la Villa de Teguise a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la cual han sido convocados en legal forma, justificando su ausencia la Sra Delgado Abreu.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del dia.

Primero.- Lectura del borrador del acta de las sesiones anteriores. Se da lectura del borrador de las actas de las sesiones celebradas el dia 27 de Junio pasado, el dia 8 y 16 de agosto actual, aprobandose las mismas si bien por lo que respecta a la del dia 8 y sobre el punto tercero sobre la Recaudación Municipal el Sr. Cejudo manifiesta que se abstiene de votar por falta de datos sobre la cantidad a recaudar y el Sr. Machín Machín no aprueba tal punto por no considerarlo claro. El Señor Secretario manifiesta ser ridicula la postura del Sr Cejudo pues los demas Concejales han votado tal propuesta.

Segundo.- Boletines y correspondencia. Se da cuenta de un escrito del Cabildo Insular de Lanzarote proponiendo a esta Corporación se acuerde transferir al mismo para su colaboración y ejecución las obras comprendidas dentro del Plan Especial en las Islas Canarias para 1978 correspondiente las del Plan Cultural, aprobandose por unanimidad solicitar tal transferencia.

Escrito de D. Manuela Umpiérrez Padilla, vecina de Tao, en la que expone que es viuda y que su situación economica es la de pobre por lo que se cree con derecho a disfrutar de la Beneficencia Municipal y solicita su inclusión en dicho Padrón, adoptandose tal solicitud y que la informe la Comisión de Beneficencia.

Escrito del Ayuntamiento de Puesto del Rosario, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el mismo en relación con el secuestro de un avión de Iberia ocurrido el día 5 del actual y llevado a efecto por los legionarios, proponiendo en tal acuerdo que se traslade dicha legión a las plazas de soberanía de España en Africa, acordándose por unanimidad dejar el asunto encluido para un posterior estudio. El Sr. Machín Machín manifiesta que la legión se quede en Fuerteventura.

Visto el escrito del Gobernador Civil Provincial de Protección Civil solicitando la creación de la Comisión Local de Protección Civil, acordándose facultar al Sr. Alcalde para que proceda a su formación.

Visto el escrito presentado por el Club Deportivo Tegueste en el que expone que en la pasada temporada tuvo un deficit de 35.000 pesetas, por lo que solicita de esta Corporación ayuda económica para enjugar el mismo así como que se tenga en cuenta para el próximo ejercicio con el fin de que se destine una cantidad para ayuda a dicho Club, acordándose por unanimidad conceder les una ayuda de 35.000 pesetas y que se tenga en cuenta para el próximo Presupuesto.

Visto el escrito de Don Juan Pedro Betancort Gonzalez Presidente de la agrupación folklorica Geraenas hay en la que solicita ayuda para hacer frente a los diferentes gastos de dicha agrupación, ya que la misma carece de todo tipo de subvención, se acuerda por unanimidad conceder le una ayuda de 50,000 pesetas

Se da cuenta también de un escrito del Gobierno Civil haciendo de las formalidades para la concesión de licencias para la instalación de establecimientos publicos en las playas así como la conveniencia de contratar personas durante el verano para la limpieza de las mismas,

y a la vista del mismo se acuerda solicitar del Cabildo Insular las Salas mecánicas y que por el Ayuntamiento se preste la ayuda que fuere necesaria.

Se da cuenta también de un escrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones recordando la tramitación a seguir para la creación de nuevas licencias de Taxis, destacando por su importancia la creación de un organo gestor que coordine con formula servicios adecuados (Mancomunidad, Agrupación, etc) los Municipios Insulares.

Tercero.- Moción del Sr. Machín Machín sobre la Recaudación.- Leida la misma se acuerda no darle tramite ya que el asunto no se dejó sobre la mesa como en ella se manifiesta y se adoptó acuerdo en forma.

Cuarto.- Compra de un solar en Los Valles para la ampliación del Teleclub y Cancha Deportiva.- Vista la propuesta para la compra de un solar de 30.000 metros cuadrados de superficie en las inmediaciones del Teleclub de Los Valles y por un precio de 250.000 pesetas con el fin de llevar a cabo la ampliación del citado Teleclub en dicho pueblo y la creación de una cancha deportiva y habida cuenta de que el precio del citado solar no rebasa los porcentajes señalados en el art.º 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad la compra directa de dicho solar y facultar al Sr. Alcalde para la formalización de las escrituras correspondientes. El Sr. Alcalde propone también hacer unas pequeñas modificaciones en el camino inmediato al Teleclub y por la parte delantera del mismo.

Quinto.- Cajas de distribución para la electrificación de Baja Tensión en Soo.- Habida cuenta de que en el Proyecto de Electrificación de baja Tensión en Soo no fueron contemplados las cajas de acometidas y vista la

necesidad de las emisoras, por lo que habiendose presentado tres presupuestos para ello y teniendo en cuenta que el presupuesto de las emisoras no rebasa los porcentajes señalados en el artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, por lo que es posible la contratación directa, acordandose por unanimidad contratar directamente dichas cajas con don Carmelo Pierro Velasco y por un importe de 928.450 pesetas, acordandose tambien que dicho presupuesto sea examinado por el Ingeniero del Cabildo. El Sr. Martin Martin manifiesta que se controle siempre que no esten contempladas dichas cajas en el Proyecto.

Tambien se solicita por la Corporacion se aclare porque en la ultima distribucion de dinero para las obras de Accion Comunitaria no se concedio nada a este Ayuntamiento, si bien por el Secretario se hizo una exposicion de ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes, de que certifico.

Manuel Corbalan Perez Vargas

Asistencia
Alcalde-Accidental
Sr. Martín Ortega
Concejales
Sr. Hernández Delgado
" Machín Machín
" Hernández Callero
" Peres Valdivia
" Delgado Cejudo
" Domínguez Fuentes
" Caraballo Torres
Secretario
Fr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Sres expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, con la ausencia justificada del Sr. Arbelo Felipe y justificando la suya el Sr. Betancort Batista.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar el único asunto comprendido en el orden del dia.

Unico.- Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Vista la propuesta de la Excma Mancomunidad Interinsular, sobre posibilidad de confeccionar en el Municipio, "Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento" se acuerda:

1º) Redactar de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de este Ebanciero Municipal.

2º) Facultar a la Excma. Mancomunidad Interinsular para que contrate, en la forma que tenga conveniente la redacción de tales normas, comprometiendose éste Ayuntamiento a satisfacer el 20% de los honorarios devengados por tales trabajos, cuantificandolos en el espacio en el que haya de satisfacerse.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Accidental dió por terminado el acto, siendo las veinte horas quince minutos, de la que se extiende la presente, que una vez, transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes, de que certifico.

Asistencia
Alcalde-Accidental
Sr. Martín Ortega
Concejales
Sra. Delgado Abreut
Sr. Hernández Delgado
" Machín Machín
" Hernández Gallero
" Perez Valdivia
" Cáceres Rivera
" Delgado Cejudo
" Domínguez Fontes
" Arbelo Felipe
" Betancort Batista
" Caraballo Torres
Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior

Se da lectura al borrador del acta de la sesión del día 29 de agosto pasado y con respecto al punto primero de la misma propone el Sr. Cejudo hacer una advertencia al Sr. Secretario y al no haber unanimidad se somete a votación, votando a favor de la propuesta los Sres. Machín Machín, Perez Valdivia, Cáceres Rivera, Domínguez Fontes, Arbelo Felipe, Betancort Batista y Hernández Delgado y votan en contra los Sres Hernández Gallero, Caraballo Torres, Delgado Abreut y Martín Ortega, por lo que prospera tal propuesta. Se acuerda facultar que por el Sr. Alcalde se convoque una

comisión para que aclare lo de las obras de acción comunitaria.

También se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 Octubre actual siendo aprobada por unanimidad.

Segundo.- Boletines y correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia recibida hasta la fecha encontrandose entre ellas un escrito de Unelco donde se da cuenta que dada las caracteristicas de la "Electrificación de la Urbanización Volcan de Tahiche" la misma no puede ser considerada como electrificación Rural, por lo que dicha empresa no hará la aportación del 25% que está estipulado para las electrificaciones de tipo rural.

Se lee también un escrito de Don Aleteonio Silvera Perera, Maestro Nacional donde expresa su gratitud al Sr. Alcalde y Concejales por la prontitud con que se han satisfecho las necesidades escolares de Soo.

Se da cuenta de un escrito de Dª Evarista Robayna Betancort, viuda de 77 años de edad, con domicilio en Tahiche, así como otro escrito de Dª Manuela Umpierrez Parrilla, viuda con domicilio en Tao, en los que exponen que siendo sobres de solemnidad se les incluyan en el Padrón de la Beneficencia Municipal, visto el informe favorable de la Policia Municipal, se acuerda darles de alta en dicho Padrón.

Se da lectura también a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia felicitando a los Funcionarios encargados de los trabajos de operaciones de Alistamiento del Reemplazo de 1979.

Se lee un escrito del Patronato de Turismo donde se solicita ayuda para la instalación en esta Isla de la Cruz Roja del Mar, acordandose que se pase a estudio de la Comisión de Sanidad.

Visto el escrito presentado por Don Francisco Cabrera

Robayna Guardia Municipal, el cual solicita el abono de las horas extraordinarias realizadas durante el año de 1978, se acuerda por unanimidad el abono de las mismas.

Escrito de Don Pedro Fuentes Betancort, como Presidente de la Asociación de Vecinos de Tahiche y Don. Florencio Duque Peres como presidente del Club Deportivo Tahiche en el que solicitan una ayuda económica para hacer frente a los gastos de dicho Club, acordandose concederles una ayuda de cuarenta mil pesetas.

Escrito del Director del Hotel Las Salinas donde solicita que por necesidades del Servicio se amplie la parada de Taxis enclavada en las inmediaciones del Hotel, quedando enterado del mismo.

Escrito de la Asociación de Empresarios de Auto-Taxis y Auto-Turismo de la Isla de Lanzarote, a la vista del mismo se acuerda convocar una comisión integrada por los Sres. Carmen Rivera, Domingues Fuentes y Hernández Delgado con el fin de proceder al estudio del mismo.

Escrito de Don Federico Herrera Garcia, en representación de Insland-Homes S.L. acompañado de proyecto de 146 Bungalow en la Caleta de Famara, solicitando certificación de cumplir con los requisitos de infraestructura turistica, acordandose se pase a informe Jefatura

Escrito de D.º Francisco Cabrera Valdivia, con domicilio en Mozaga, Don Juan Francisco Arbelo Perera con domicilio en Soo, Don Domingo Rodrigues Curbelo, con domicilio en Muñique, solicitando se inste de Transportes Lanzarote un servicio de Guaguas desde Soo a Arrecife pasando por Mozaga y Tegueise y hecha la petición a Transportes Lanzarote, dicha Empresa contesta que está efectuando los gestiones pertinentes para efectuar el citado servicio. También solicitan un Telefono público mediante una cabina y hecha la petición a la Compañia

Telefonica, la emisora contesta comunicando que tales instalaciones de cabinas se efectuan segun programas establecidos previa realización de estudios de orden tecnico. En el mismo sentido se contesta la peticion formulada por Don Antonio Clavijo Bonilla con domicilio en los Valles.

Escrito de la Asociación de Vecinos de Guatiza haciendo deficiencias observadas en los Grupos Escolares, informando que dichas deficiencias ya han sido corregidas y que se someterá a estudio lo de las canchas deportivas.

Escrito de Don José Sebastián Fernández Fernandez, como Presidente de la Asociación de Vecinos de Santa Margarita, solicitando le sea cedido el solar que se halla sito detras de la Iglesia para la construcción de un Centro Social, y despues de amplia deliberación se somete al asunto la votación, proponiendose el nombramiento de una comisión que estudie el asunto, votando a favor de la Comisión los Señores Delgado Abrent, Fernández Delgado, Fernández Cabrera, Perez Valdivia, Cáceres Rivera, Domínguez Fuentes, Betancort Batista, Caraballo Torres y Martín Ortega, y votan en contra los Sres Delgado Tejuelo, Machín Machín y Robelo Felipe.

A la vista del escrito de los profesores de Guatiza haciendo de la limpieza se contesta que la misma se hace realizando por una señora.

Tercero.- Moción del Sr. Machín sobre Transportes y Telefonos. Por el Sr. Machín Machín se da lectura de una moción sobre el servicio de Transporte y sobre Telefonos, quedando enterados de los escritos de Transportes Lanzarote y de la Compañía Telefonica contestando a tales solicitudes.

Cuarto. Adjudicación definitiva del concurso para la adquisición de un solar en la calle de Santo Domingo. Visto el expediente instruido para la adquisición

de un solar en la calle de Santo Domingo mediante concurso y habiendose adjudicado provisionalmente el remate a favor de Dª María Dolores Bethencourt Rijo y no habiéndose formulado durante los cinco días siguientes reclamación alguna. Por unanimidad se acuerda:

1º.- Declarar válido el concurso de referencia y adjudicar definitivamente el remate a la expresada María Dolores Bethencourt Rijo por la cantidad de Dos mil-llones quinientas mil pesetas

2º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo

3º.- Se faculta al alcalde para que intervenga representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

Acto seguido declaración de urgencia se lee un escrito por el Sr. Betancort Batista, el cual pasará a informe del Sr. Secretario Interventor y se acuerda una comisión integrada por los Sres Delgado Cejudo, Martín Martín y Fernández Delgado para que procedan a su estudio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto siendo las veinte tres horas de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes, de que certifico.

Asistencia
Alcalde
Sr. Pérez Dugue
Concejales
Srta. Delgado Abreut
Sr. Fernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Hernández Callero
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Delgado Tejudo
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Castelo Felipe
Sr. Beraunt Batista
Secretario Accital
Sr. Bonilla García

En la Villa de Teguise a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos los señores del Ayuntamiento Pleno, relacionados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Francisco Pérez Dugue, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto a la hora indicada, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado.

Primero.- Lectura del borrador de la sesión anterior

Dada lectura al mismo que corresponde al día treinta y uno de octubre próximo pasado, el Sr. Delgado Tejudo manifiesta que se omitió hacer constar la advertencia que hizo al Secretario de que su misión era asesorar y no insultar a los Concejales en los Plenos. El señor Machín, que hace poco consta su manifestación en el sentido que la redacción de los acuerdos sobre insolvencia de Don Francisco Cabrera Valdivia y otras así como una moción suya, es vaga e imprecisa, muy falta de detalles que dificultan su comprensión. Asimismo varios señores Concejales exponen que es incorrecta la redacción del acuerdo sobre insolvencia del Guardia Agencial señor Cabrera Robayna, solicitando abono de horas extraordinarias, pues lo acordado, según manifiestan dichos señores Concejales, fue que se informara acerca de las horas extraordinarias, prestadas no solo por el reclamante sino también por los demás, para poder obrar en consecuencia.

Segundo. Correspondencia.- Se dió cuenta de la Correspondencia, sobre la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Escrito de la Asociación de Vecinos de Tiagua, poniendo en conocimiento a que por el Ayuntamiento

se ceda un solar en aquel lugar para la construcción de un Centro Cultural, que por el señor Alcalde se ponga contacto con dicha Asociación y otros vecinos, y por sus resultados se acordará.

Sobre el de la Asociación de Vecinos de Soo, trasladando acuerdo de la misma acerca de deficiencias y necesidades de aquella Aldea, que se informe por las respectivas Comisiones con respecto a dichas peticiones y a su vista se resolverá.

Tercero.- Instancias y solicitudes. De don Miguel Hernández Rodríguez, solicitando el reconocimiento de un nuevo trienio, con efectos del uno de Agosto, así se acuerda, previo informe favorable del Secretario.

De don Pedro Martín Pacheco, solicitando aumento de lo que viene percibiendo por la recogida y transporte de basura, se acuerda un aumento de tres mil pesetas para el uno de Diciembre, quedando para otra revisión en lo sucesivo, a resultas de un estudio de ampliación del servicio a otras zonas del Municipio.

De don Pedro Gil Villalba, don José Cáceres Hernández, doña Rufina Gallero Concepción y doña Lucía Cabrera Lopez, solicitando ser incluidos en el Padrón de Beneficencia, se acuerda que pasen a informe y a su vista se resolverá.

De los señores Concejales del PSOE, solicitando la asignación para los miembros de la Corporación prevista en el R. D. 1531/1979, se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda y del Secretario-Interventor, a la vista de los cuales se acordará lo procedente.

De la Federación de Lucha de las Palmas, solicitando la construcción de Campos para la practica de este vernáculo deporte, se acuerda que se incluya en un Plan de construcción de canchas para diversas actividades deportivas que comprenda a todas las entidades de población del

Municipio.

De José Francisco Borrero Ramos y cinco más, fascistas asalariados, solicitando se les tenga en cuenta ante la posible ampliación de faradas, se acuerda acceder a lo solicitado.

Cuarto.- Moción del Concejal Señor Machín: Dada lectura de la misma, en la que propone la construcción de un edificio para escuela y vivienda del Maestro en la Aldea de Tao con un parque, dando cuenta también de los graves perjuicios que se derivan de la paralización de las obras de asfaltado de caminos, el Sr. Alcalde manifiesta que ha realizado diversas gestiones en tal sentido, las cuales continuará hasta obtener un resultado positivo.

Quinto.- Informe sobre escrito del Depositario. Dada lectura, se acuerda unirlo al expediente respectivo, el cual, con el informe del Secretario, según lo acordado en la sesión del 31 de Octubre pasará de nuevo al Pleno.

Sexto. Concurso para adquirir un coche.

Se dió cuenta del expediente para la adquisición, mediante concurso, de un vehículo, del cual resulta que solo se presentó al mismo ROCAR S.A. ofreciendo un SEAT 131. Después de estudiado el asunto por unanimidad se acuerda adquirir dicho vehículo con motor diesel, por el precio íntegro de quinientas cuarenta y cinco mil novecientas diez y ocho pesetas (545.918), de cuya cantidad es reintegrable el Impuesto de Lujo, unas 9.200 pesetas de bonificación por pronto pago, facultando al Alcalde para contrato.

Septimo.- Aumento del Recargo sobre Licencia Fiscal. Se dió lectura a la memoria de la Alcaldía sobre elevación de los Impuestos de recargos municipales de las cuotas de las Licencias Fiscales del Impuesto Industrial y de Profesionales y Artistas, y por unanimidad se,

adoptó el siguiente acuerdo:

Elevar, de conformidad con los artículos 6º, 1 y 7º, 1 del Real Decreto-Ley 11/1979 de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, y Real Decreto 2634/1979, de 16 de Noviembre, los recargos municipales del setenta por ciento sobre las cuotas Tributarias de las Licencias Fiscales del Impuesto Industrial y de Profesionales y Artistas, hasta el 100 por ciento de las mismas, con efectos desde el uno de enero de mil novecientos ochenta.

Octavo.- Asuntos de la Presidencia. El Sr. Alcalde expone a la Corporación.

1º - Necesidad de dotar de alumbrado público a las entidades que no lo tienen, siendo necesario para ello encargar los proyectos correspondientes. Así se acuerda por unanimidad.

2º - Suministrar gas-oil para la Planta eléctrica de la Granjosa durante el mes de Diciembre. Así se acuerda.

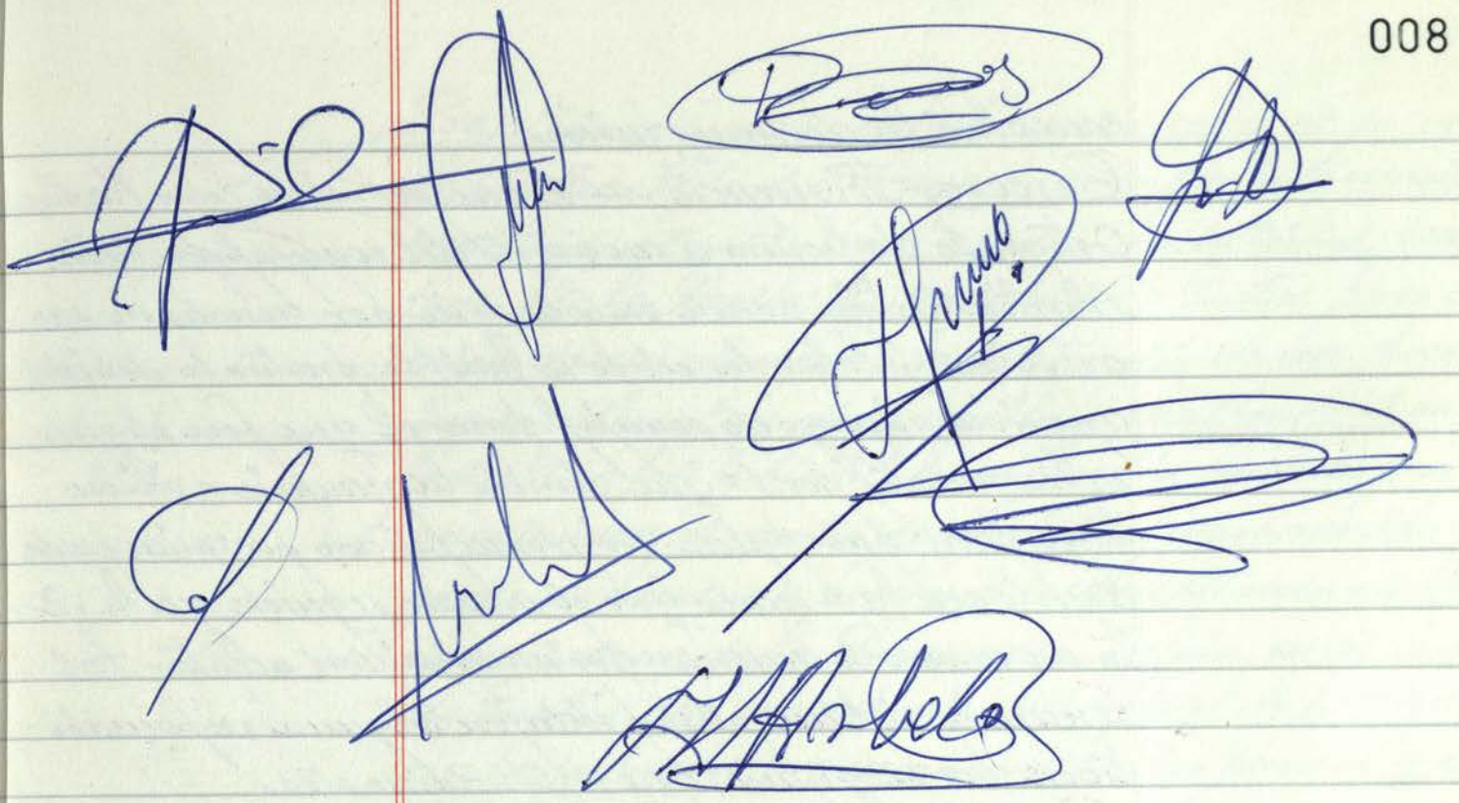
3º Que se presenten al Pleno para su conocimiento y efectos las Cuentas Trimestrales de Caudales. Todos lo aceptan.

4º - Que por los medios adecuados, se ponga a disposición de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, un aparejador un día por semana para las obras municipales informaciones técnicas e incluso para proyectos y presupuestos. Se acepta por unanimidad como muy provechoso e interesante y se faculta a la Alcaldía para firmar en nombre del Ayuntamiento los documentos necesarios a tal fin.

Con lo cual el señor Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas menos cinco minutos, extendiéndose la presente, de que certifico.

El Alcalde

El Secretario



Asistencia

Alcalde-Presidente
Sr. Torres Hugue

Concejales
Sra. Delgado Abreu
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Peres Valdivia
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Betancort Batista
Sr. Caraballo Torres
Sr. Hernández Gallero

Secretario
Sr. Estévez Alvarado

En la Villa de Teguise a treinta de enero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma. Faltando el Sr. Arbelo Felipe.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, manifestando el Sr. Machín que no está de acuerdo con su moción sea vaga e imprecisa, contestándole el Sr. Alcalde que se hará una aclaración sobre el fondo de su moción.

Segundo. Rectificación del Inventario al 31 diciembre de 1979. Se deja el asunto sobre la mesa, por no estar

completa la documentación.

Tercero.- Renuncia del Concejal don Felix Martín Ortega. Se da lectura a un escrito del concejal don Felix Martín Ortega donde expone que por causas de sus actividades laborales no le es posible prestar la debida atención al cargo de concejal para el que fué elegido últimamente, por lo que solicita la renuncia a dicho cargo para que pueda ser desempeñado por quien pueda hacerlo con la eficacia que el mismo requiere, y a la vista del mismo se acuerda por unanimidad aceptar tal renuncia, si bien, si se produjere alguna responsabilidad por su gestión, que responda de ello.

Cuarto. Informe del Secretario-Interventor en relación con la Depositaria. Por el Secretario-Interventor se da lectura a su informe acerca de la depositaria, y considerandose que el mismo está incompleto, tal y como se contesta a lo que se pedia en el Pleno de Noviembre, y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que se complete dicho informe, en el sentido de si esta procedente o no el pago tal como se hacía, si estaba reconocido o no, modo de procederse y si es posible pagarlo con cargo a Valores Auxiliares y que se convoque un pleno para tratar dicho asunto.

Quinto.- Revisión de la ordenanza de recogida de basura. Despues de deliberar detenidamente sobre el particular, se acuerda que se pase la misma a la Comisión de Sanidad para su informe.

Sexto. Informe de la Comisión sobre los Taxis. Se da lectura al informe emitido por la comisión y con puesta al efecto y despues de un detenido examen del mismo, se acuerda que el mismo se someta a información pública en el Ayuntamiento, si bien se propone el Sr. Martín Martín y el Sr. Delgado Cejudo que esta debe de oirse a la corporación, Taxistas y usuarios.

Septimo.- Informe de la Comisión sobre el solar de Guatica. Visto el informe emitido por la Comisión constituida al efecto para estudiar la solicitud presentada por la Asociación de vecinos de Guatica para la cesión de un solar para la construcción de un Local Socio-cultural en dicho pueblo, y resultando el mismo favorable a tal petición, la corporación acuerda por unanimidad el cambio de afectación, incorporando al grupo de bienes de propios, del solar situado en las inmediaciones de la Plaza de la Iglesia, en el lugar de Guatica, con una extensión superficial de 1.400 metros cuadrados, por no ser necesario el destino para el que se adquirió, con el fin de que pueda ser aprovechado por el Ayuntamiento, destinándolo a la construcción de un Local Socio-Cultural y que se practique la información pública durante un mes, exigida por el párrafo 2º del artículo 8º del Reglamento de bienes de las entidades locales de 27 de Mayo de 1955, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la casa Consistorial.

Octavo.- Facultar al Sr. Alcalde para que represente a la Corporación en la constitución del Organo Gestor de los Taxis. Después de deliberar sobre el particular, se acuerda: Establecer con los demás municipios de la Isla la constitución que viene impuesta por el artículo 1º, 4 del R.D. 763/1979 que aprueba el Reglamento de Transportes en Automóviles ligeros, para la prestación en forma mancomunada de los servicios del propio Reglamento. Y a tal efecto, facultar al Sr. Alcalde para que, previo informe preceptivo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, represente a esta corporación en la constitución del Organo Gestor en que haya de integrarse con los demás municipios de la Isla bajo la for-

una furidica que se estime adecuada.

Noveno.- Asuntos de la Presidencia. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse le entregado la Placa del Premio del Coche Escadalhorre por embellecimiento de las margenes de las carreteras, el cual fué concedido a este Ayuntamiento.

Da cuenta tambien del encargo de los proyectos de alumbrado público para los distritos rurales, hecho a la Oficina Tecnica del Cabildo Insular, sufragandose solamente los gastos de encargado y delineante.

Informa igualmente que se pueden instalar cabinas telefonicas donde hay linea y que por la compañia ya las hay programadas en varios pueblos.

Por lo que respecta a los Telefonos domiciliarios, se debe proceder a una nueva enumeración de las casas y adaptarlas a la nuevas normas, con el fin de que se pueda luego solicitar tales Telefonos. Se propone que por la Asociación de Vecinos se de conocer de personas cualificadas para ponerle a las nuevas calles.

Se facilita tambien al Sr. Alcalde para suscribir en nombre del Ayuntamiento el contrato de alumbrado público del caserio de Tegueste.

Por lo que respecta a la reunión de trabajo sostenida con el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y demas delegados provinciales, da cuenta de haber solicitado ayuda economica, a fines del Delegado de Agricultura, para los agricultores afectados por los daños ocasionados por las recientes lluvias.

Se informa tambien que por la Delegación de Cultura se han concedido 5.000.000 de pesetas para la Torre de la Iglesia. Se informa igualmente de haberse concedido por la Delegación de Educación dos Aulas del PPM para la Fraccion y se propone seguir sumando esfuerzos para los electores de la luz de la Fraccion

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrito al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Peres Duque
Concejales
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Betancor Batista
Sr. Caraballo Torres
Sr. Hernández Gallero
Sr. Orbelo Felipe
Secretario
D. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a quince de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Perez Valdivia y la Sra. Delgado Abreu.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el asunto comprendido en el orden del día.

Unico.- Informe del Secretario-Interventor acerca de la Depositaria y facturas de Lanza-Delga.- Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe: "El Secretario-Interventor que suscribe tiene a

bien de informar; 1º Reiterarse en mi informe anterior por lo que se refiere a las funciones del Depositario. 2º Por lo que respecta a las Facturas de Lanza-Bilga, dado que no hay consignación en la cuenta correspondiente de Valores Auxiliares, lo procedente es proceder al reconocimiento del crédito por el importe de tales facturas e incluirlas en el Presupuesto del ejercicio de 1980, ya que en otro caso se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la corporación. 3º En cuanto a las actuaciones anteriores, las mismas fueron canceladas con fecha 17 de noviembre pasado, por lo que toda discusión sobre el particular es ociosa. Tegine a 11 de Febrero de 1.980, firmado. Dado que la corporación no está conforme con dicho informe, se acuerda por unanimidad solicitar que por la Unidad Básica de Administración Local se realice una visita de inspección al respecto.

También se solicita se haga constar en acta que por el Sr. Secretario no se contesta a ninguna de las preguntas formuladas por los concejales porque las mismas las reconsidera que se encuentran reflejadas en el informe.

Se acuerda al mismo tiempo nombrar una Comisión integrada por los señores Betancort Batista, Cáceres Rivera y Hernández Delgado para que esté presente en la presente en la visita de Inspección y que se les facilite cualquier documento que fuere necesario.

Por el Concejal Sr. Tejido se propone que se abra expediente al Sr. Secretario por su actuación en la sesión y sometido el asunto a votación votan a favor el Sr. Machín Machín, Arbelo Felipe, Delgado Tejido, Hernández Delgado, Domínguez Fortes y Betancort Batista y votan en contra los señores Cáceres Rivera, Caraballo Torres, Hernández Gallero y Torres Duque.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintisiete horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



Asistencia

Alcalde-Presidente
Sr. Perez Vergue

Concejales
Sra Delgado Abreut
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machin Machin
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Hernández Callero
Sr. Perez Valdivia
Sr. Caraballo Torres
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Cabello Felipe
Sr. Betancort Batista

Secretario
Sr. Efrain Alvarado

En la Villa de Teguise a seis de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores concejales al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con caracter de urgencia en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Dominguez Fuentes.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar del asunto del orden del dia.

Expediente de declaración de Conjunto Historico-Artistico de esta Villa. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta no estar conforme con la convocatoria por no haberse hecho con la antelación suficiente y no tener tiempo para ver el expediente.

El Sr. Machin Machin manifiesta tambien no estar

contestando: 1º por no haberse hecho con seis horas de antelación y haber llegado el escrito del Ministerio de Cultura el día 23. 2º Por no estar completo el expediente y 3º Pide responsabilidades al Alcalde o al Secretario por no haberse hecho la convocatoria con más tiempo. A lo que contesta el Sr. Alcalde que el Sr. Machín Machín tenía conocimiento ya del expediente, pues de él se dió cuenta en la Comisión Municipal Permanente y si se ha convocado la sesión con urgencia, ha sido con el fin de que llegue a tiempo a Madrid la contestación del Ayuntamiento.

Acto seguido se da lectura a las normas aplicables sobre la cautela, proponiendose por el Sr. Alcalde que se tome el acuerdo en los mismos términos en que se había pronunciado la corporación anterior, si bien dejando fuera como Monumento Histórico-Artístico a la Ermita. Habiendo tomado la palabra el Sr. Machín Machín, este solicita se haga constar que por el Sr. Alcalde no le dejó terminar, a lo que el alcalde contesta que el motivo de ello es que ésta repitiendo lo mismo que ya se ha dicho.

Sometido el asunto a votación, votan todos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, por lo que se acuerda por unanimidad: "Visto el escrito de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Museos, Sección de Declaraciones, donde se da cuenta a esta corporación de que por dicha Dirección General se está tramitando el expediente de declaración de Conjunto Histórico-Artístico a favor de Seguro y habiendose acordado conceder el trámite de audiencia a este Ayuntamiento a fin de que en el plazo de quince días y conforme lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo pueda alegarse lo que se estime oportuno en orden a la declaración que se pretende, la corporación acuerda

por unanimidad de sus miembros, once, de los trece que legalmente la integran, lo que constituye mayoría absoluta legal, oponerse a tal declaración y de Conjunto Histórico-Artístico por considerar que ello es excesivo y por la serie de inconvenientes de todo orden que tal declaración traería consigo al pueblo, por lo que considera que solo deben declararse Monumento Histórico-Artístico: La Iglesia de San Miguel, El Convento de San Francisco, el Convento de Santo Domingo, la Iglesia de la Vera Cruz y la Casa de los Iglesias. También se acuerda solicitar la remisión del expediente y de los planos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez aprobada al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia.

Alcalde-Presidente
Sr. Peres Begue

Concejales
Sra. Delgado Abreut
Sr. Fernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Cuena Rivera
Sr. Hernández Callero
Sr. Peres Valdivia
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Carballo Torres
Sr. Betancort Batista

Secretario
Sr. Estévez Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Arbelo Felipe y Domínguez Fuentes.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Se da lectura a los borradores de las actas de los días 30 de enero, 15 de Febrero y 6 de marzo actual, manifestando el Sr. Machín Machín que sobre el punto primero del acta del día 30 de Enero no se le ha hecho la aclaración, por el Sr. Alcalde, contestándole éste que lo haría en su momento. También manifiesta que con respecto al punto numero nueve está conforme si está incluido en el Proyecto de Alcantarillado Público.

El Sr. Fernández Delgado manifiesta que solicitó por escrito al Excmo Sr. Gobernador Civil la visita de inspección.

El Sr. Cejudo manifiesta con respecto al acta del 6 de marzo que por el Sr. Alcalde se le contestó que no hay ningún escrito de la Asociación de Vecinos de Teguise con respecto a la Declaración de Conjunto Histórico Artístico de la Villa de Teguise, contestándole el Sr. Alcalde que lo que había era una propuesta de la Asociación de Vecinos acerca de la ordenación entre el Ayuntamiento y Bellas Artes. manifestando el Sr. Cejudo que eso no se le contestó.

El Sr. Betancort Batista no aprueba las actas del 30 de Enero, 15 de Febrero y 6 de marzo, porque no se refleja en acta las preguntas que hizo el Sr. Alcalde de si estaba o no reconocida la factura y si era legal o no tal como se hizo, ebentesfandole el Sr. Alcalde que si se reflejó en acta tales preguntas. Apoya la postura del Sr. Betancort el Sr. Cejudo. También solicita el Sr. Betancort que se pida la visita de inspección, lo cual ya está reflejada anteriormente.

Segundo.- Boletines y correspondencia. Se da lectura a un escrito del Ayuntamiento de la Graciosa acompañado de la certificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de la Laguna pronunciándose por la Neutralidad de las Islas Canarias y la no instalación en las mismas de Bases Militares. El Sr. Machín solicita que se deje sobre la mesa; El Sr. Cejudo apoya el escrito y pregunta si procede votar acerca de ello, contestándole que si lo consideran conveniente pueden someterlo a votación, acordando por último dejarlo sobre la mesa.

Seguidamente se da lectura a un escrito del Ayuntamiento de Icod de los Vinos haciendo la propuesta de que se elabore una Ley del Suelo Especial para Canarias, teniendo en cuenta el carácter insular y las condiciones geológicas y climatológicas de las mismas; Manifestándose el Sr. Machín que se deje para un mejor estudio al igual que el Sr. Cejudo, mientras que el resto de los concejales se adhieren a dar propuesta, si bien el Sr. Betancort y Cáceres Rivera se pronuncian porque se contemplen las peculiaridades de la Isla y de Tegueste.

También se da cuenta del escrito y certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tinajo

sobre el proyecto de ley de declaración del Parque Nacional de Timanfaya, y después de deliberar sobre el particular se acuerda adherirse a lo acordado por dicho Ayuntamiento.

Escrito del Ayuntamiento de Pájara y certificado del acuerdo relativo a la expropiación de 47.000.000 de metros cuadrados para campo de Tiro y Maniobras; Después de amplia deliberación, Machín manifiesta que se expropie en Fuerteventura porque es donde están las fuerzas armadas, el Sr. Valdivia que se estudie y los demas se adhieren al acuerdo de Pájara en el sentido de que se reconsidere la ubicación del campo de tiro y maniobras.

Escrito del Cabildo Insular de Lanzarote solicitando del Ayuntamiento de Teguise la recalificación de los terrenos propiedad del mismo en la Zona de Tahiche y puesto al Colegio de Educación Especial, y después de amplia deliberación se acuerda dejar pendiente para un mejor estudio, y que por el Cabildo se de mas detalles sobre el particular.

Se da cuenta de la instancia formulada por el Guardia 1º Francisco Cabrera Robayna en la que solicita se le abonen el importe de los días festivos trabajados y se le reconozca el derecho a descansar un día laborable por cada día festivo trabajado y a la vista del informe de Secretaria sobre los datos suministrados por el Alcalde anterior, se acuerda por unanimidad reconocerle a dicho señor y a los demas guardias, si estuvieren en el mismo caso, reconocerle los días trabajados los domingo y el mes de vacaciones de los años en que no hubieren disfrutado. El Sr. Machín manifiesta que el Alcalde solicite lo justifique.

Tercero.- Rectificación del Inventario al 31 de diciembre de 1.979. Visto el expediente instruido para proceder a la rectificación del Inventario General de Bienes de la Corporación al 31 de diciembre de 1979, se acuerda por unanimidad prestarle al mismo su aprobación, arrojando al 31 de diciembre de 1979 las siguientes existencias: Epígrafe 1.º Inmuebles: 60.839.976; Epígrafe 2.º Derechos Reales: Nada; Epígrafe 3.º Muebles históricos etc,: nada; Epígrafe 4.º Valores Mobiliarios: nada; Epígrafe 5.º Vehículos: 41.180; Epígrafe 6.º Semovientes: nada; Epígrafe 7.º Muebles: 983.251 y Epígrafe 8.º Bienes y derechos revertibles: 35.000 pesetas. Por lo que las existencias totales ascienden a la cantidad de sesenta y un millon ochocientas diecinueve mil doscientas siete pesetas.

Cuarto. Expediente de desafectación de un solar en Cuatira y cambio de destino. Dada cuenta del expediente instruido sobre el cambio de afectación de un trozo de terreno situado en Cuatira de 1.400 metros, enclavado en las inmediaciones de la Plaza de la Iglesia y habiéndose practicado la información pública durante el plazo de un mes de acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, sin que se hayan producido ocelas alegaciones. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad de sus miembros, diez, de los trece que legalmente lo integran, por lo que se obtiene el quorum exigido: 1.º Alterar la calificación jurídica de terreno de referencia, desafectandolo del dominio y servicio público e incorporarlo al grupo de Bienes de propio, con destino a la construcción por la Asociación de Vecinos de Cuatira de un local Social. 2.º Autorizar a la citada Asociación para la construcción en dicho solar de un local Social, corriendo a cuenta del Ayuntamiento la

tutela del mismo durante veinticinco años.

Quinto.- Moción presentada por el Concejal Don José D. Machín Machín. Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal D. José D. Machín Machín, preguntando el mismo que por que no se hizo un Pleno extraordinario para ello, siendole el Sr Alcalde que ya se le había contestado por escrito.

A la moción presentada por el Sr. Machín contesta el Alcalde que por lo que respecta a los apartados A), B), C), D), F, H, se procederá a una reestructuración de las Comisiones. En cuanto al apartado E) se contesta que se entregará el borrador a los diez dias de celebrada las sesiones y que las convocatorias se harán con mas antelación. En cuanto al apartado G, se contesta por el Sr. Alcalde que no hubo ninguna invitación oficial, sino que solo le llamaron a él por Telefono. Al apartado I se contesta en el sentido de informar que ya se ha requerido a dicha empresa para que proceda de inmediato a la terminación de los trabajos. Y por último en relación con el apartado J. se contesta que se ha hecho por el Cabildo de común acuerdo con la anterior corporación.

Sexto.- Concurso para la recaudación municipal- Despues de deliberar sobre el particular se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Septimo.- Compra de un Furgon de doble Cabina para el servicio municipal. Se acuerda por unanimidad, fue acuerdo se aprueba el presupuesto, sacar a concurso la compra de un Furgon de doble cabina para el servicio municipal Jeep con una capacidad de 2.500 Kilo.

Octavo.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Sr. Al-

calde se hace la propuesta de la compra de un terreno en Meruique para el colegio y centro cultura, sobre 4000 mts cuadrados y con un precio de 300.000 pesetas, lo que se deciden en cuenta para un proximo Pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintitres horas con cincuenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores concejales.

R Delgado

Asistencia

Alcalde-Presidente
Sr. Peres Suque

Concejales
Sra. Delgado Abreut
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Hernández Callero
Sr. Peres Valdivia
Sr. Caraballo Torres
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Faulín
Sr. Betancort Batista
Sr. Arbelo Felipe

Secretario.
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Cáceres Rivera.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Toma de posesión del nuevo concejal. Acto seguido se procede a la toma de posesión del nuevo Concejal Don Manuel Bermúdez Rodríguez, leyendose por el Sr. Secretario el escrito del Presidente de la Junta Electoral de Zona de Arrecife, participando a esta Corporación que en virtud de la renuncia presentada por don Luis Toledo Betancort, al cargo de concejal de este Ayuntamiento, corresponde cubrir la vacante a don Manuel Bermúdez Rodríguez, candidato numero 8 de la lista proclamada en su día por la Unión de Centro Democratico, prestando a renglon seguido el Sr. Bermudez Rodriguez juramento del cargo de concejal ante el Sr. Alcalde y corporación en pleno, quedando por tanto posesionado de dicho cargo.

El Sr. Machín Machín manifiesta que está de acuerdo siempre y cuando la toma de posesión de dicho Sr. sea legal.

Segundo.- Reestructuración de las Comisiones.- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de constitución de las Comisiones Informativas de la siguiente forma.

Comisión de Hacienda: integrada por los señores: Cáceres Rivera, Caraballo Torres, Delgado Abreut, Machín Machín y Delgado Cejudo.

Comisión de Policia Urbana y Rural: integrada

por los señores: Hernández Callero, Bermúdez Rodríguez, Arbelo Felipe, Cáceres Rivera y Domínguez Fuentes.

Comisión de Sanidad e Higiene. integrada por los señores: Betancort Batista, Peres Valdivia, Machín Machín, Bermúdez Rodríguez y Hernández Callero.

Comisión de Cultura y Deportes: integrada por los señores: Delgado Abreu, Betancort Batista, Caraballo Torres, Hernández Delgado y Hernández Callero.

Comisión de Obras Públicas y Urbanismo: integrada por los señores: Peres Valdivia, Caraballo Torres, Bermúdez Rodríguez, Domínguez Fuentes y Cáceres Rivera.

Comisión de Gobierno: integrada por los siguientes señores: el Sr. Alcalde y los presidentes de las anteriores comisiones.

Sometida dicha propuesta a votación, votan a favor de la misma todos los concejales, menos el Sr. Delgado Tejido que se opone al sistema de nombramiento y a las comisiones, pues según él se dan siete al P.S.O.E y tres a U.C.D y el Sr. Machín Machín que no se manifiesta, por lo que habiendo mayoría absoluta se acepta la propuesta de la Alcaldía, quedando constituidas las Comisiones en la forma anteriormente reseñada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio, por terminado el acto, siendo las veintiuna horas de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

R Delgado

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Peres Seguel
Concejales
Sra. Delgado Abrut
Sr. Bereciartúa Rodriguez
Sr. Hereciartúa Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Cuenca Rivera
Sr. Hereciartúa Callero
Sr. Peres Valdivia
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Befarull Batista
Sr. Caballo Torres
Secretario
Sr. Esteiro Alvarado

En la Villa de Teguise a treinta de abril de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.-Lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Se da lectura a los borradores de las actas de los días 26 de marzo y 17 de Abril, manifestando el Sr. Machín Machín que como los escritos que se dieron cuenta en la sesión del 26 de marzo no fueron a la Permanente anterior; que el requerimiento que se ha hecho a Cobra S. A. que se dé por escrito y que se comprueba el acta en donde se acordó lo de la Plazuela.

El Sr. Befarull Batista manifiesta que no pide la inspección de nuevo, sino que si se habían cursado los trámites a seguir, lo cual se ha hecho mediante el correspondiente escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil. En cuanto a las actas de los días 30 de Enero,

15 de Febrero y 26 de marzo son las aprueba por lo re, léjarse lo acordado y que se de cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil y si no se contesta se hará un informe por la Comisión.

El Sr. Tejudo manifiesta que se cumplan lo acuerdo.

Segundo.- Convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo. Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde sobre la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo del grupo de Administración General, que se encuentra vacante en la Plantilla de esta corporación, ésta acuerda por unanimidad: 1º Aceptar tal propuesta y que se convoque oposición libre para cubrir en propiedad dicha plaza; 2º Aprobar las bases de la convocatoria redactadas al efecto. 3º Que se cumplan los demas trámites legales para la celebración de la oposición correspondiente.

Tercero.- Constitución del Consejo local de sanidad. En cumplimiento de lo establecido en la Base 24 de la Ley de Bases de Sanidad de 25 noviembre de 1944, se acuerda la constitución del Consejo Municipal de Sanidad de la siguiente forma: Presidente: El Señor Alcalde. Secretario: el Jefe Local de sanidad y Vocales; la Sra Farmaceutica, el Sr. Veterinario, el Sr. Practicante, el Secretario de la corporación y un Maestro, que despues de amplia deliberación, se acuerda que lo nombre la Sra Directora del Colegio de E.G.B., si bien el Sr. Pachín Madrid solicita que lo nombre la corporación al igual que el Sr. Arbelo Felipe, y el Sr. Tejudo manifiesta que lo elijan los maestros mismos.

Cuarto.- Concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación municipal. Despues de deliberar debidamente sobre el particular, se deja pendiente para ver si se puede fijar mas de un 10% de recaudación.

Quinto.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde.- El Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las corporaciones Locales, da cuenta del nombramiento de 2º Teniente de Alcalde al concejal Don. Manuel Bermúdez Rodríguez, pasando a ser 1º Teniente de Alcalde la Sra Rafaela Delgado Abreu y el resto de los componentes de la Comisión continuará permaneciendo quedan como estaban hasta la fecha, o sea, 3º Teniente de Alcalde el Sr. Francisco Hernández Delgado y 4º el Sr. Don José Domingo Martín Martín El Sr. Cejudo no aprueba tales nombramientos.

Sexto.- Mociones del Sr. Martín Martín acerca de la Recaudación municipal; sobre el Parque Nacional de Timanfaya; sobre escrito del Ayuntamiento de Teguise y sobre escrito del Cabildo de Lanzarote acerca de la calificación urbana de unos terrenos.- Se da lectura a la Moción presentada por el Sr. Martín Martín sobre la recaudación, manifestando el Sr. Alcalde que de ello se trató en la sesión anterior, por lo que no cabe su aprobación, y después de deliberar acerca de ello, se somete el asunto a votación, votando a favor de su no aprobación todos los concejales, menos el Sr. Martín Martín y Cejudo que votan su aprobación.

Acto seguido se da cuenta de otra moción del Sr. Martín Martín sobre el Parque Nacional de Timanfaya, considerando también que la misma había sido tratada en una sesión donde se apoyaba la postura del Ayuntamiento de Tinajo. Ante unas palabras del Sr. Martín, el Sr. Alcalde solicita que se haga constar que dicho Sr. está tratando de reconducir abiertamente a

los señores concejales. Después de deliberar sobre el particular, se somete a votación la citada moción, votando en contra de la misma todos los concejales, menos el Sr. Machín y el Sr. Tejuelo que la aprueban. El Sr. Tejuelo manifiesta que al Sr. Machín se le ha cortado la palabra muchas cuatro veces, a lo que responde el Sr. Alcalde que si se le ha cortado la palabra es porque está reiterando lo mismo que ya está debatido. El Sr. Tejuelo no está conforme porque se hacen las mociones sin llevarse anteriormente a las comisiones y el Alcalde hace una propuesta y se somete a votación.

Se da lectura a otra Moción del Sr. Machín Machín acerca del escrito del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, y después de deliberar sobre el particular, se somete el asunto a votación, no aprobándose la misma por haber sido tratado dicho asunto en la sesión anterior, si bien los señores Tejuelo, Machín y Arbelo Felipe la aprueban.

Moción del Sr. Machín Machín sobre la recalificación jurídica de unos terrenos en Tahiche propiedad del Cabildo Insular de Lanzarote y después de leída la misma, es retirada por el Sr. Machín por sufrir error acerca de la situación de los citados terrenos.

Septimo. Mociones del Grupo Socialista sobre ayuda a pescadores, etc, y sobre las Cajas de Ahorro.- Leída la Moción acerca de la ayuda a pescadores, invalidez etc, el Sr. Alcalde propone que por el Sr Machín Machín se hagan las gestiones encaminadas al fin que en la misma se persigue, aprobándose tal propuesta.

Se da lectura a la Moción sobre las Cajas de Ahorro, proponiéndose por el Sr. Alcalde que se pase al estudio de la Comisión de Hacienda y al

Sr. Cejudo vota porque se apruebe la moción al igual que el Sr. Arbelo.

Octavo.- Concurso para la adquisición de un terreno en Municipio para el Colegio y Centro de Cultura y otro en Tao.- Vista la necesidad de contar con un terreno en Municipio para Colegio y para Centro Cultural y otro en Tao para Colegio, se acuerda por unanimidad sacar a concurso la compra de un terreno en municipio con una extensión aproximada de 4000 metros y con un precio a la baja de 300.000 pesetas y compra de un terreno en Tao con una extensión aproximada de 2.400 metros y por un precio a la baja de 400.000 pesetas, debiendo de estar situados ambos terrenos lo mas céntricos posibles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintidos treinta horas, de lo que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes

Secretario

Delegado

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Peres Seguese
Concejales
Sr. Fernández Rodríguez
Sr. Fernández Delgado
Sr. Martín Martín
Sr. Gómez Rivera
Sr. Fernández Gallero
Sr. Peres Valdivia
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Corralló Torres
Sr. Betancort Batista
Secretario.
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando la Sra. Delgado Abreut y el Sr. Ortelo Felipe.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, manifestando el Sr. Martín Martín que no está conforme con cierto punto de dicho borrador lo cual ya expuso al Sr. Alcalde en un escrito presentado el día 26.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta por lo que respecta al Consejo Comercial de Sociedad que el pleno no acordó constituirlo de esa forma.

Se informa igualmente que se ha sacado a concurso la contratación de la plaza de auxiliar, según acuerdo de la corporación, pues ésta tiene competencia para ello y la convocatoria de la oposición para cubrir dicha plaza es asunto del Pleno.

Segundo.- Boletín informativo de la Corporación. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que se lleve a cabo el estudio de un boletín informativo por la corporación. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que participan con sus obligaciones todos los concejales y el Sr. Martín manifiesta la misma postura.

Tercero.- Plan de Obras y servicios para 1980. Después de deliberar sobre el particular, se acuerda no estar conforme con la distribución hecha por los servicios

Técnicos del Cabildo Insular por considerar que Arrecife tiene más de 20.000 habitantes. El Sr. Delgado Tejuda manifiesta que no está de acuerdo que no se haya leído la moción con respecto a ésta Pema que se encontraba en la carpeta del Pleno.

El Sr. Rodríguez Rodríguez tampoco está conforme que se haya traído al Pleno sin haberse pasado a la Comisión de Obras Públicas, ya que el escrito es de fecha 9 de mayo.

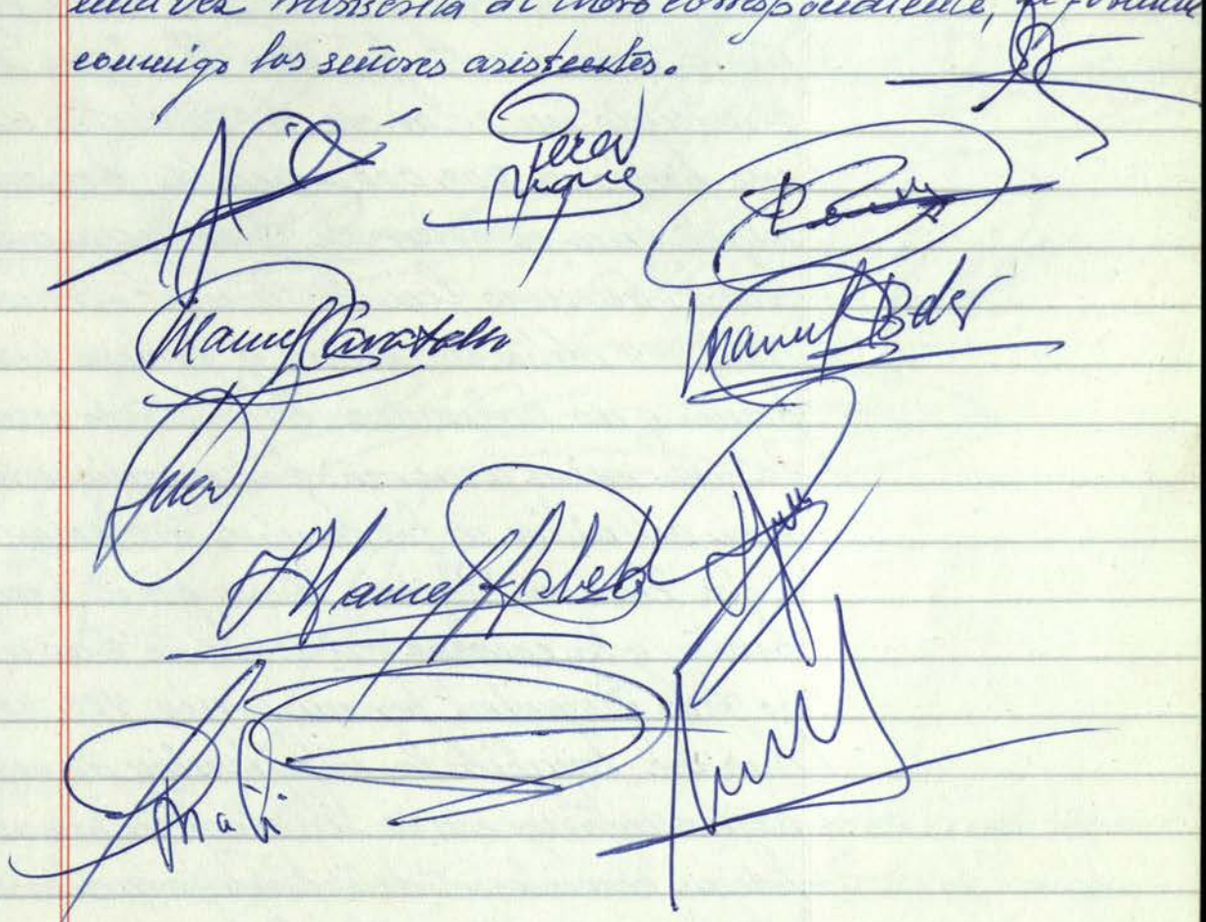
Cuarto. Concurso para la adjudicación de la recaudación municipal. Después de amplia deliberación se acuerda la aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la Recaudación Municipal, destacando entre sus bases las siguientes: fijar como tanto de recaudación el 10% a la baja. La duración del contrato será de dos años. La Fianza será de 185.330 pesetas, pudiendo hacerse también mediante una póliza. Se fijan dos días de cobro en la Casa Consistorial a la semana. El Sr. Delgado Tejuda propone que visite a los pueblos una vez a la mes y un día menos en Tegueste, no aceptándose tal propuesta por la mayoría de los concejales, solo están a su favor el Sr. Rodríguez Rodríguez y Valdivia. El Sr. Déniz propone que se habra al público todos los días.

Quinto. Nombramiento de Abogado y Procurador para Pleitos. Después de deliberar sobre el particular, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para nombrar Abogado y Procurador para pleitos. El Sr. Rodríguez Rodríguez no está conforme porque no haberse leído el expediente completo, pues versa si corresponde a la corporación o no.

Ruegos y preguntas.- No hubieron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veinte

tirtos horas, de la que se extiende la presente, que una vez trasserita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Perez Vazquez
Concejales
Sr. Bermúdez Rodriguez
Sr. Naveiras Nadin
Sr. Hermida Delgado
Sr. Cuevas Rivera
Sr. Hermida Callero
Sr. Pues Valdivia
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Caballo Torres
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Defaucet Batista
Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Tegueste a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, excusando su ausencia Dª Rafaela Delgado Abreut y faltando el Sr. Domingo Fuentes.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del dia.

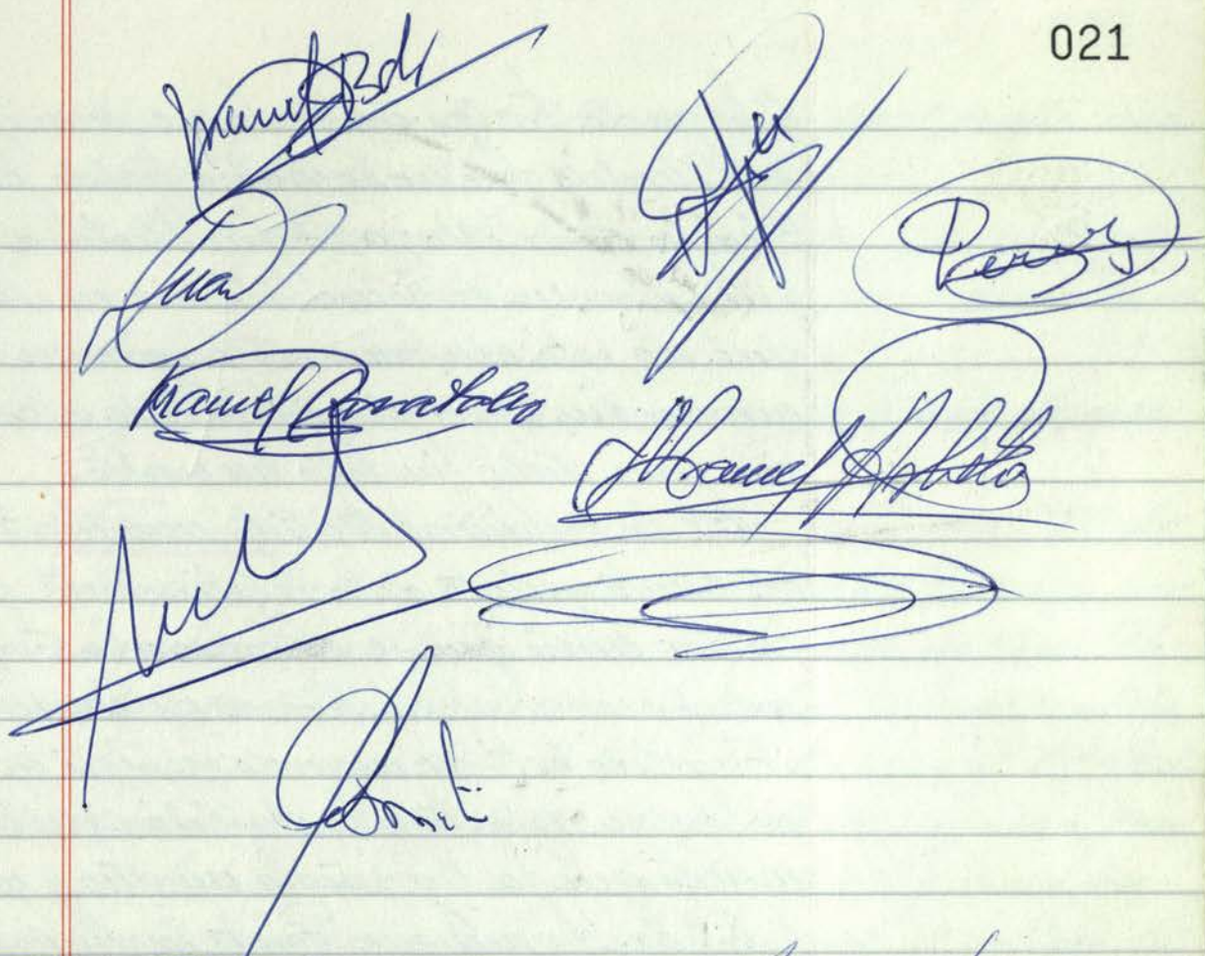
Unico. Adjudicación definitiva del concurso para la compra de un solar en Bencique y Taco. Visto el expediente instruido para la adquisición mediante concurso de un solar en Bencique para Colegio

y Centro Cultura y de un solar un Cao para Colegio, y habiendose presentado para el solar de Henrique una oferta por don Enrique Padrón Mesa ofreciendo un solar de 4.080 metros cuadrados y por un precio de 300.000.- pesetas, poseyendose igualmente para el solar de Cao una oferta por don José Domingo León Betancort ofreciendo un solar de 2.898 metros cuadrados y por un precio de 400.000.- pesetas y no habiendose presentado mas proposiciones, la corporación acuerda por unanimidad la adjudicación definitiva de la compra del solar de Henrique a don Enrique Padrón Mesa por el precio de 300.000.- pesetas, y la compra del solar de Cao a Don. José Domingo León Betancort por un precio 400.000 pesetas. Facultando para recibir la notificación de este acuerdo a los adjudicatarios con el fin de que presente la documentación correspondiente para formular los contratos de compra. Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que intervenga en nombre y representación de la corporación en el acto de otorgamiento de las escrituras correspondientes.

El Sr. Tejedo solicita que se haga constar en acta que el Sr. Alcalde mando a un concejal a hablar con un señor de la Asociación de Vecinos con el fin de aclarar ciertas datos, si bien el solicitaba que hablara directamente para la corporación.

El Sr. Medina lee un escrito para que se le haga constar en acta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, de lá que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Peres Duque
Concejales
Sra. Delgado Abreu
Sr. Bermudez Rodriguez
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Hernández Callero
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Caraballo Torres
Sr. Defensor Batista
Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunie-ron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Arbelo Felipe.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura de los borradores de las actas anteriores. Se da lectura al borrador del acta de la sesión del día 28 de mayo pasado y del día 18 de Junio.

Por lo que respecta al borrador del acta de la sesión del día 28 de mayo el Sr. Machín Machín hace la aclaración de que el escrito que el presentó con fecha 26 era del mes de Mayo. Por lo que respecta al fondo escrito de dicha acta, manifiesta que el

Abogado traiga un informe, manifestando el Sr Alcalde que no se había traído porque no había tiempo para ello; a lo que declara el Sr. Martín que salva su responsabilidad en este asunto y de que no está conforme de pagar un Abogado y Procurador sin saber si corresponde a la corporación y que para dicho fin trajo un escrito.

El Sr. Defensor Batista manifiesta con respecto al tercer punto de la repetida acta, que antes de entablar pleito que se informe a la Corporación y que salva su responsabilidad en cuanto a este asunto.

Francisco está de acuerdo respecto al punto cuarto, en lo que respecta a la duración del contrato, pues manifiesta que la ley señala un año y no dos.

El Sr. Domínguez Portes manifiesta que se libera de su responsabilidad por lo que respecta al punto quinto del acta del día 28 de mayo.

El Sr. Delgado Tejudo no está de acuerdo a como se redactó el punto tercero de la mencionada acta.

Por último se solicita pedir al Abogado un informe acerca de la posición del Ayuntamiento con respecto a lo de la calle de Tao.

Segundo.- Boletines y correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia recibida, encontrándose entre esta acta un escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura dando cuenta de que por dicho Ministerio se procederá a la realización del Catastro Vitícola y Vinícola de la Isla.

Se da cuenta también de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre las normas de prohibición de retención y del Documento Nacional de Identidad.

Se da cuenta también de un escrito de la misma autoridad no accediendo a la petición y de que la

Unidad Básica de Administración Local realice una visita de inspección.

El Sr. Belmonte Batista pregunta que si es una Feria para traer en boletines y correspondencia, manifestando el Sr. Secretario que sí.

El Sr. Cejudo no está de acuerdo de traerlo de esta forma al Pleno.

Tercero.- Plan Insular de Obras para 1980. El Sr. Martín Martín pide que se deje sobre la mesa hasta encontrar el informe de la Comisión de Obras Públicas, contestándole el Alcalde que el informe sí estaba, lo que en ese momento lo tenía otro concejal. El Alcalde declara a continuación el asunto de urgencia, pues ello ha sido reiterado ya por el Cabildo y de no presentar pronto el estado de obras, se corre el peligro de perder la subvención para las mismas. Por lo que se acuerda solicitar del Cabildo Insular de Lanzarote la inclusión en el Plan Insular de Obras y Servicios para 1980 las siguientes obras en este Ayuntamiento: El Alumbrado público de la Graciosa; Alumbrado público de la Caleta de Famara, Alumbrado público de los Valles, Alumbrado público de Soo, Alumbrado público de El Mojón, Alumbrado público de Guatiza, Alumbrado público de Mozaga, Alumbrado público de Tazarete, Alumbrado público de Tahiche, Alumbrado público de Tao, Alumbrado público de Mancha Blanca y Alumbrado público de las Caletas.

El presupuesto de tales obras asciende aproximadamente a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, financiándose las mismas de la siguiente forma: Subvención estatal 2.584.493 pesetas, crédito a solicitar en Banco de Crédito Local de España 3.786.739 pesetas y aportación de fondos propios 13.538.768 pesetas.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos del Consorcio

del Agua de Lanzarote.- Se acuerda dejar sobre la mesa para un mejor estudio.

Quinto.- Trabajos preliminares para la formación del Censo de 1.930. Después de deliberar detenidamente sobre el particular se acuerda por unanimidad proponer, para que sea utilizada en los próximos Censos Generales de la Nación, por reunir los requisitos exigidos en el apartado c/ de la Instrucción sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación los siguientes Núcleos de Población: La Caleta del Sebo (La Graciosa), La Caleta de Famara, Guatica, Tahiche y Tao.

Se acuerda también que la Comisión de Gestora consulte al pueblo para los nombres de las calles y al Sr. Cajigo y Domingues Fuentes que se consulte también a la Asociación de Vecinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

R Delgado

Asistencia

Alcalde-Presidente
Sr. Perez Yeguee

Concejales
Sr. Bermudez Rodriguez
Sr. Hernández Delgado
Sr. Martín Martín
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Hernández Gallero
Sr. Perez Valdivia
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Caraballo Torres
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Betancort Batista

Secretario
Sr. Espino Alvarado

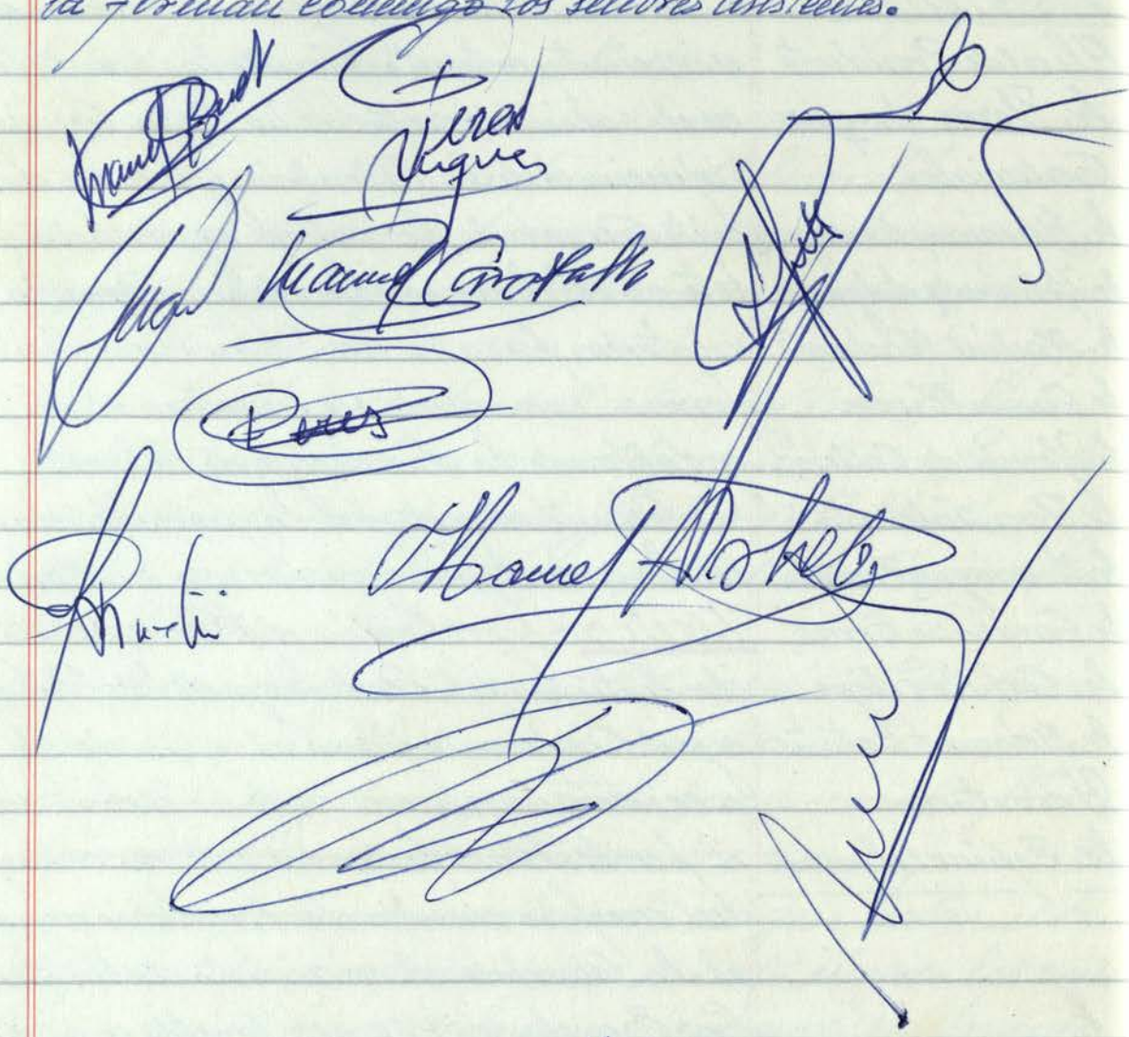
En la Villa de Teguise a treinta de junio de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, excusando su ausencia el Sr. Delgado Tejuelo y faltando la Sra Delgado Abreut.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Unico.- Aprobación del Presupuesto para 1980. Se da lectura del Anteproyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1980, abriendose a continuación un amplio debate sobre el mismo, en el participaron todos los señores concejales y luego de un amplio cambio de impresiones, se propone por el Sr. Alcalde el aumento de las partidas siguientes: Escuelas de 400.000 pesetas a 600.000 pesetas; Festejos de 400.000 pesetas a 600.000 pesetas y para Deportes de 300.000 pesetas a 500.000 pesetas; tambien se da cuenta de las Bases de ejecución del Presupuesto, donde se fijan en 10.000 pesetas la ordenación de gastos que puede hacer directamente el Sr. Alcalde, fijandose igualmente en 2.500 pesetas las dietas a que tienen derecho por estancia fuera de la localidad el Alcalde y los señores concejales, y no llegandose a un acuerdo sobre todo ello, el Sr. Cáceres Rivera solicita que se deje sobre la mesa, aceptandose tal propuesta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas, de lo que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente

la firman conmigo los señores asistentes.



Alcalde Presidente
Sr. Peres Duque
Concejales asistentes
Sr. Delgado Abreu
" Bermudez Aguera
" Sánchez Macías
" Abril Felipe
" Domínguez Foulés
" Pino Valdivia
" Hernández Gallero
" Bejarano Batista
" Caballero Torres
" Hernández Delgado

En Eguise a veintitres de agosto de mil novecientos ochenta, y siendo la hora de las doce previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Peres Duque y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1980, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículo 680 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutido detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrando en parte conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por mayoría absoluta proceder a su aprobación, habiendo votado favorablemente nueve concejales y uno en contra, el Sr. Machín, quien con la venia del presidente quiere hacer constar que votó en contra por las siguientes razones; por no estar en la convocatoria el epígrafe que dice que la denunciación está sobre la mesa para venir uno por aquí a ver los datos del Presupuesto. Que no se encuentra la certificación de Presidencia de la Comisión de Hacienda. Que no está incluida la Mancomunidad de Canarias y que no está incluida la renta de agua de los pozos del Municipio, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADOS DE GASTOS

A. Operaciones corrientes.

Capítulo	I. Remuneraciones de personal	17.330.971
"	II. Compra de bienes corrientes y servicios	11.008.517
"	III. Intereses	1.882.517
"	IV. Transferencias corrientes.	1.730.000

B. Operaciones de Capital

Capítulo	VI. Inversiones reales	10.000.000
"	VII Transferencias de capital	— — —
"	VIII Variaciones de activos financieros	604.707
"	IX Variación de pasivos financieros	5.443.564
	Total gastos	48.000.000

ESTADO DE INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

Capítulo	I. Impuestos directos.	5.410.851

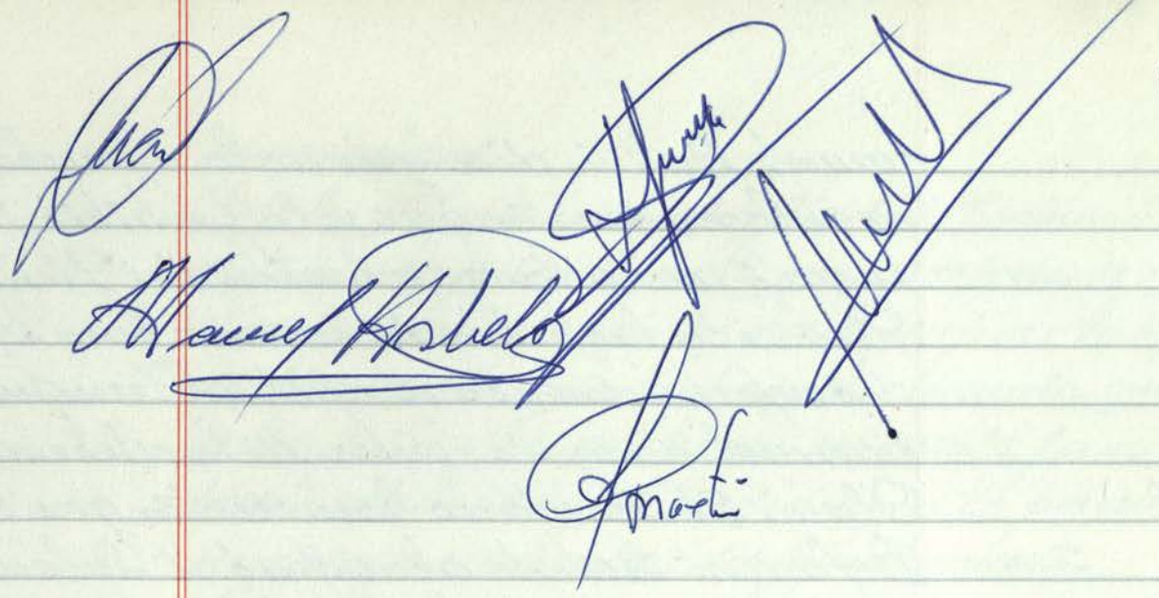
Capítulo II	Impuestos indirectos	2.926.000
" III	Tasas y otros ingresos	1.325.838
" IV	Transferencias corrientes	36.834.311
" V	Ingresos patrimoniales.	903.000
B. Operaciones de capital		
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	— —
" VII	Transferencias de capital	— —
" VIII	Variación de activos financieros	600.000
" IX	Variación de pasivos financieros.	
	Total ingresos.....	48.000.000

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado validamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan por ser hoy el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y al caerado, por fuerte el "quórum" establecido por la ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al Público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantando seguidamente la sesión siendo la hora de las cartoce, y firmando esta acta los señores concurrentes, de mi ago el Secretario, que de todo ello certifico.

El Delgado



Asistentes

Presidente
Sr. Perez Bugeo

Concejales
Sdo. Delgado Abreu
Sr. Bethencourt Rodriguez
" Hernández Delgado
" Machín Machín
" Hernández Gallero
" Delgado Tejedo
" Domínguez Fuentes
" Caballero Torres
" Betancort Batista

Secretario Accital
Sr. Bonilla García

En Tegueste, a las veinte horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores que forman el Pleno de esta Ayuntamiento, cuyos antecedentes constan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Francisco Perez Bugeo, con asistencia del infrascrito Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a la hora predicada, se procedio a tratar los asuntos incluidos en el orden del día previamente circulado, con el siguiente resultado:

Primero. Lectura de los borradores de actas anteriores

Sobre la correspondiente al 25 de Junio, el señor Machín Machín manifiesta que faltan algunos datos y el Sr. Delgado Tejedo hace igual manifestación y que en esta redactada conforme a los acuerdos. Sobre la del 30 de Junio, el Sr. Machín Machín hace constar, que con no se consignaron las manifestaciones que formuló. A la del 23 de Agosto, el señor Be-

Jaume Batista dice que no la aprueba porque no se hace constar que se le prohibió justificar su voto contra la aprobación del Presupuesto. Que se le prohibía intervenir para demostrar su disconformidad con el repetido Presupuesto y anormalidades de forma en la elaboración del Mismo. El Secretario hace constar que el señor Defensor Batista abandonó el Salón de actos antes de empezar la votación. El señor Alcalde añade que no estaba en la carpeta toda la documentación. Por último el Sr. Delgado Cejudo solicita que por el Secretario se le informe si es potestad del Alcalde resolver las peticiones de dejar sobre la mesa algunos asuntos, y esto le contesta que sí, concretamente dispone taxativamente el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
Los demas Concejales aprobaron los borradores anteriores.

Segundo. Boletines y correspondencia. Se dió cuenta y la Corporación acuerda quedar enterada.

Tercero.- Modificación de la Ordenanza para la recogida de basuras. Discutido el asunto, se aprueba por unanimidad tal modificación.

Cuarto. Instalación de casetas en las Playas. Después de ligera discusión a favor del escrito del Patronato de Turismo que solicita se prohiban tales instalaciones, se acuerda que informe la Comisión de Sanidad

Quinto.- Declaración de partido abierto del Municipio a efectos de Sanidad. Así se acuerda por

unanimidad.

Sexto.- Moción del señor Martín Martín. Se dio lectura a la misma en la que propone se realicen diversas obras y servicios para mejorar la situación de Municipio, y la Corporación acuerda quedar enterada y que se tengan en cuenta para sus propuestas valoración, a medida que lo permitan las condiciones económicas del Ayuntamiento.

Septimo.- Asfaltado y arreglo de calles en Quatina y Eguiso. En respecto a las del lugar de Quatina, se dió cuenta de un escrito y presupuesto formulado por la Urbanización Los Cocoteros, proponiendo la mejora y asfaltado del camino que desde Quatina conduce a la mencionada Urbanización, la cual se compromete a construir con cargo de obra y anotoria previa, retabacado del Ayuntamiento unicamente la aportación del asfaltado. Visto el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas Municipio, que considera de mucha necesidad la indicada mejora, se acuerda por unanimidad contribuir a la ejecución de la misma solo con el asfalto, designando al Concejal señor Caraballo Torres para que inspeccione las obras.

En relación con Eguiso se presentó un proyecto para el arreglo del camino de acceso al nuevo Colegio de E.G.B. exponiendo el señor Alcalde la urgente necesidad de su construcción a fin de que los alumnos puedan asistir a las clases, lo que ofrece serias dificultades sobre todo en la época invernal por pasar por las inmediaciones de dicho edificio varios barrancos que impiden el normal acceso al mismo dada la peligrosidad del agua de lluvia que discurre por los mismos.

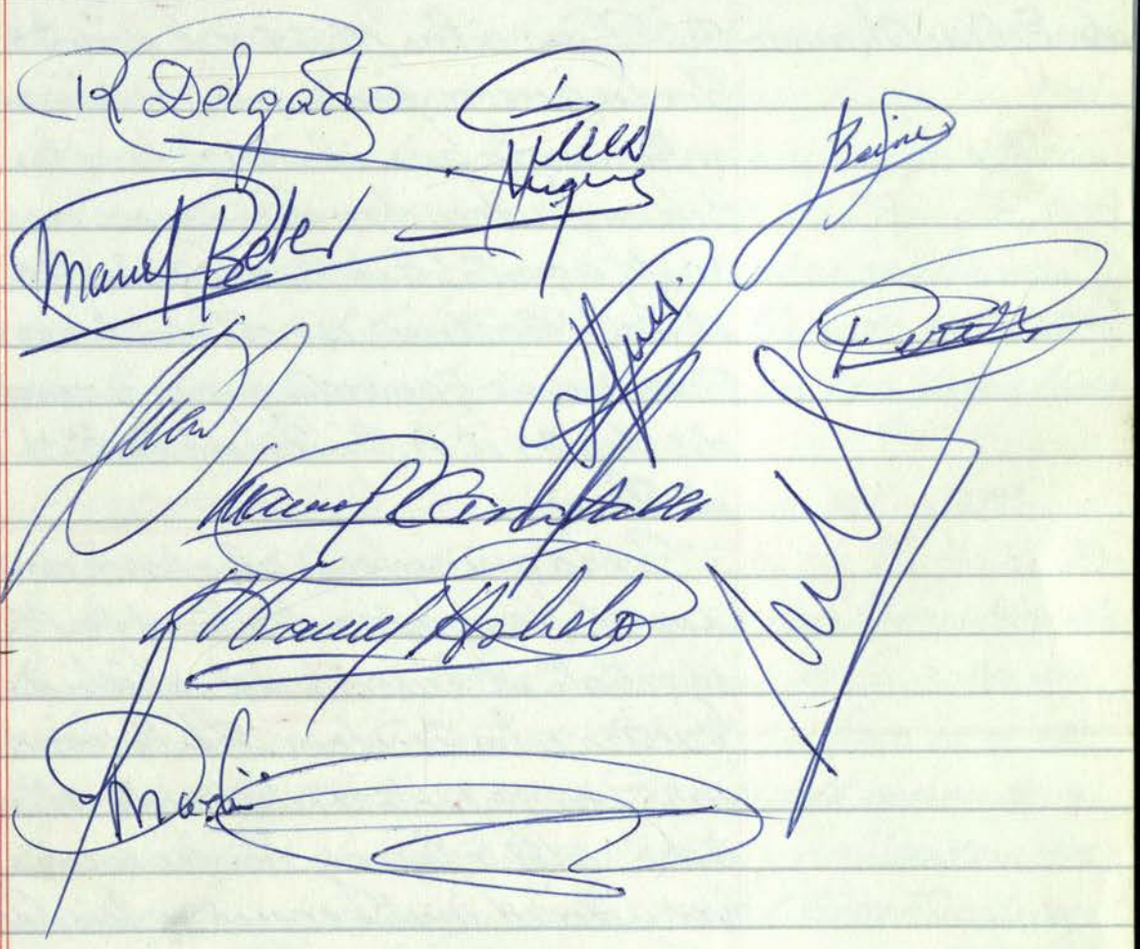
Abierta la discusión, el señor Delgado Ejido expone que le parece inoportuno invertir para este Colegio una cantidad tan excesiva, cuando la mayoría de los Colegios están en términos condiciones, entre otros los de Tuatica y los Valles. El señor Domínguez Fuentes también se manifiesta contrario a tal inversión a los cinco millones de pesetas, mientras los Colegios de Tahiche están totalmente inservibles hasta el punto que difícilmente pueden ser utilizados en el trascurso mismo se arreglan inmediatamente, lo que solo costaría unas 200.000 pesetas.

Puesto a votación el asunto, lo hicieron a favor de la aprobación del Proyecto y consiguiente ejecución del mismo, nueve Concejales y dos en contra. El señor Martín Martínez, pide que se haga constar su oposición de que solo se realice de momento la parte mas urgente del proyecto.

Octavo.- Construcción de una estación transformadora en Tahiche.- Se acuerda dejarlo sobre la mesa para estudio.

Asuntos de la Presidencia. El Sr. Alcalde expone que por un error involuntario se omitió en el orden del día resolver el concurso para el nombramiento de Recaudador de este Ayuntamiento y solicita se declare de urgencia. Tras un pequeño debate se lleva a votación, habiendo sido a favor nueve concejales y dos en contra, por lo que se procede a discutir el asunto tras lo cual se realizó la votación, habiendo sido a favor del asistente D. Domingo Fiestas Coll, único que poseyendo la documentación exigida, quedando por tanto designado para desempeñar la Plaza de Recaudador Municipal el referido don Domingo Fiestas Coll.

Y no habiendo otros asuntos, el señor Alcalde levantó la sesión a las veintisiete horas cincuenta minutos. Lo certifico.



Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Jesús Duque
Concejales
Sr. Delgado Ausente
" Bermúdez Rodríguez
" Cáceres Rivera
" Hernández Callero
" Hernández Delgado
" Machín Machín

En la Villa de Teguise a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Arbelo Felipe.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar

Sr. Domínguez Faulín
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Caballero Torres
Sr. Befaucort Batista
Secretario
Sr. Espino Alvarado

de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Se da lectura del borrador del acta de la sesión del día 27 de agosto pasado.

El Sr. Maelin Maelin solicita que se le haga constar en acta que se le pasó la convocatoria del Pleno a las 15'25 del día 23 de septiembre. Por lo que respecta a la sesión del día 25 no está reflejado lo que él decía, pues las solicitudes que pedía fueron presentadas en un escrito del día 30 de agosto. En la del día 23 de agosto, según el Sr. Maelin, no estaba la certificación de la Comisión de Hacienda y que cuando se leyó el acta del día 23 el Sr. Befaucort Batista no figuraba en el Pleno.

Por lo que respecta al apartado 7º de la sesión del día 27 de agosto solicita el Sr. Maelin Maelin que se señale el importe del asfaltado del camino de Cuatira a los Cocoteros. En la votación que se llevó a cabo con respecto a este punto, el resultado fué de ocho votos a favor y tres en contra y no mueve a favor y dos en contra como se hizo constar en el borrador.

El Sr. Cejudo solicita que las convocatorias de los Plenos se hagan con más antelación, pues así se acordó en otra sesión.

Segundo.- Informes de la Comisión de Sanidad.- Se da lectura al informe presentado por la Comisión de Sanidad sobre las casetas instaladas en la Playa Bastian, y a la vista del mismo propone el Sr. Alcalde que se deje tal como está, y que antes del próximo verano se tomen las medidas precisas para ello y ponerse en contacto con Río Tinto con el fin de ver si pueden ceder un terreno apro-

piado para Campiey.

Acto seguido se da lectura a otro informe de la citada comisión sobre la recogida de basura en el Pérezmino, mostrando su conformidad con dal informe, si bien el Sr. Cejudo solicita que si con el horario que se establece no da, que se modifique el mismo, Manuel Jaubien está conforme siempre y cuando preste servicio a todos los vecinos y el informe sea legal. Se acuerda Jaubien. incluir la Recogida de Basura de la Graciosa por el importe de 16.000 pesetas, la cual se realizará por D. Marcial Luis Toledo. El Sr. Cejudo solicita que la prueba de recogida de basura sea para todo el municipio.

Tercero.- Adjudicación definitiva del asfaltado del acceso al nuevo Centro de E.G.B. de Teguise. Visto el expediente instruido para la contratación de la ejecución de la obra "Asfaltado de la calle de acceso al nuevo Centro de E.G.B. y enlace con el Barrio de los Molinos," cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de 4.853.939.- pesetas, y habiendose presentado las siguientes ofertas; una 1 Construcciones Insulares Generales S.A. (CIESA) que se compromete a ejecutar la obra por el importe de 4.400.000 pesetas; otra 2 Forniguenses Insulares S.A. que se compromete a ejecutar la obra por el importe de 4.633.508 pesetas, y a la vista de tales proposiciones, la corporación acuerda, por unanimidad:

1º Adjudicar definitivamente el remate a favor de Construcciones Insulares Generales S.A. por ser la mas ventajosa económicamente, por 4.400.000 pesetas.

2º Fijar como plazo para la ejecución de la obra dos meses a partir del acta de replanteo.

3º. Que se notifique este acuerdo al adjudi-

cabildo y requerirle para que presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

También se acuerda suplementar la partida para que pueda ser aprobado el Presupuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Cuarto.- Nombramiento de concejal Delegado de policía. El Sr. Alcalde propone para tal cargo a don Juan A. Hernández Gallero. Sometido el asunto a votación, votan a favor de la propuesta diez concejales y dos en contra, por lo que se acepta tal nombramiento.

Quinto.- Nombramiento de concejal Delegado de Obras.- El Sr. Alcalde propone para tal cargo a don José B. Pons Valdivia para el Saporito de Segovia, sometido a votación la propuesta, votan a favor once concejales y un no, por lo que se acepta tal propuesta.

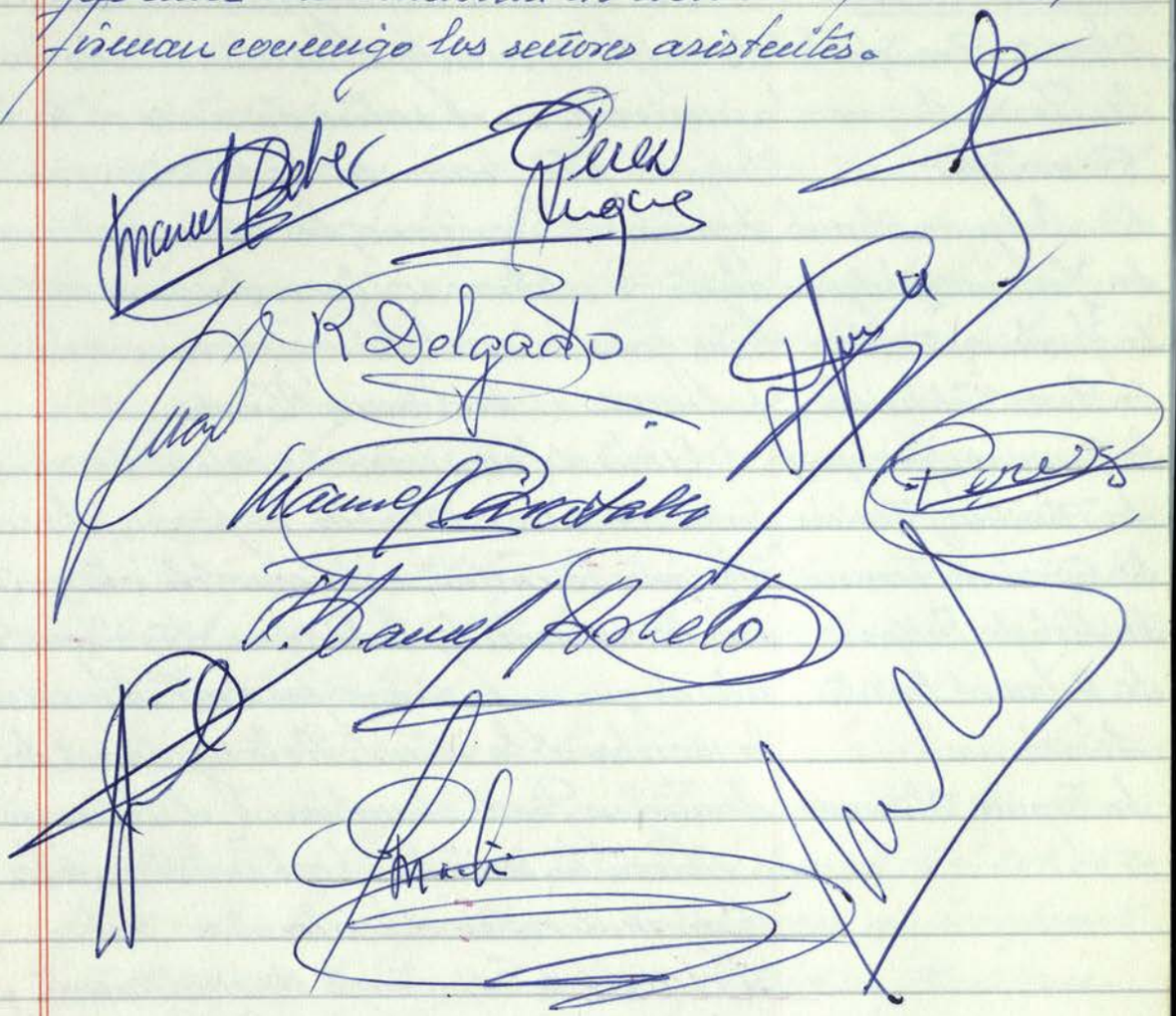
Sexto.- Nombramiento de Concejal Delegado de Hacienda. Por el Sr. Alcalde se propone al Sr. Bejarano Batista. Sometida la propuesta a votación, votan a favor de la misma diez concejales y dos en contra, por lo que se acepta al propuesto.

El Sr. Nadal manifiesta que no está conforme hasta que no se haga una distribución en debida forma.

Séptimo.- Ruegos y preguntas. No hubieron.

A no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente

que una vez trasesita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



Asistencia

Alcalde-Presidente
Sr. Perez Segura

Concejales
Sra. Delgado Abreu
Sr. Fernández Delgado
Sr. Fernández Callero
Sr. Peres Valdivia
Sr. Bermudez Rodriguez
Sr. Macías Macías
Sr. Caraballo Torres
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Betancort Batista

Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Cabrera Rivera.

Antes del comienzo del acto el Concejal Sr. Delgado Cejudo pregunta al Sr. Alcalde el porque de celebrarse la sesión a puerta cerrada, explicándole éste que el motivo de ello era los antecedentes habidos en otros Ayuntamientos y en evitación de que se pudieran producir alteraciones del orden en la marcha de la sesión. Acto seguido el Sr. Cejudo y el Sr. Dominguez Portes abandonaron el Salon de Actos.

Abierta la sesión, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del dia.

Primero.- Expediente de suplemento y habilitación de crédito, num. Uno dentro del Presupuesto Municipal Ordinario. A continuación fué examinado el expediente de suplemento y habilitación de crédito núm. Uno dentro del Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio económico, con cargo al superavit del ejercicio anterior y una vez visto el informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda Municipal, el mismo es aprobado por nueve de los diez asistentes, quedando el mismo cifrado en la cantidad de Veintinueve millones quinientas ochenta y siete mil sesenta pesetas, acordándose al mismo tiempo la exposición al público del expediente y su posterior remisión al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y a el Ilteno. Sr. Jefe de la Unidad Básica de Administración Local para su preceptiva aprobación. El Sr. Macías Macías dice que no lo aprueba en algunas partidas hasta que no se revisen los proyectos de electrificación.

Segundo. Creación de una Oficina Técnica con carácter insular por el Cabildo de Lanzarote. Visto el escrito del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote dando cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 15 del actual, disponiendo la creación de una Oficina Técnica de carácter insular, con vistas a prestar a los Ayuntamientos la colaboración y asesoramiento técnico necesario, evitando así los cuantiosos gasto que a los mismos supone el tener que recurrir a técnicos particulares; acordando por unanimidad aceptar tal propuesta dado la serie de ventajas que ello reportaría para la corporación. El Sr. Machín Machín manifiesta que se le debe de pedir el detalle de lo que tendría que aportar cada Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobación de las Obras de alumbrado público de Tao, Tahiche y Mancha. Visto los proyectos de las obras de Alumbrado Público de Tao por un importe de 4.209.852 pesetas; alumbrado público de Tahiche con un presupuesto de 2.112.936 pesetas y alumbrado público de Mancha con un presupuesto de 1.823.832 pesetas, todos ellos redactados por el Ingeniero Industrial don Enrique Marbán Arcas, se acuerda por nueve de los diez concejales asistentes prestarle su aprobación. El Sr. Machín Machín, manifiesta que no está conforme hasta examinar los proyectos de electrificación de estos pueblos anteriores al año de 1977.

Cuarto. Aprobación de la obra "Electrificación rural de Mazaret, segunda fase.- Visto el proyecto para la obra de "Electrificación rural de Mazaret 2ª Fase," con un presupuesto de 2.620.919 pesetas redactado por la Oficina Técnica del Cabildo Insular, se acuerda prestarle su aprobación, si bien el Sr. Machín Machín manifiesta que está conforme siempre y cuando no esté incluido en el anterior proyecto.

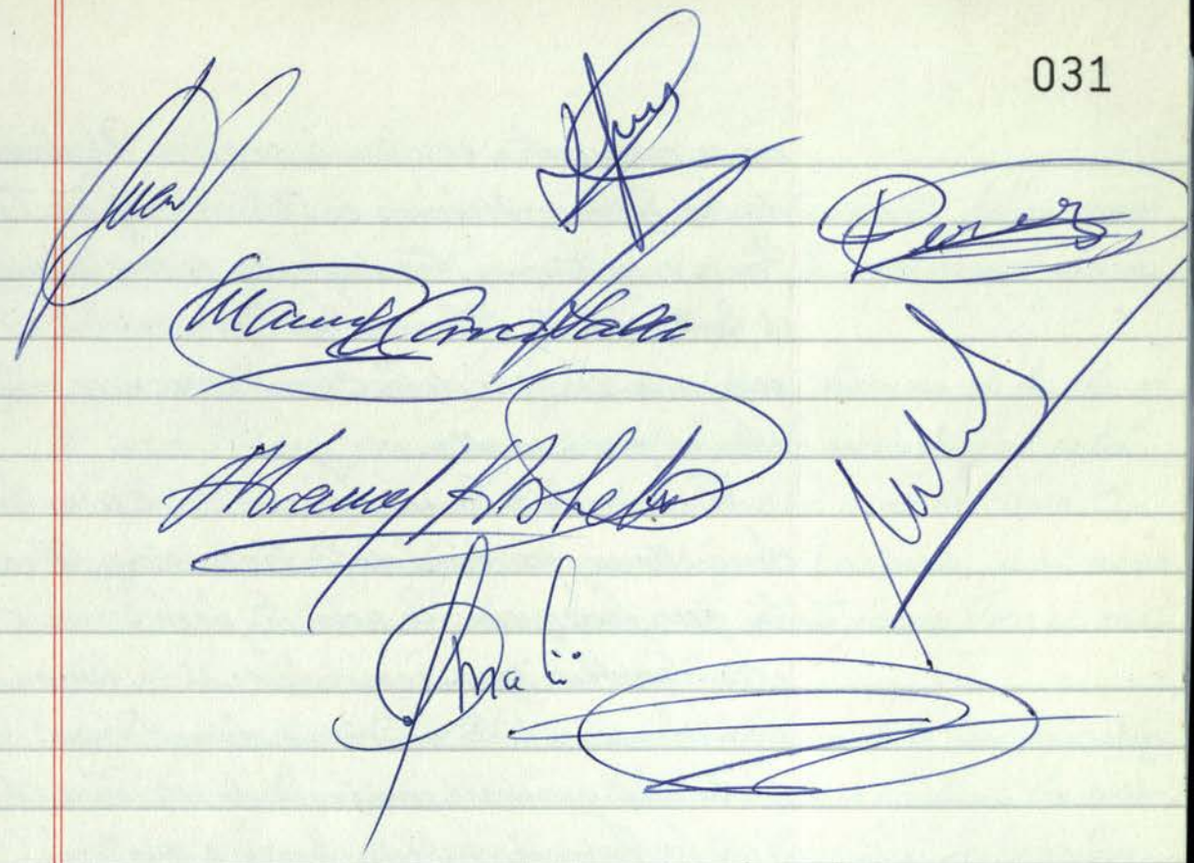
Quinto.- Moción del Concejal Don José Domingo Machín Machín en relación con el apresamiento de marineros por el Frente Polisario. Vista la moción presentada por el Sr.

Machín Machín en relación con el apresamiento de marineros canarios por parte del Frente Polisario y en la que propone al Pleno corporativo la adopción de un acuerdo que se haga eco de este grave problema y la traslade al Gobierno a fin de que, a la vez que se resuelva el problema de los marineros apresados, se realicen todas las gestiones necesarias para que los pescadores españoles puedan seguir pescando en los caladeros africanos y evitar con ello la paralización de la flota pesquera, dado las consecuencias de todo orden que tal paralización traería consigo, teniendo en cuenta además que la Isla de Lanzarote vive actualmente del turismo y de la pesca; acordándose por unanimidad aceptar la moción del Sr. Machín Machín en todos sus extremos.

Sexto. Moción del Concejal Sr. D. Juan A. Delgado Tejuda en Pro de la liberación de los marineros canarios apresados por el Frente Polisario.- Dada lectura a la moción presentada por el Sr. Tejuda y una vez examinada detenidamente por misma, se acuerda por unanimidad no aceptar tal moción por considerar que las peticiones en ella formuladas exceden de la competencia municipal atribuida en los artículos 121 de la Ley de Régimen Local y 122 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y se dirijan ellos al Gobierno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente, que una vez trascrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores arriba reunidos.

J. Delgado



Asistencia.
Alcalde-Presidente
Sr. Peres Pingue
Concejales
Sr. Bermúdez Rodríguez
Sra. Delgado Abreut
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Cabrera Rivero
Sr. Hernández Gallero
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Caraballo Torres
Sr. Defaurat Batista
Secretario.
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Fogueo a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para el cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Pérez Valdivia y Arbelo Felipe.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Único.- Acuerdo que proceda sobre la licencia concedida a Fototour Gratá S. L.- Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura al siguiente informe: "El Secretario que suscribe tiene a bien de informar que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve tuvo a bien conceder a D. Francisco Carreño Hernández, actuando en representación de Fototours Gratá S.L. licencia municipal para que por dicha empresa se realice el transporte de personas para realizar rutas turísticas fotográficas; actividad, que por lo demás,

no se encuentra contemplada en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automoviles ligeros. Considerando por tanto que por parte de la Comisión Municipal Permanente no se ha concedido ninguna licencia de la clase "C" por no estar tal actividad enmarcada en ella.

En cuanto a la suspensión del acuerdo, la competencia para ello es también de la Comisión Municipal Permanente, que fué quien lo adoptó, pero antes de proceder a ello, tendría que comprobarse si la empresa citada realiza o no efectivamente la actividad para la cual le fué concedida la licencia y una vez comprobado ello, se adoptará el acuerdo que proceda si hubiera lugar a ello".

Seguidamente se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el citado día 5 Diciembre de 1979

A continuación se abrió un amplio debate en el que intervienen la mayoría de los concejales. El Sr. Bofarull Batista pregunta en que tipo de licencia dió el Ayuntamiento, contestándole, que la licencia que se les concedió fué para el "Transporte de personas para realizar rutas turisticas fotograficas". El Sr. Delgado Cepudo pregunta luego que si el Ayuntamiento puede conceder licencia para realizar rutas turisticas fotograficas, contestándole igualmente que si, siendo tal licencia de ambito municipal, o sea dentro del municipio. El Sr. Bofarull Batista manifiesta que dicha actividad esta enmarcada en el articulo 1º del Reglamento anteriormente citado y que le pertenece la licencia de la clase "C". Vuelve dicho Señor a preguntar si está contemplada dentro del Reglamento o no, contestándole por el Sr. Secretario que no lo está. A petición del Sr. Bofarull Batista se dió lectura a los articulos 1º, 2º, 10º y 11º.

El Sr. Hernández Delgado pregunta que si ello no llevaría más tramites, contestándole por el Sr. Secretario que no.

El Sr. Bofarull Batista solicita, que se suspenda el acuerdo de la Permanente, ya que según él no se cumplió con lo que

dice la ley.

El Sr. Alcalde propone abrir un expediente para ver si dicha empresa está efectuando o no la actividad para la cual le fué concedida la licencia.

El Sr. Tejudo manifiesta que si es una licencia de la clase C, no lo sabemos, que se regule por fuera los servicios que está haciendo esa empresa. Que si la licencia es de la clase C, comprobar si fué legal la concesión de la misma, y si no es de la clase C, formular una comisión mixta para ver si realiza rutas o donde no pueden ir los taxis.

A propuesta del Sr. Alcalde, se dió lectura a la autorización dada a la Sociedad Fotobours Grata S.L. para realizar los servicios de transporte de viajeros por rutas turísticas fotográficas con vehículos especiales tipo "jeeps" de nueve plazas, incluído el conductor, y expedida por la Dirección General de Transportes Terrestres, en base a que el objeto del servicio proyectado es el de proporcionar al viajero la visita a lugares de interés turístico, de difícil acceso y localización, ubicados en rutas intransitables para vehículos que no reunan características especiales, por lo que dicha Dirección General resolvió, con fecha 15 de enero de 1.980" Autorizar a la Sociedad Fotobours Grata S.L., la realización de servicios de transportes por rutas turísticas fotográficas, no incluidos en itinerarios atendidos por servicios de carácter regular o discrecional, con vehículo tipo "Jeeps", de nueve plazas incluido el conductor." Por la Subdelegación Provincial Provincial de Transportes Terrestres de las Palmas se procederá en cada caso concreto y para cada vehículo, a determinar las rutas que puedan efectuarse con el mismo, fijando los puntos de origen, destino y paradas intermedias. "La autorización expedida por la Subdelegación Provincial tendrá validez por un año, prorrogables por periodos de igual duración, quedando también condicionada su otorgamiento al cumplimiento de determinados requisitos.

El Sr. Padrón Padrón manifiesta: 1º que se nombre una comisión, y que si no se puede revocar, que se obligue a la

empresa a partir del punto de donde se les autoriza a dichos fines, y sin perjuicio para los taxistas que vienen trabajando en el Municipio. 2º Que no se permita a Río Tinto que contrate directamente los servicios de dicha empresa, sino a los taxistas, y 3º que se ha olvidado a asalariados que han solicitado licencia y no se les ha dado.

El Sr. Delegado Batista insiste que se nombre una Comisión para que compruebe que clase de licencia tiene. El Sr. Pachín que se inicie un expediente completo.

Por último se propone el abrir un expediente lo más completo posible, y sometida a votación ésta propuesta, es votada favorablemente por diez de los concejales, unidos el Sr. Delgado Batista que vota en contra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes, de que certifico.

R Delgado

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Perez Sugue
Concejales
Sr. Bermudez Rodriguez
Sra. Delgado Abreut
Sr. Fernández Delgado
Sr. Maelin Maelin
Sr. Cuevas Rivera
Sr. Fernández Callero
Sr. Delgado Tejido
Sr. Domingues Fontes
Sr. Caballero Torres
Sr. Betancort Batista
Secretario
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintisiete hora, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Perez Valdivia y Arbelo Felipe.

Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Delgado Tejido pregunta si se puede celebrar la sesión, pues es la veintisiete horas y la misma estaba convocada para las veinte horas, contestandole que si se puede celebrar, pues hay "quorum" para ello y que el motivo del retraso ha sido que se prolongó la sesión extraordinaria que se celebró desde las diecinueve horas hasta las veinte con cuarenta y cinco minutos. Acto seguido se retiran del salon de actos los señores Delgado Tejido, Domingues Fontes y Betancort Batista.

Primero. Lectura de borradores de sesiones anteriores. Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los dias 24 septiembre y veintisiete de octubre, las cuales son aprobadas por siete de los diecisiete asistentes, menos el Sr. Maelin Maelin que no está conforme con algunos puntos, pues con relación a la del dia 24 de septiembre no está conforme en lo que respecta al asfaltado del acceso al nuevo Centro de E.G.B., ya que no es conforme que se asfalte la totalidad. En cuanto al punto de la recogida de basura manifiesta que no está especificado el total de lo que se le va a pagar a la empresa. En cuanto a la sesión del dia 29 de Octubre, no está conforme con las obras de alumbrado público recogidas en el expediente de suplemento de créditos, hasta que no se revisen los proyectos. Y por lo que respecta al Punto Tercero, manifiesta que en vez de decirse "anteriores al año 1977", debe decirse; correspondientes al año de 1977. Asimismo solicita se recoja en acta el punto primero de su moción donde se dice: Realizar cuantas gestiones sean

necesarias ya sean de forma directa o a través de los Gobiernos Iberoamericanos para que el Frente Polisario deje en libertad a los marineros apresados.

Segundo. Boletines y correspondencia. Se da cuenta de haberse publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 10 de noviembre, el expediente de suplemento de crédito núm. 1/80. También se dá lectura a un escrito de la Comisión Ejecutiva Insular del P.S.O.E. dando cuenta de que en acuerdo tomado por dicha Comisión el día 26 de Octubre se resolvió o acordó: "que a partir de este momento los Concejales D. José Doreteago Machín Machín y D. Francisco Hernández Delgado, quedan totalmente desligados de este Partido, siendo sus actuaciones de su exclusiva responsabilidad" quedando enterado del contenido del mismo.

Tercero. Reconocimiento de trienios al personal de la corporación. Acto seguido se da cuenta de las instancias presentadas por el Oficial Don José Bonilla Garcia, en la que solicita el reconocimiento a los efectos administrativos y económicos de un nuevo trienio (el dieciseis) de servicios prestados a la corporación; instancia de Don Juan J. Ramón Morales, de D. Francisco Cabrera Robayna y Doña Dolores Tejera Moreno, solicitando igualmente el reconocimiento a los efectos administrativos y económicos de un nuevo trienio (el segundo) de servicios prestados a la corporación; acordando por unanimidad: reconocer a D. José Bonilla Garcia el trienio número dieciseis con efectos económicos y administrativos a partir del día 15 noviembre actual; reconocer a D. Juan J. Ramón Morales su segundo trienio a partir del día 15 de octubre pasado a los efectos económicos y administrativos; reconocer a D. Francisco Cabrera Robayna su segundo trienio a partir del día uno de septiembre pasado y a Don Dolores Tejera Moreno reconocerle igualmente un segundo trienio con fecha uno de septiembre de 1980.

Cuarto. Creación de una plaza de Auxiliar del Grupo de Administración General. Se da cuenta a continuación de la Moción

de la Alcaldía proponiendo la creación de una nueva plaza de Auxiliar del Grupo de Administración General en consideración a que el 22 de mayo próximo se jubila con carácter forzoso el Oficial, con lo que la plantilla queda muy reducida, teniendose en cuenta además las necesidades perentorias de los servicios municipales y habida cuenta que la cuantía del Presupuesto Municipal hace posible la creación de dicha plaza, pues con ello no rebasarían los porcentajes legales fijados para los gastos de personal, por todo lo cual, la Corporación acuerda por unanimidad modificar la plantilla de la Corporación mediante la creación de una plaza de Auxiliar del Grupo de Administración y con el coeficiente de 1'7.

Acordandose al mismo tiempo que con certificación de este acuerdo y demas documentos previstos, se solicite de la Dirección General de Administración Local el visado reglamentario.

Quinto.- Adjudicación del concurso para la adquisición de un solar en Cahiche. Dada cuenta del expediente instruido para la adquisición de un solar en Cahiche en las inmediaciones del Colegio de E.G.B. y habiendose presentado las siguientes ofertas: Don Domingo Fortes Betancort ofreciendo una finca de 376 m2 y por un precio de 180.000 pesetas; otra de D. Miguel Angel Tejas Cubelo ofreciendo una finca de 207 m2 por el precio de 70.000 pesetas y no habiendose presentado mas proposiciones, la Corporación acuerda por unanimidad la compra de las dos fincas de terreno por el precio referido de 250.000 pesetas. Acordandose facultar la notificación de este acuerdo a los adjudicatarios con el fin de que presenten la documentación correspondiente para formalizar los contratos de compra. Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que intervenga en general y representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de las escrituras correspondientes.

Sexto.- Mociones del Sr. Martín Martín sobre la recogida de basura, recogida de perros y sobre Riegos Fuera. Dada lectura la moción del Sr. Martín Martín sobre la

recogida de basura, proponiendo en la misma que la experiencia se haga en todos los pueblos y por varios días, acordándose que se informe al respecto por la comisión de sanidad en un plazo de quince días.

Se da cuenta también de la moción presentada por el concejal anteriormente reseñado sobre la recogida de perros abandonados, debido al daño tan grande que están produciendo, acordándose que por dicho concejal se presente un estudio con el fin de saber el costo de dicho servicio. Por lo que respecta a los transportes, por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se han hecho las gestiones precisas para ello con el fin de conseguir dicho servicio.

Se da lectura también a la Moción presentada por el concejal ya citado en la que propone un homenaje a D. José Betancort Cabrera, conocido por el sendereismo de Angel Guerra, así como una recopilación de sus obras y una edición y divulgación de las mismas a través del Plan Cultura y de la Mancomunidad, poner una calle a su nombre, acordándose que se pase a informe de la Comisión de Cultura.

Séptimo.- Moción del Sr. Betancort Batista, sobre arreglo de calles y obras de fachadas. Acto seguido se da lectura a dicha moción, acordándose se pase a informe de la Comisión de obras públicas.

Octavo. Solicitar del I.R.Y.D.A. el asfaltado de varios caminos rurales. Después de un cambio de impresiones se acuerda por unanimidad solicitar de I.R.Y.D.A. se lleve a cabo el asfaltado de los siguientes caminos rurales: De Soo a la Calita; de Tahiche a Tenezaras; de los Arenales en Guatisa; de las Rosas en Guatisa; de Teguise a San Bartolomé; de El Majuelo (Teguise) a Soo; de Mozaga a la Caldera del Cuchillo; de La Peña; de Tenegüime - el Mojón; Mancha; de Teguise a Tiagua; de carilla de los Valles a la Montaña; de Tenegüime a la Costa; de Nazaret a Tenezaras y de la Vega de San José (Teguise).

Noveno.- Informe de la comisión de cultura. A la vista de tal

unforme se acuerda poner al Teatro Municipal el nombre de "Teatro Municipal Hermanas Adamuz y Esperanza Pinolá". Se acuerda también la compra de un proyector si hubiere consignación para ello en la partida presupuestaria. Madrid no está conforme si no es para la Sociedad también. Por lo que respecta a la compra de un solar en Peñatisca, se deja pendiente hasta que se halle consignación para ello.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre el acceso al Depósito de Chinchilla. Después de deliberar sobre el asunto, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones precisas con el fin de lograr un acceso a dicho depósito.

Undécimo. Asuntos de la presidencia. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la constitución del Consorcio para los Faxis, dando una explicación de la marcha del mismo.

Ruegos y preguntas.- No hubieron.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia

Alcalde Presidencia
Sr. Pérez Delgado

Concejales
Sra. Delgado Abreu
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Hernández Callero
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Caraballo Torres
Sr. Betancort Batista

Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las doce treinta horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados con legal forma, faltando el Sr. Bermúdez Rodríguez.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día.

Primero. Clausura de aulas escolares. Por el Sr. Alcalde se propone la clausura de las aulas escolares en las que no se está dando clase en el presente curso, que son, la del Ayuntamiento, dos en la calle 18 de Julio, dos en el salón parroquial y tres en el antiguo Colegio, explicando que el Delegado Provincial de Educación le había dicho verbalmente que el Ministerio tenía programado la construcción de cuatro unidades escolares del P.A.M. en el nuevo Colegio de Teguise y que era imprescindible que por el Ayuntamiento se tomara el acuerdo de clausurar las aulas que no se utilizaban actualmente.

El Sr. Machín Machín manifiesta que no está conforme que se clausuren las escuelas sin que haya ningún motivo y hasta que no hayan otras nuevas construidas, sin que antes se vuelva a las instancias para ver si están en condiciones o no. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que se deberá de hacer una última presión sobre el Ministerio de Educación para que no se clausuren éstas y se haga en otra parte del municipio donde sean de otras necesidad. El Sr. Domínguez Fuentes opina lo mismo.

Después de un amplio debate, se somete el asunto a votación, votando a favor de la clausura siete concejales y tres en contra. El Sr. Cáceres Rivera vota que se clausuren las cinco aulas que no son propiamente escolares y que no

se clausuren las del antiguo colegio, el Sr. Pues Valdivia vota la abstención.

El Sr. Machín Machín no está conforme que tome este punto sin que haya algún escrito para tal fin y en caso de tomar una decisión para las aulas que sean en los sitios donde estas fueron.

El Sr. Delgado Tejudo insiste en que él hace la propuesta anteriormente manifestada, a lo que se hace la aclaración por el Secretario de que estamos en una sesión extraordinaria y el epígrafe que se está tratando es "Clausura de aulas escolares", por lo que no es legal ninguna propuesta al respecto, no obstante la corporación con su mejor criterio, puede, si quiere, someter a votación si se admite o no tal propuesta. Sometida a votación la aceptación o no de la propuesta citada, votan a favor de la misma cuatro concejales y en contra cinco. El Sr. Defaucort dice que ya emitió su voto y no vota dos veces, el Sr. Arbelo Felipe que ya votó y no vota más, el Sr. Pues Valdivia vota la abstención. El Sr. Delgado Tejudo solicita se haga constar en acta que cuando faltan tres minutos para votar para lo mismo, se formó una discusión y se paró la votación faltando tres minutos por votar.

Segundo.- Centro de transformación en la Electrificación del Volcán de Tahiche. Por el Sr. Alcalde se propone que por el Ayuntamiento se adopte el acuerdo de comprometerse a construir un Centro de Transformación anexo al proyecto de "Electrificación del Volcán de Tahiche" para dar servicio a dicha zona que no se encuentra contemplada en dicho proyecto. Sometido el asunto a votación, votan a favor de su construcción once concejales y en contra el Sr. Machín Machín ya que dice que sin antes mirar el proyecto y ver las condiciones en que está, si existe transformador o no existe. Por lo que se acuerda comprometerse á la construcción en ese día de un centro de transformación para dicha zona.

Tercero.- Señalamiento de asignación a los Concejales. Se da

lectura al Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio, por el que se regulan las asignaciones que podrán percibir los miembros de las corporaciones locales. Igualmente se da cuenta de la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda para la distribución de dichas asignaciones y sometido el asunto a deliberación y no habiendo unanimidad de criterios acerca del particular, se somete la propuesta a votación, votando a su favor cinco concejales y siete en contra, por lo que se desecha la misma. Acto seguido se propone fijar para el Sr. Alcalde la cantidad de 25.000 pesetas mensuales y al resto de los concejales a todos por igual. Sometida esta propuesta a votación, votan a favor de la misma diez concejales y en contra dos, por lo que se acuerda la siguiente distribución:

Al Sr. Alcalde por gastos de representación y dietas por asistencia a sesiones y reuniones, al mes 25.000 pesetas.

A los concejales, incluidos los Tenientes de Alcalde, por el mismo concepto, por asistencia a sesiones y reuniones, al mes 7.916 pesetas.

Igualmente se acuerda que la falta de asistencia de los miembros corporativos a las sesiones y reuniones que la corporación celebre se cualifique de la siguiente manera:

Por falta de asistencia a las sesiones plenarias 2.000 ptas
Por falta de asistencia a las sesiones Comisión Permanente, 500. "
Por falta de asistencia a las reuniones de las Comisiones 500 "

Estas cualificaciones no tendrán efecto retroactivo y en ningún caso las cualificaciones impuestas a un miembro corporativo podrán suponer mensualmente cantidad superior a la que le correspondiere percibir por la compensación que aquí se acuerda.

En cuanto a la distribución de la asignación del pasado ejercicio de 1979, se acuerda hacerla en proporción a la de 1980.

El Sr. Martín Martín manifiesta que se debe de hacer la distribución a todo por igual, incluido el Sr. Alcalde ya que la distribución propuesta es hecha por los servicios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde

dió por terminado el acto, siendo las quince horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

R Delgado

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Perez Luque
Concejales
Sr. Bermudez Rodriguez
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Cano Rivera
Sr. Hernández Callero
Sr. Perez Valdivia
Sra. Delgado Cejudo
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Caraballo Torres
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Betancort Batista
Secretario
Sr. Escino Alvarado

En la Villa de Tegueste a dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las doce treinta horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando la Sra Delgado Cejudo.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Recurso de Reposición presentado por Don. Florencio Suares Rodriguez contra el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 1980.- Visto el recurso de Reposición formulado por don Florencio Suares Rodriguez en calidad de Presidente de la Asociación de Empresarios de Auto Taxis y Auto Turismos de Tenerife, con domicilio en la calle Guatemala 23 de Arrecife, contra el acuerdo del Ayuntamiento de 26 de noviembre de 1980 sobre la licencia concedida a Fototours Grata S.L. y en el que se pide la suspensión de tal licencia por estimar que ésta fué concedida reglamentariamente.

Visto el informe que se emite al respecto por la Secretaria del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que se presenta un Recurso contra un acuerdo tomado por el Ayuntamiento de abrir un expediente, por lo que resulta sobreseedente el mismo, ya que el Ayuntamiento no adoptó ninguna resolución sobre el asunto.

Teniendo en cuenta que la licencia que se concedió por el Ayuntamiento fué para la actividad de transporte de personas para realizar rutas turísticas fotográficas, actividad que no se contempla en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automoviles ligeros.

Teniendo en cuenta que por la Dirección General de Transportes Terrestres se le concedió con fecha 15 de enero de 1980 a la Empresa Fototours Gratá S.L., autorización para la realización del Servicio de Transportes por rutas turísticas fotográficas, no incluidas en itinerarios aprobados por servicios de carácter regular o discrecional, con vehículos tipo "Jeppa" de nueve plazas.

Teniendo en cuenta que tales servicios se realizan mediante cobro individual, sin utilizar otras vías estatales o caminos vecinales o municipales que los necesarios para recoger o dejar a los usuarios que se encuentran en las instalaciones hoteleras de la costa oriental de la Isla, sito entre Puerto del Carmen y la Urbanización Costa de Teguise (Hotel las Salinas), siguiendo a partir de dichas instalaciones las rutas e itinerarios que se les indican y pasando a campo través.

Teniendo en cuenta que el otorgamiento de tal autorización es de la competencia exclusiva de la Dirección General de Transportes Terrestres, por tratarse de un transporte por carreteras de carácter especial y no de un transporte urbano de competencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 29 de diciembre de 1977, artículo 14.

A la vista de todo ello y después de un amplio debate se somete el asunto a votación, votando a favor de desestimar el recurso nueve concejales y de estimarlo tres, por lo que habiendo mayoría absoluta se acuerda desestimar el recurso de Reposición presentado por don Florencio Suárez Rodríguez contra el acuerdo del Ayuntamiento de 26 Noviembre 1980.

El Sr. Medina Machín manifiesta que nunca estuvo conforme con la concesión de la mentada licencia y que se traiga un asesor jurídico, así como que se diera lectura al oficio de 10 Diciembre 1979.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que se admita el recurso completo, incluido la anulación de la licencia.

El Sr. Betancort Batista manifiesta que el acuerdo de la

seguramente es ilegal y que la tarjeta está contemplada en el Reglamento de Contabilidad y que da cuenta a la Junta de Cabezas, al Presidente del Gobierno, a la Audiencia y a S.S. A.R el Rey.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Alcalde dió por terminado el acto, siendo las catorce horas con quince minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia

Alcalde-Presidente
Sr. Perez Vazquez

Concejales
Sra Delgado Abreu
Sr. Bermudez Rodriguez
Sr. Fernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Cabrera Rivero
Sr. Hernández Gallero
Sr. Pena Valdivia
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Caraballo Torres
Sr. Betancort Batista

Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actas de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Primero. Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores. A posteriori de los señores concejales, teniendo en cuenta que a cada uno se les ha remitido una fotocopia de los borradores de las actas de los días 26 noviembre (dos: ordinaria y extraordinaria) 29 de diciembre y 17 de enero, se dan las mismas por leídas. Siendo expuestas a continuación las siguientes consideraciones a dichas actas:

El Sr. Machín Machín manifiesta con respecto al acta de la sesión extraordinaria del día 26 de noviembre que no da su conformidad a su aprobación y que solo da fé de las palabras hechas por él y pide también que se haga constar que en el primer punto pidió la palabra y no se le ofendió, y también pide que se haga constar que pidió por cuatro veces al Sr. Secretario que manifestara si era legal o no dichas licencias y que hiciera constar en acta, lo cual, según él no se hizo y que por lo cual hará unas aclaraciones por escrito al Ayuntamiento y a otras autoridades. En cuanto al acta de la sesión ordinaria celebrada también el día 26 de noviembre no da su aprobación al apartado segundo, y en cuanto al apartado quinto si bien los trámites no son legales. En cuanto al apartado octavo no da su aprobación hasta que se hagan sus salvedades, lo que pidió que se llevara a efecto lo de mas necesidad para que se debiera hacer un es-

Pedro. En cuanto al apartado once no está de acuerdo, puesto que no ha habido reunión con los Taxistas.

En cuanto al acta del día 29 de diciembre solo aprueba las salvedades que ha hecho constar y pide que se aclare la la salvedad del punto segundo que no está correcto en lo que se refiere a si existe transformador o no, faltando la palabra que dice si existe o no en el proyecto de tal transformador.

En cuanto al acta del día 17 de enero solamente aprueba las salvedades que ha hecho para tal fin, ya que en parte no encuentra correcto algunas frases de los que se han tratado.

El Sr. Delgado Pejudo y Domínguez Fuentes no aprueban la sesión extraordinaria del día 26 de noviembre porque se celebro fuera de la hora de convocatoria. El Sr. Betancort Batista se une a la postura de estos dos concejales y no está conforme a que no se lean las actas en los plenos.

Segundo. Oposición para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo. Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde sobre la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de auxiliar del grupo de administración general, que se encuentra vacante en la plantilla de esta corporación, esta acuerda por unanimidad: 1º Aceptar tal propuesta y que se convoque oposición libre para cubrir en propiedad dicha plaza. 2º Aprobar las bases de la convocatoria redactada al efecto. 3º Que se cumplan los demas tramites legales para la celebración de la oposición correspondiente.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre el homenaje a la Bandera Nacional y a las Fuerzas Armadas. Visto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Yaiza de rendir a viva voz un homenaje a la Bandera Nacional y a las Fuerzas Armadas, las cuales de forma fiel y ejemplar han contribuido al desarrollo del trascendental periodo que esta viviendo España, la corporación acuerda por unanimidad ad-

hacerse a tal homenaje, proponiendose al mismo tiempo, que dado que Eguise fué la primera capital de la Isla, que se haga tal homenaje en esta Villa, si ello fuera factible.

Cuarto.- Propuesta de hora para los Plenos ordinarios en invierno. Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de adelantar una hora los plenos en invierno y luego de deliberar sobre el particular, se acuerda por unanimidad mantener la hora que ya se fijo en el momento de la constitución del Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas.- No hubieron.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto siendo las veinte treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Perez Angue
Concejales
Sr. Hernández Delgado
Sr. Bermudez Rodríguez
Sr. Martín Martín
Sr. Caceres Rivera
Sr. Perez Valdivia
Sr. Hernández Callero
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Dominguez Fontes
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Caraballo Torres
Sr. Befamont Batista
Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las trece horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión con caracter de urgencia, para la cual han sido debidamente convocados, habiendo excusado su asistencia la Sra Delgado Abreut.

Unico. Hallarse que proceda sobre el incendio de la Planta Electrica. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, éste manifestó que la convocatoria con caracter de urgencia de esta sesión, tiene por unico objeto el dar cuenta a la corporación del hecho ocurrido en esta Villa en la madrugada del dia de hoy, manifestando al efecto que sobre las cuatro de la madrugada aproximadamente, le informaron que en la Planta Electrica se habia producido un incendio y rapidamente acudió a dicho lugar, comprobando que efectivamente se había prendido fuego al coche del Ayuntamiento estacionado en el interior de la Central y con la ayuda del encargado de la misma, policia municipal y otro elemento se trató de sofocar el incendio, lo que se consiguio totalmente con la valiosa colaboración de los bomberos, Guardia Civil, previamente avisados, que llegaron sobre las cinco aproximadamente.

Se pudo observar que el coche aludido ardió totalmente y que las llamas afectaron visiblemente al techo del edificio y la puerta exterior del mismo habia sido forzada, lo que demuestra que el siniestro fué provocado.

Conviene señalar, finalizó el Sr. Alcalde, la presencia del Ilmo Sr Delegado del Gobierno de la Isla y del Sr. Capitan Jefe Insular de la Guardia Civil.

A la Vista de lo expuesto, la Corporación acuerda por unanimidad condenar de modo rotundo y categorico y manifestar su mas energica repulsa por tales hechos, pues es repetición de otro analogo que se vienen produciendo en otros lugares de

la Isla, así como solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, del Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Isla, del Jefe de la Policía Gubernativa y del Comandante de la Guardia Civil, la adopción de urgentes medidas, tanto para erradicar tales actos vandálicos, como para castigar con el máximo rigor a sus autores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las tres treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

El Delgado

Asistencia
Alcade-Presidente
Sr. Perez Luque
Concejales:
Sra. Delgado Abrunt
Sr. Bermudez Rodríguez
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Cabrer Rivera
Sr. Hernández Tallero
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Portes
Sr. Abelo Felipe
Sr. Caraballo Torres
Sr. Befamont Batista
Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise, a veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma.

Abierto el acto por la presidencia y a propuesta de esta se acuerda por unanimidad manifestar la mas enérgica repulsa por el atentado de que fué objeto el Palacio de las Cortes, así como felicitar a SS. MM. el Rey por su firmeza y comportamiento -en acuerdo en pro de la Democracia y de las Instituciones.

Primero.- Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores. Se dan por leidos los borradores de las sesiones celebradas los dias 28 de Enero y 5 de Febrero. El Sr. Befamont manifiesta que se deben de leer y el Sr. Machín Machín que desconoce las bases de la convocatoria de la Plaza de Auxiliar.

Segundo.- Boletines y comunicados. Se da cuenta del Real Decreto 3035/1980 de 21 de noviembre por el que se declara conjunto histórico artístico la Villa de Teguise, el cual se publicó en el B.O.E. de fecha 28 de Enero de 1981. Igualmente se da cuenta del Real Decreto 3/1781, del 16 de enero sobre medidas de regimen jurídico de las corporaciones locales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de Enero de 1981 y por último se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 Enero de 1981 por la que se aprueban nuevas Bases con los ejercicios y programas mínimos para el ingreso en los Subgrupos de Auxiliares, Administrativo y Técnico de la Administración General de las corporaciones locales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 12 Febrero de 1981.

Seguidamente se dió lectura a un escrito del Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos Bi-

Históricas dando cuenta del Decreto de la Declaración de conjunto histórico-artístico de esta Villa y otro escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en el mismo sentido, indicando además la tramitación a seguir con relación a todas las obras que hayan de realizarse en los edificios y espacios urbanos comprendidos en la delimitación señalada.

Se da cuenta también de sendos escritos de la Excma. Mancomunidad Interinsular de las Palmas y del Cabildo Insular de Lanzarote sobre la elaboración del Plan de Obras y servicios Casa 1981.

En cuanto a la declaración de conjunto histórico-artístico se manifiesta por el Sr. Martín su disconformidad con ello por no haberse decretado acordado tal declaración, sino solamente a ciertos monumentos como las Iglesias y los conventos. El Sr. Alcalde Pejudo solicita declarar de urgencia lo del conjunto histórico-artístico, a lo que no accede la alcaldía.

Tercero.- Modificación de la ordenanza de recogida de basura.

Vista la Memoria presentada por la Alcaldía donde se expone la necesidad de llevar a cabo la modificación de la ordenanza de recogida de basuras haciendola extensiva a todos los pueblos del Municipio, deliberandose detenidamente sobre el particular e interviniendo la mayoria de los concejales en el debate, la corporación a la vista de la memoria, del dictamen de la Comisión de Hacienda y del informe de intervención acuerda por once votos a favor y dos en contra, lo que constituyen mayoría absoluta legal de sus miembros, aprobar el expediente iniciado para la modificación de la citada ordenanza y que se exponga al público en Secretaria por espacio de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en la localidad, así como en uno de los diarios de mayor difusión en el municipio o Provincia, con el fin de admitir reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17

del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero por el que se aprueban determinadas medidas sobre regimen jurídico de las corporaciones locales y demas disposiciones de régimen local concordante) en la Relatoria.

Martin manifiesta que no da su aprobación hasta que no haga un estudio práctico con arreglo a una moción por él presentada el dia 23 del presente, y que no se sabe los recursos a los Suelos y lo que va a costar.

El Sr. Delgado Cejudo Faustino manifestó que se debian de haber consultado antes a los Suelos.

Cuarto. Rectificación del Inventario al 31 Diciembre 1980. Visto el expediente instruido para proceder a la rectificación del Inventario General de Bienes de la corporación al 31 de Diciembre de 1980, se acuerda por unanimidad prestarle al mismo su aprobación, arrojando al 31 de Diciembre de 1980 las siguientes existencias: Epigrafe 1º Inmuebles 61.479.976 pesetas; Epigrafe 2º Derechos Reales: nada; Epigrafe 3º Muebles historicos: nada; Epigrafe 4º Valores Mobiliarios: nada; Epigrafe 5º Vehiculos 41.180 pesetas; Epigrafe 6º Semovientes: nada; Epigrafe 7º Muebles 903.951 pesetas y Epigrafe 8 Bienes y derechos revertibles 35.000 pesetas. Por lo que las existencias totales ascienden a la cantidad de sesenta y dos millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas siete pesetas.

Quinto.- Altas al Padron de la Beneficencia. Vista la instancia presentada por Dª Magdalena Bofarull Lemus, vecina de esta Villa en la q de solicita su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, se acuerda se pase dicha instancia a informe de la Policia municipal.

Instancia de Don Mauricio Bautista Cordoncillo, vecino de Tahiche, en la que solicita igualmente su inclusión en el Padron de la Beneficencia Municipal, y una vez visto los informes pertinentes, se acuerda su inclusión. El Sr. Bofarull manifiesta que se vea el informe del medico titular.

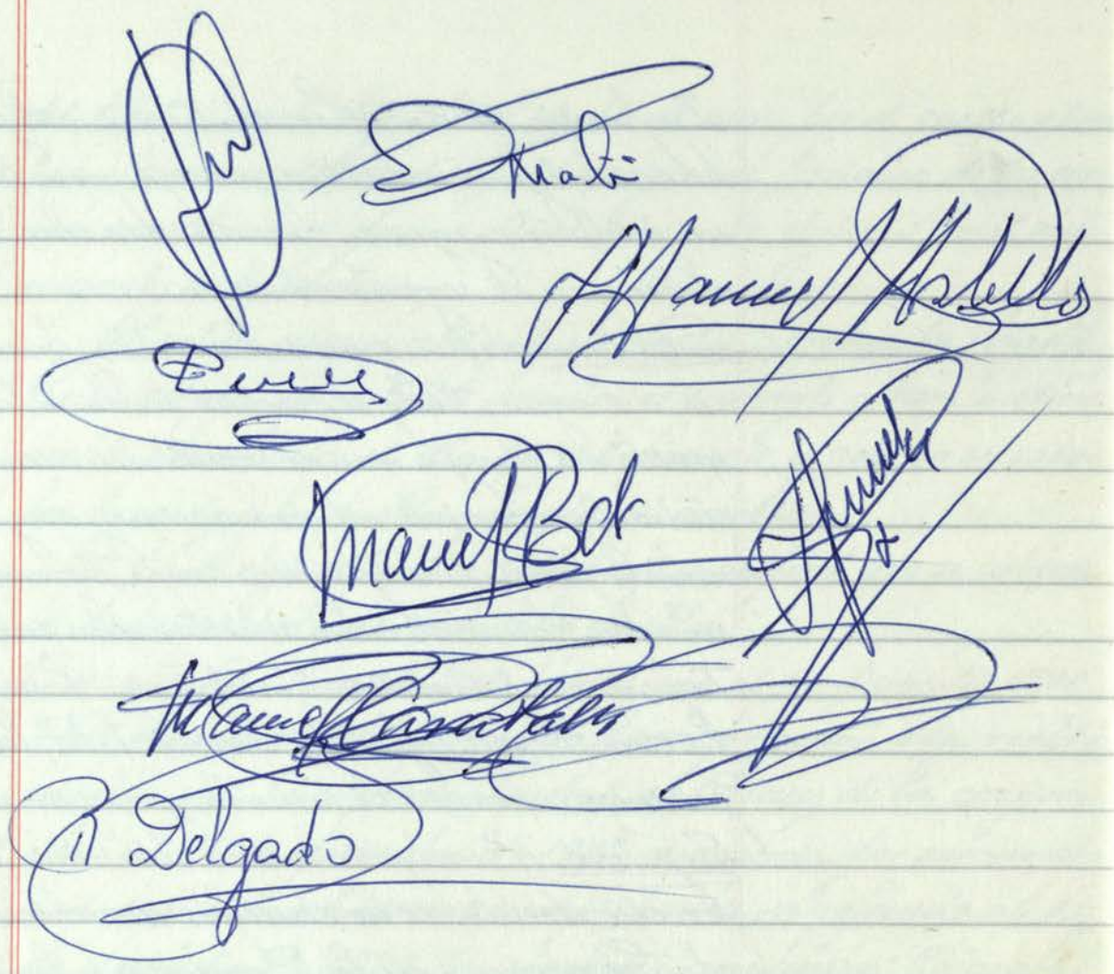
Insistencia de doña Leoncia Cabrera Lopez, vecina de Tao, habiendo igual solicitud, acordandose por unanimidad su no inclusión y que se tramite por uno de sus hijos la inclusión en el seguro de ellos.

Sexto. Solicitud de subvención para aminorar la carestia del agua. Visto el escrito de la Alcaldia del Ayuntamiento de Arrecife dando cuenta del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento solidarizandose y apoyando la moción presentada por el Consejero del Grupo Tagoror en el Cabildo Insular de Lanzarote sobre solicitar una subvención del Grupo Tagoror en el Cabildo Insular de Lanzarote para aminorar la carestia del agua en nuestra Isla, la corporación acuerda por unanimidad solidarizarse y apoyar dicha moción.

Septimo. Asuntos de la presidencia.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida con el Excmo Sr. Gobernador de la Provincia y los distintos Delegados Ministeriales de la Provincia, mantenido contacto con el Delegado de Educación que le manifestó cuales eran las aulas programadas para Teguise: una en Soo y Mozaga, cuatro en Teguise y ampliación de dos en Guatiza. Asi mismo se hizo presente del Proyecto, al delegado de obras publicas lo asfaltado de caminos, etc. Al de Industria para que acabe de Yaiza el llevar por medio de un cable la luz a la Graciosa.

Ruegos y preguntas.- El Sr. Machin hace un ruego sobre la declaración de conjunto historico-artistico y una pregunta sobre 6.000.000 para obras de 1977.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente, que una vez aprobada al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.



Asistencia

Alcalde-Presidente
Sr. Pérez Duque

Concejales:
Sr. Bermúdez Rodríguez
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Cáceres Rivero
Sr. Hernández Gallero
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Felipe Arbelo
Sr. Caraballo Torres
Sr. Betancort Batista

Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno para la cual han sido legalmente convocados, faltando la Sra. Delgado Abreu, que excusó su asistencia.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por todos los asistentes, menos por el Sr. Machín Machín que manifiesta que no da su aprobación a algunos puntos del acta por no haberse hecho las salvedades en la forma que él pedía. Y en el apartado de ruegos y preguntas se añade la palabra finalización.

Segundo.- Modificación de las cuotas del Impuesto de Circulación de Vehículos. Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo un aumento de las cuotas del Impuesto de Circulación de Vehículos en un veinticinco por ciento, en base a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y después de deliberar ampliamente acerca del particular se acuerda por unanimidad no proceder a tal aumento para no gravar más la economía del contribuyente, de por sí ya muy cara.

Tercero.- Compra de un vehículo para la policía municipal. Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta para la compra de un vehículo para la policía municipal, ya que el que tenía la corporación, como todos saben, fué quemado en un acto vandalismo, por lo que se considera necesario e imprescindible la compra con carácter de urgencia de tal vehículo, y a la vista de tal propuesta, la corporación teniendo en cuenta que se dan las circunstancia señaladas en el artículo

117, párrafo 4, dado que la cuantía no excede de los límites legales reglamentarios, pues su precio es de 513.318,- pesetas, (R.D. 3046/1977 de 6 octubre) acuerda por unanimidad la compra de un coche Seat 131 Perkis furgoneta de 5 velocidades por el precio de 513.318 pesetas, el cual tiene las mismas características que el que tenía anteriormente la corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente que unaves transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

R Delgado

Asistencia

Alcalde-Presidente
Sr. Peres Duque

Concejales
Sra Delgado Abreut
Sr Hernández Delgado
Sr Machín Machín
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Hernández Gallero
Sr Pues Valdivia
Sr. Delgado Tejedo
Sr Domínguez Fortes
Sr Arbelo Felipe
Sr. Caraballo Torres
Sr. Bolaños Batista

Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, excusando su asistencia el Sr. Domínguez Rodríguez.

Abierto el acto por la presidencia, se pasa a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero. Lectura del borrador del acta de la sesión anterior.- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por los señores asistentes, si bien el Sr. Machín Machín solicita se le haga constar con respecto al punto segundo de dicha acta la salvedad de que el había propuesto el 5%.

Segundo. Plan de Obras y Servicios para 1981.- Después de deliberar detenidamente sobre el particular, se acuerda aprobar el Plan de Obras y Servicios para 1.981 y su financiación tal como figura en la relación siguiente.

Denominación de la Obra	Presupuesto	Fondos propios	Contribuc. especiales	Subvención	Préstamo B.C.L
Ayuntamiento Público de Tao	4.209.852	2.731.446	420.985	422.968	634.453
Ayuntamiento Público de Tahíche	2.112.926	844.212	211.393	422.968	634.453
Ayuntamiento Público de Haría	1.833.832	584.128	182.283	422.968	634.453
Servicios.	8.146.610	4.159.686	814.661 (814.561)	1.268.904	1903.359

Al mismo tiempo se acuerda remitir a la Corporación insular todos los proyectos de las obras que se indican en la mencionada lista, acomodados sus presupuestos a las cifras figuradas en la relación indicada anteriormente. Igualmente se compromete el Ayuntamiento a tener disponible en el momento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos, bienes y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose abonar a su costa el costo de su obtención, incluso en el supuesto

de que sea necesario tramitar expediente de expropiación. Se faculta también a la Corporación Insular (Cabildo de Lanzarote) para que gestione en su nombre la obtención de los créditos y préstamos con que se financien las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquella contraiga en la medida en que los créditos se inviertan en dichas obras, conforme al Plan de financiación a que está establecido.

Considerando que las obras que componen el Plan están incluidas en el apartado c) del artículo veintiuno uno del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 enero, por lo que se obligatorio la exigencia de contribuciones especiales, se acuerda aplicar las mismas a las citadas obras y por el importe señalado en la relación mencionada anteriormente.

El Sr. Concejal D. José D. Martín Martín, manifiesta que no está conforme sin que antes se acompañen los proyectos anteriores para ver si había o no alumbrado público.

Tercero.- Escrito de la Cruz Roja sobre un puesto de socorro en esta Villa. Visto el escrito de la Cruz Roja Española solicitando el establecimiento de un puesto de Socorro en esta Villa, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones pertinentes al caso.

Cuarto.- Subasta de la Obra "Electrificación de Tabaiba 2ª fase.- Visto el expediente instruido para llevar a cabo la contratación de la ejecución de la obra de "Electrificación Rural de Tabaiba 2ª fase" cuyo presupuesto asciende a 2.620.719 pesetas; Teniendo en cuenta que el artículo 6º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero permite la contratación directa de aquellas obras y servicios cuya cuantía no exceda del diez por ciento del Presupuesto de Ingresos. Teniendo en cuenta que el Presupuesto de esta corporación asciende a 48.000.000 de pesetas, Teniendo en cuenta que el artículo 118 del Reglamento de Contra-

los del Estado permite invitar a tres empresas de reconocida solvencia para la ejecución de la obra; la corporación acuerda aprobar el pliego de condiciones que ha regir para la contratación directa de la obra de "Electrificación Rural de Navaret 2ª fase" e invitar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de Contratos del Estado, a tres Empresas de reconocida solvencia para la ejecución de las obras.

El Sr. Martín Martín no da su aprobación sin que antes se traiga el proyecto de la 1ª fase para ver si falta o no la segunda.

Quinto.- Reclamación contra la ordenanza de recogida de basura. Antes de tratar de este asunto se retira del salón de actos el concejal Sr. Martín Martín por ser parte directamente interesada.

Acto seguido se da cuenta de la reclamación presentada contra el proyecto de modificación de la ordenanza de recogida de basura por Don José S. Martín Martín, y teniendo en cuenta la falta de fundamento de la misma, se acuerda por unanimidad su desestimación y ratificar el acuerdo anteriormente adoptado con fecha 25 de Febrero de 1981, elevandolo a definitivo, acordando al mismo tiempo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintiuna horas, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 mayo de 1981.

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Peres Duque
Concejales
Sra. Delgado Abrut
Sr. Bermúdez Rodríguez
Sr. Hernández Delgado
Sr. Martín Martín
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Hernández Callero
Sr. Peres Valdivia
Sr. Delgado Tejudo
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Caraballo Torres
Sr. Betancort Batista
Secretario
Sr. Espino Alvarado
Ausentes
Sr. Domínguez Fortes

En la Villa de Teguise a dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diez horas, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignaran al margen, habiendo faltado lo que en el mismo margen se reseñan, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, elevado a esta corporación por el Sr. Presidente en la forma prevista en el articulo 680 de la Ley de Régimen Local vigente y articulos 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y articulo 19 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero.

Discutido detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y sus Bases de ejecución y encontrandolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la corporación, así con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se acuerda por mayoria absoluta prestarle su aprobación, habiendo votado favorablemente diez concejales y dos en contra; el Sr. Martín Martín que manifiesta no estar conforme con el estado de ingresos por cuanto que en las partidas del mismo no está todo

bien detallado, considerando poco las partidas de ingreso, puesto que se debe el arriendo del monte de varios años, y si se mira la cantidad de litros de agua de los aljibes y el nuevo depósito, puede suponer un buen ingreso. Por otra parte encuentra muy baja la partida de materiales, ya que de la montaña de Guatiza se está extrayendo grava para carreteras. Alude luego a la venta del sobrante, al arriendo del almacén del Castillo, a la granja y a la piedra que se va a extraer.

En cuanto al Estado de Gastos, tampoco está conforme con las partidas de defensa jurídica, pues no da su conformidad a todas sus partidas y menos a ciertos gastos que no se hubiere tomado acuerdo por la corporación o que el se haya opuesto, tampoco está de acuerdo con la partida de alumbrado público donde ya figuran obras terminadas sin él, existiendo en los proyectos y aprobados con su voto en contra. No está de acuerdo con los gastos para adquirir agua disponiendo el Ayuntamiento de varios aljibes y de un depósito, que solo se puede precisar el transporte. No da su conformidad a los gastos sin antes ver el estado de cuentas del año anterior. Tampoco está de acuerdo que se aumente el porcentaje a los funcionarios sin antes mostrar nominas y categorías con arreglo a las normas para mirar el total de todos.

El Sr. Delgado Tejido tampoco está conforme con el Estado de Ingresos, haciendo alusión a las parcelas del monte, extracción de grava de la montaña de Guatiza, al agua y a los pinos que no se cobran. Tampoco aprueba el Estado de Gastos por considerar excesivas algunas partidas, como la de material de oficinas y limpieza escolar.

Por consiguiente el Presupuesto Municipal Ordinario queda fijado de la siguiente forma.

Estado de Gastos

A. Operaciones corrientes

Capítulo	I - Remuneraciones de personal.	15.755.866 Pts
"	II - Compra bienes corrientes y servicios.	12.938.517 "
"	III - Intereses	4.003.421 "
"	IV Transferencias corrientes	1.275.266 "

B. Operaciones de capital

Capítulo	VI Inversiones reales	- - - -
"	VII Transferencias de capital	10.493.366 "
"	VIII Variaciones de activo financiero.	600.000 "
"	IX Variaciones de pasivo financiero.	5.443.564 "
	Suman los Gastos	50.500.000 "

Estado de Ingresos

A. Operaciones corrientes

Capítulo	I Impuestos directos	8.239.000 Pts
"	II Impuestos Indirectos	3.700.000 "
"	III Tasas y otros ingresos	1.979.772 "
"	IV Transferencias corrientes	35.078.228 "
"	V Ingresos patrimoniales	903.000 "

B. Operaciones de Capital

Capítulo	VI Enajenación de inversiones reales	- - - - - -
"	VII Transferencias de capital	- - - - - -
"	VIII Variación activos financieros	600.000 "
	IX Variación de pasivos financieros	- - - - - -
	Suman los Ingresos	50.500.000 "

Resultando por tanto nivelado dicho Presupuesto, experimentando las retribuciones correspondientes de los funcionarios un aumento de un 12'5% y la reinfancia se acuerda elevarla en un 10%.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto en la forma descrita y sus Bases de Ejecución que se acompañan, por ser hoy el número legal de miembros de la corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto el quorum

establecido por la ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público por espacio de 15 días a efecto de reclamaciones. Se acuerda también de modo expreso elevar este acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Expediente de suplemento de crédito.- A continuación se acuerda por unanimidad de los asistentes, doce, de los trece que constituyen la corporación y que integran la mayoría absoluta legal, aprobar un expediente de Suplemento de créditos por importe de diez millones de pesetas con cargo al superávit de la liquidación del pasado ejercicio, para dotar partidas del Presupuesto de Inversiones para 1981, acordando la exposición al público de tal expediente por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Solicitud de autorización para un préstamo con el Banco de Crédito Local de España.- Por el Sr. Delgado Cejudo y por el Sr. Macías Macías se solicita se deje el asunto sobre la mesa, pero el Sr. Alcalde lo declara de urgencia haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 201 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las corporaciones locales, por lo que discutido defectivamente el asunto se acuerda por diez votos a favor y dos en contra solicitar autorización del organo competente del Ministerio de Hacienda para contratar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 30.000.000 de pesetas para cubrir partida del Presupuesto de Inversiones para 1981. El Sr. Delgado Cejudo se opone por considerar que es ilegal y estimar que es fugar antidemocráticamente con los intereses del pueblo y administrar un dinero que no nos corresponde, dos corporaciones como esta y anteriormente al Ayuntamiento.

Presupuesto de Inversiones para 1981.- La corporación para a examinar el Proyecto de Presupuesto de inversiones para 1981 y dilucidado detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolo conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la corporación por diez votos a favor y dos en contra, lo que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda 1º Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo I	Impuestos directos	------- Ptas
" III	Tasas y otros ingresos	500.000 "

B) Operaciones de Capital

Capítulo VI	Enagenación de inversiones reales	-------
" VII.	Transferencia de capital	20.493.366 "
" VIII.	Variaciones de activos financieros	- - - -
" IX	Variaciones de pasivos financieros	30.000.000 "
	Suman los ingresos	50.993.000 "

Estado de Gastos

B) Operaciones de capital

Capítulo VI.	Inversiones reales	50.993.000 "
" VII	Transferencias de capital	- - -
" VIII	Variación de activos financieros	- - -
" IX	Variación de pasivos financieros	- - -
	Suman los gastos.	50.993.000 "

2º.- Aprobar el proyecto de Bases de Ejecución de dicho presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

4º.- Que la ejecutividad de este Presupuesto de Inversiones en lo que afecta a la cantidad de 30.000.000 de pesetas

objeto de operación de crédito, queda supeditada, en su caso, a la autorización por parte del organo correspondiente del Ministerio de Hacienda.

5º.- Que la aprobación de este Presupuesto de Inversiones se eleve su acuerdo de modo expreso a definitivo en ausencia de reclamaciones.

El Sr. Martín Martín no está conforme con algunas partidas de este Presupuesto y al Plan de Obras, debe de acompañarse una Memoria, solicita que para inversiones haga primero gestiones con el IRYDA y luego presentar memoria, para luego encargar proyectos y que se tenga en cuenta los acuerdos anteriores para algunas obras y terminar las que estan a medias, y que se tenga en cuenta una moción por él presentada. Que en los pueblos se hagan paredes que sean terreno, para ensanchar los caminos. Pro se incluya ningun partido para inversiones que no esté tomado acuerdo o que él se haya opuesto.

El Sr. Delgado Tejudo no está conforme con el Plan de obras por no estar acorde con las necesidades del pueblo, extendiendose luego en otra serie de consideraciones sobre diversas partidas de dicho Presupuesto. Solicita se incluya una partida para la compra de un terreno en Cuatiza por importe de 750.000.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las doce veinte horas, de lá que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Perez Duque
Concejales
Sr. Bermudez Rodriguez
" Hernández Delgado
" Machín Machín
" Hernández Callero
" Delgado Tejado
" Felipe Arbelo
" Caraballo Torres
" Betancort Batista
Secretario.
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, justificando su ausencia los señores, Dominguez Fuentes, Cabrera Rivera, Delgado Abreu y faltando el Sr. Perez Valdivia.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura de borradores de actas anteriores. Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el dia 29 de Abril pasado, manifestando el Sr. Machín Machín que no se ha recogido si está incluido en el proyecto lo de los alumbrados públicos. Da su aprobación en parte. Por lo demas es aprobada por el resto de los concejales.

Se da cuenta igualmente del borrador del acta de la sesión celebrada el dia 16 de mayo actual, manifestando el Sr. Machín Machín que sin perjuicio de presentar recurso contra algunos acuerdos tomados por la corporación en dicho Pleno, aprueba en parte el cuerdo en en las

solvedades, hechas en el momento y otras que hizo y que según él no se recogieron fehacientemente en el acta, como lo del cobre sobrante de la antigua línea del alumbrado público del casco de Teguise. En cuanto al porcentaje del sueldo manifiesta que se tuviera en cuenta el número de habitantes. No se recogió como qué solicitó copia de las actas de arqueo del 79 en adelante.

El Sr. Delgado Tejudo manifiesta que el acuerdo del crédito no tiene validez, pues considera que no había información completa, ya que no había la suficiente documentación. El Sr. Machín Machín manifiesta que lo aprueba siempre y cuando sea legal.

El Sr. Betancort Batista manifiesta que se debe de cambiar la expresión autorización por "solicitarse", corrigiéndose en este sentido.

Segundo.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la 1ª fase del pueblo marinero de la Urbanización Costa de Teguise. A continuación se da cuenta del Estudio de Detalle de la zona de la Urbanización Costa de Teguise denominada "Pueblo Marinero", en el que se definen totalmente las alineaciones y rasantes de las calles y se adecua la parcelación al terreno lo más posible con el fin de conseguir una definición exacta y adecuada de la zona, estudio que es presentado por Dª Jesús Mª Iglesias Castro, en nombre y representación de Unión Explosivo Río Tinto S.A, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 20, y una vez examinado el mismo, por el Concejal Sr. Machín Machín se solicita que se deje sobre la mesa, y declarándolo de urgencia el Sr. Alcalde, se somete el asunto a deliberación y visto el informe favorable del técnico municipal y que dicho Estudio cumple con la normativa establecida en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, se acuerda aprobar inicialmente dicho estudio y que se someta a información pública por espacio

se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y demás disposiciones concordantes.

Tercero.- Escrito del Equipo Coordinador del Planeamiento.- Se da cuenta de dicho escrito, acordando que se pase el mismo a informe de la Comisión de Obras Públicas y urbanismo. El Sr. Machín Machín manifiesta no estar de acuerdo.

Cuarto.- Mecanización del Padrón de Habitantes. Visto el escrito de la Delegación Provincial de estadística sobre mecanización del Padrón de Habitantes, y habida cuenta de la propuesta formulada por C.T.I. se acuerda por unanimidad mecanizar dicho Padrón de habitantes.

Quinto.- Escrito del Cabildo de Lanzarote comunicando el acuerdo de distribución de 7.000.000 de pesetas para obras en Tegatiza. Se da cuenta del escrito del Cabildo Insular de Lanzarote comunicando que dicha corporación en sesión de 30 de abril pasado acordó destinar 7.000.000 de pesetas a obras en el Caserío de Tegatiza, rogando se les comunique con urgencia cuales serían tales obras y aportar los proyecto correspondientes, y a la vista de tal escrito, se acuerda que la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo haga un estudio de las necesidades de Tegatiza con el fin de encargar los proyecto correspondientes. El Sr. Betancort Batista no está de acuerdo con la distribución hecha por el Cabildo, por considerar que fue hecha a dedo, sin dejar de aprobar las obras que se hagan para Tegatiza. El Sr. Delgado Tejudo hace la aclaración de que se pidió 3.500.000 para Tegatiza y otro tanto para el resto del municipio.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre un Centro Naturista en los Cocoteros. Acto seguido se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando que por doña Luisa Brink en calidad de presidente de la Asociación Na-

Naturalista Canarias, solicita la creación de un centro naturalista en el Area de la Urbanización "Los Cocoteros", a dos kilometros y medio de la carretera general, en la costa de Guatisa, e interesando de esta Corporación se emita informe favorable o no a que se autorice dicha actividad, por tiempo limitado y con el cumplimiento de determinados requisitos, seguidamente por el Sr. Machín Machín se solicita que se deje el asunto sobre la mesa, acordandose dejarse sobre la mesa y que por quien represente a dicha Urbanización se emita informe al respecto y a la vista del mismo la corporación resolverá.

Septimo.- Solicitud de ayuda para instalaciones deportivas. Despues de deliberar sobre el particular, se acuerda solicitar una subvención o ayuda del Consejo Superior de Deportes de 6.000.000 de pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de instalaciones deportivas en Teguise, Guatisa, Caldera, La Graciosa, Soo y Gao, por un presupuesto de 12.000.000 de pesetas, con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo.

2º Comprometerse a sufragar a su cargo la parte de presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la Ayuda del Consejo Superior de Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3º.- Obligarse a mantener las instalaciones que se construyan en su destino deportivo por un plazo mínimo de 25 años, durante el cual no podrán enajenarse aquellas, ni ceder en ningún caso su uso o explotación comercial con fines de lucro, sin autorización expresa del Consejo, siendo requisito indispensable para dicha autorización, la previa devolución de las cantidades concedidas, hecho en concepto de subvención como de préstamo, y el abono de los

intereses legales de las sumas totales percibidas por el Promotor que, así mismo, asumirá los gastos de entretenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el período indicado.

4º.- Autorizar a los Organismos deportivos dependientes del Consejo la utilización gratuita de las instalaciones objeto de ayuda, cuando aquellos lo requieran, para el desarrollo de competiciones o acto deportivo oficiales. Tratándose de actividades no competitivas, tales como entrenamiento de equipos federativos, cursillos de aprendizaje y capacitación de deportistas, etc., podrá percibirse, por dicha utilización, el coste estricto de los servicios que se pongan a disposición.

Ruegos y preguntas.- El Sr. Machín Machín hace los siguientes ruegos: 1º que no se señale reuniones de la Permanente el mismo día que se celebran Plenos, a fin de poder estudiar los problemas con más eficacia. 2º Que se me permita en los Plenos exponer cuanto considero necesario sin cortapisa alguna de ningún género, ya que todas mis propuestas tienen como objetivo prestar un mejor servicio al vecindario, teniendo en cuenta que existe libertad de expresión 3º Solicitar del Ayuntamiento que el nuevo depósito de agua construido en Teguise se le ponga una cantidad de agua a fin de cubrir el piso y se moje las paredes, para evitar que la obra pueda estallar y llegado el momento pierda agua.

Formula también las siguientes preguntas 1ª Si se ha requerido a la Empresa Abengoa para que termine de poner los faroles y lo que falta de la línea de alumbrado público y si se ha requerido a la Empresa Inmuebles para que se ponga el alumbrado público en Soo. 2ª Que se me diga si estamos obligados o no a ejecutar las obras proyectadas por la anterior corporación, teniendo en cuenta que el Presupuesto se ha liquidado con superavit. 3º Que se me di-

ga que tiempo hace que no se cobran las rentas del mueble y cuanto corresponde pagar por cada parcela. 4ª Si con fecha 25-Enero de 1977 hay en el Ayuntamiento proyecto, o si se han encargado de la Oficina Tecnica, con ubicacion a las siguientes obras: Asfaltado callejón de la Sangre y Plaza del Generalísimo Franco por 370.319. pesetas; Asfaltado C/ Zorrarenas por 196.804 pesetas; asfaltado C/. León y Castillo por 388.971 pesetas; asfaltado C/ Santo Domingo y Fayna por 506.602. pesetas; asfaltado C/ que une los Molinos y Zorrarena por 568.713 pesetas; Asfaltado y empedrado de la C/ León y Castillo por 2.619.488 pesetas 5ª que se explique del Pleno a que partida del presupuesto corresponden los superavit habidos desde el año 1977 hasta la fecha. Por último ruega que si no se le puede contestar en el acto, se le conteste en un plazo maximo de quince dias. A lo que el Sr. Alcalde contesta y le dará la repuesta cuando tenga los datos oportunos.

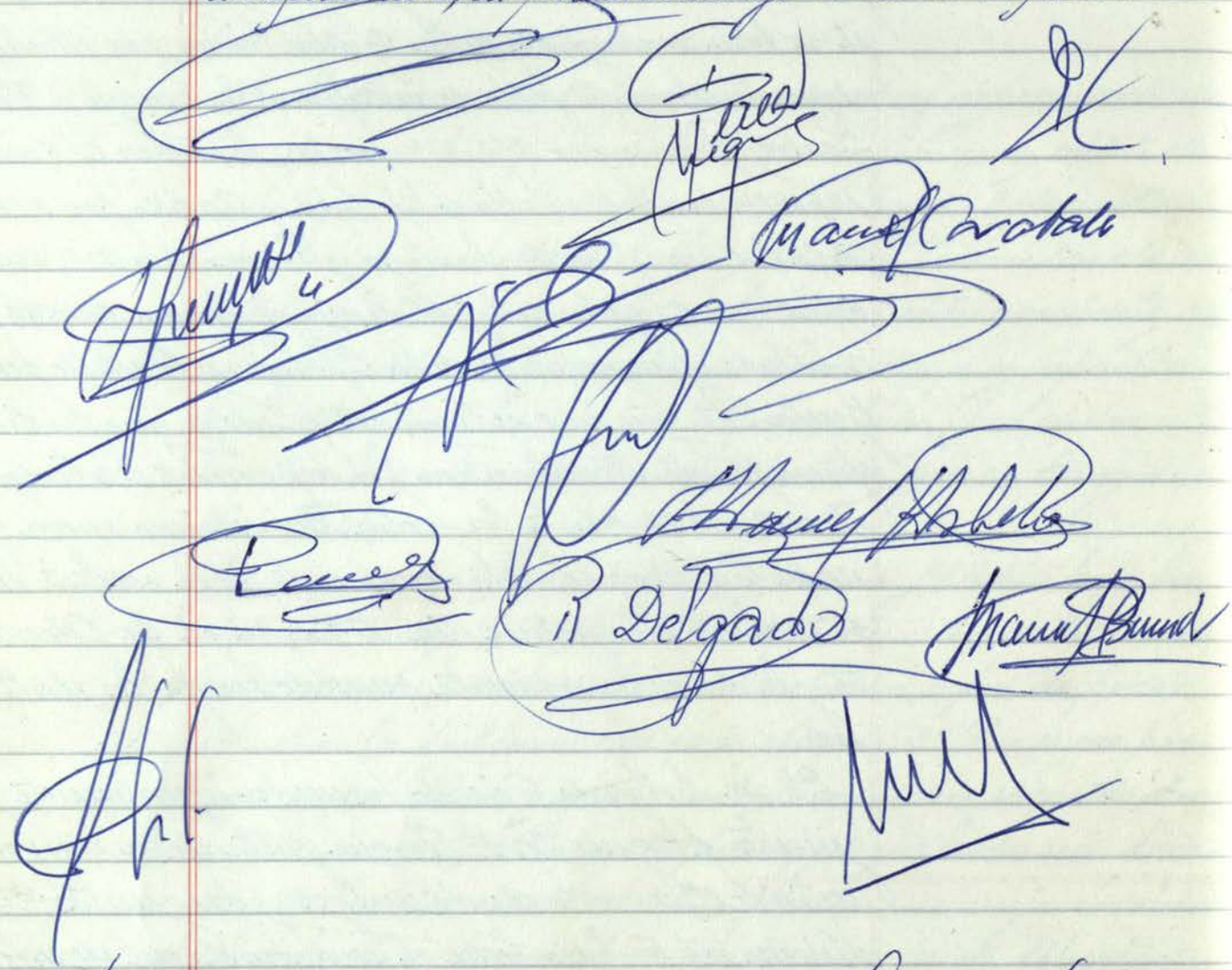
El Sr. Delgado Cejudo formula igualmente las siguientes preguntas: 1ª Porqué falta en la convocatoria anterior el apartado de ruegos y preguntas; 2ª Que condiciones de trabajo tiene el encargado del mantenimiento de las Plazas y jardines de Teguise; 3ª Porque falta por electrificar algunas casa en el Mojon; 4ª Que resultado se obtuvo de las conversaciones con la Empresa Transportes Lanzarote para que pusieran una linea de Soo-Mancha Blanca-Mozaga, Teguise-Arrecife y viceversa; 5ª Cual fué exactamente la distribución del Presupuesto de Fontejos en el año 80.

A lo que el Sr. Alcalde contesta que le dará la repuesta cuando tenga los datos oportunos.

Tambien pide el Sr. Cejudo el ruego de que se tomen las medidas oportunas para que no se siga tirando basura en la Caleta, Tales podrian ser vigilancia y unos letreros que indiquen la prohibición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde

dió por terminado el acto siendo las veintidos horas, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



Concejales Asistentes
Sra. Delgado Abreut
Sr. Fernández Delgado
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Fernández Callero
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Abelo Felipe
Sr. Delgado Tejudo
Sr. Domínguez Fuentes
Sr. Cardballo Torres
Sr. Bofarull Batista
Concejales que han faltado
Sr. Fernández Rodríguez

En la Villa de Tegueste a veintiocinco de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las diecinueve treinta previa oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Francisco Pérez Dorgue y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de resolver la reclamación formulada al Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones por el concejal don José L. Abelón Abelón, así como dictaminar y, en su caso aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones para 1981 elevado a esta corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la

forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta a la corporación que durante el plazo de quince días concedido para efectuar reclamaciones contra el Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones se ha presentado contra los mismos una reclamación por el Sr. D. José D. Martín Martín, concejal, y una vez examinada detenidamente la misma, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, once, de los trece que legalmente integran la corporación, desestimar la reclamación por considerar que tanto el Presupuesto Municipal Ordinario como el de Inversiones se ajustan en su elaboración y tramitación y aprobación a los trámites establecidos en la Ley de Régimen Local y Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 Enero y carecer dicha reclamación de fundamento alguno.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad de los asistentes, once, de los trece que legalmente la integran, aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, quedando fijado de la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

	A. Operaciones corrientes	15.755.866 Pts.
Capítulo	I. Remuneraciones de personal	12.928.517 "
"	II Compra de bienes corrientes y servicios	
"	III Intereses	4.003.421 "
"	IV Transferencias corrientes	1.275.266 "
	B. Operaciones de capital	
"	VI Inversiones reales	- - -
"	VII Transferencias de capital	10.493.366 "
"	VIII Variaciones de activo financiero	600.000 "
"	IX Variaciones de pasivo financiero	5.443.564 "
	Suman los gastos	50.500.000 "

ESTADO DE INGRESOS

A- Operaciones corrientes:

Capitulo I.	Impuesto directos	8.239.000 Bs
" II	Impuesto indirectos	3.700.000 "
" III	Tasas y otros ingresos	1.979.772 "
" IV	Transferencias corrientes	35.078.228 "
" V	Ingresos patrimoniales	903.000 "
	B. Obbraciones de capital	
" VI	Enajenación de inversiones reales	- - - -
" VII.	Transferencias de capital	- - - -
" VIII	Variaciones de activo financiero	600.000.-
" IX	Variaciones de pasivo financieros	- - - -
	Suman los ingresos.	50.500.000 "

Seguidamente por la corporación se acuerda igualmente por unanimidad de los asistentes, oyendo, de los Srres que legalmente la integran, aprobar definitivamente el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, quedando el mismo fijado en la siguiente forma:

Estado De Gastos

B. Operaciones de capital

Capitulo VI.	Inversiones reales	50.993.366 -
" VII	Transferencias de capital	- - -
" VIII	Variación de activos financieros	- - -
" IX	Variación de pasivos financieros	- - -
	Suman los gastos	50.993.366 -

Estado de Ingresos

A. Operaciones corrientes

Capitulo III	Tasas y otros ingresos	500.000 -
	B Operaciones de capital	
" VII	Transferencias de capital	20.493.366 -
" VIII	Variaciones de activo financiero	- - -
" IX	Variación de pasivos financieros	30.000.000 -
	Suman los ingresos	50.993366 -

Resultando por consiguiente nivelados dichos Presupuestos.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobados definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones para 1981, en la forma descritas y Bases de ejecución que se acompañan, por ser hecho el número legal de miembros de la corporación, haberse obtenido mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el "Quorum" exigido por el artículo 3, dos del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero.

Seguidamente se acordó que los Presupuestos de referencia, resumidos a nivel de capítulo y el acuerdo definitivo de aprobación, se publique en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se acordó de conformidad con el artículo 14 del citado Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, y artículo 1º, dos del Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, remitir a la Delegación de Hacienda de la Provincia y a la Junta de Canarias, copia de los Presupuestos y de las reclamaciones o recursos formulados, y de su resolución, dentro del plazo de treinta días

Levantándose seguidamente la sesión, siendo la hora de las diecinueve con cuarenta y cinco minutos.

Manuel Carballo

Manuel Pérez

Manuel Delgado

Manuel Bermúdez

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Perez Dugue
Concejales
Sra. Delgado Abreut
Sr. Betancudy Rodriguez
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín
Sr. Caceres Rivera
Sr. Hernández Callero
Sr. Peres Valdivia
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Caraballo Torres
Sr. Domingue Fontes
Sr. Defaurent Batista
Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Teguise a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en Primera convocatoria para la cual han sido convocados oportunamente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del dia.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por los señores asistentes, menos por el Sr. Machín Machín, que manifiesta que da su aprobación manifestándose en las salvedades hechas en su dia y no aprueba el apartado 7 por considerar que no está redactado con arreglo a lo aprobado

Segundo.- Informe sobre un Centro Naturalista en los Cocoteros.- Dada cuenta del escrito presentado por los veinte propietarios de bungalows en los cocoteros donde muestran su conformidad para que en dicha urbanización se autorice la creación de un centro Naturalista en dicha area, y a la vista del mismo, se acuerda por los señores asistentes, menos por el Sr. Machín, que se informe favorablemente la creación de dicho Centro Naturalista.

El Sr. Machín se opone porque cree que la zona es para toda la isla y para el que venga de afuera.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la constitución de la Entidad de Conservación y sus estatutos en la Urbanización Costa de Teguise. La Corporación, despues de deliberar sobre el particular, acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio.

Cuarto.- Solicitud al Ministerio de Hacienda de cesión de un trozo de terreno en la Graciosa para un Aeródromo privado. Vista la solicitud presentada por Don José

Luis Pardo Dominguez para que a través de este Ayuntamiento se solicite del Ministerio de Hacienda la cesión de un trozo de terreno para la construcción de un Aeródromo privado, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para que por dichos interesados se aporte los datos de la situación exacta del lugar donde se pretende construir dicho aeródromo.

Quinto.- Concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Sanidad e Higiene, así como del Pliego de condiciones elaborado para la contratación por medio de concurso del servicio de recogida de basuras en el Término municipal, la Corporación acuerda con el voto favorable de todos los señores asistentes, menos el del Sr. Naranjo, aprobar en todas sus partes dicho Pliego de Condiciones y que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre y demas disposiciones concordantes, se exponga al público el referido Pliego de condiciones por espacio de ocho días, insertandose los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y sacar a concurso la contratación del mencionado servicio mediante el correspondiente edicto.

Vease acuerdo del 13-11-81

Sexto. Plan Adicional de obras para 1981.- Se da cuenta de un escrito de la Excma. Mancomunidad Interinsular de Las Palmas, comunicando el haberse concedido a esta provincia una subvención extraordinaria de 20.000.000 de pesetas para aplicarla a los distintos municipios de la Isla, informando seguidamente por el Sr. Secretario Interventor que de todos es conocida la situación financiera por la que atraviesa el Ayuntamiento, pues no se dispone de fondos de ninguna clase para aportar a dicho Plan y por lo que respecta a la posibilidad de solicitar algún préstamo, también se expone que el techo de endeu-

famiento famoüeu se encuentra agotado, eu obstante, la corporación acordara lo que crea mas conveniente. No obstante lo anteriormente expuesto, (la corporación acuerda por mayoría de los disfuentes, y con el voto en contra de los señores Tejudo, Mailiu Mailiu y Domingues Fuentes, participar en dicho Plan, facultando al Excmo Cabildo de Lanzarote para que gestione en su nombre la obtención de los créditos y empréstamos con que se financien las obras a incluir en dicho Plan, subrogandose en todos los compromisos que aquella contraiga en la medida en que los creditos se inviertan en tales obras y conforme al Plan de Financiación. La aportación de fondos propios se hara mediante una operación de crédito con una entidad bancaria distinta al Banco de Credito Local de España.)

Por lo que respecta a las obras a incluir en dicho Plan, se acuerda que por la Comisión de Obras Publicas y Urbanismo se estudien tales obras y se informe al respecto.

El Sr. Tejudo se opone basado en que se solicito ya otro Prestamo de 30.000.000 de pesetas.

Septimo.- Solicitud de una subvención para obras de acción comunitaria. Por la Presidencia se puso de manifiesto a la Corporación Municipal que de todos era conocida que por varios vecinos de Teguise y Tahiche se vienen realizando gestiones encaminadas a la realización por regimen de acción comunitaria de las obras complementarias Deportivas en las respectivas entidades de población mencionadas, y que segun el Presupuesto Memoria se elevan a la cantidad de 1.152.744 pesetas la de Tahiche y 1.152.744 pesetas la de Teguise, y que por este Ayuntamiento puede por aplicación del Decreto 2524/1974, de 20 de Septiembre, prestar la debida colaboración así como encargarse de la tramitación del expediente, con solicitud de una subvención de la Comisión Provincial

de Servicios Técnicos de Las Palmas y la obtención de los documentos a que haya lugar. Todos los concejales conocedores del parecer de la Presidencia y en su consecuencia por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que la componen se acuerda: 1º Que se formule solicitud para ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Las Palmas, con la documentación que el caso requiera, interesando la subvención del cincuenta por ciento del coste de las obras, para que previo estudio y si ha lugar, se eleve a la Comisión Interministerial de Planes Provinciales, a los efectos de la resolución que proceda. 2º Que se solicite de los organismos correspondientes los informes que preceptúan los apartados a y d) del artículo 6 del Decreto antes mencionado, quedando facultado la Alcaldía para llevar a cabo lo acordado, con lo demás que proceda y haya lugar. 3º Comprometerse el Ayuntamiento a suscribir una póliza de seguros para las obras anteriormente citadas.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que el procedimiento no es el correcto pues la decisión la toma la Comisión de Cultura y Deportes.

Octavo.- Escrito del Cabildo de Lanzarote sobre concesión de 7.000.000 de pesetas para obras en Teguise. Acto seguido se da cuenta de un escrito del Cabildo de Lanzarote comunicando la concesión de 7.000.000 de pesetas para obras en Teguise, siendo tres millones y medio con destino a guardería y la otra mitad para obras a determinar por este Ayuntamiento.

Ruegos y Preguntas.- El Grupo de Concejales socialistas formula las siguientes preguntas: 1º Porqué se cerró el depósito de agua que posee el Ayuntamiento en Guatiza sin previo aviso a quien lo estaba utilizando? Contestando por el Sr. Alcalde que por la Sra. Farmacéutica se habían hecho unos análisis del clorado de las aguas y a la vista

del mismo se cerraron todos los depósitos.

2º Como se esta distribuyendo la Partida de Festejos del Presupuesto de 1981.

A lo que se contesta que aun no se ha hecho la distribución.

Seguidamente se da cuenta de un escrito presentado por varios concejales proponiendo un voto de censura al Sr. Machín Machín y previa declaración de urgencia hecha por la corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la forman, se da lectura a dicho escrito firmado por ocho concejales, donde se dice: Que el Sr. Machín convierte los Plenos y Personantes en una esposición personal, lo que no hace sino entorpecer la labor y desarrollo de los mismos, enfrentandose ademas de forma desconsiderada a los demas concejales. El Sr. Machín es el unico habitante del municipio que presenta un recurso contra la ordenanza de recogida de basura, pabando por tierra las esperanzas que tienen todos los pueblos del Municipio, y por su culpa se ha de retrasar el mismo unos meses.

Esta forma de trabajar del Sr. Machín es anormal, pues dos dias antes del vencimiento de la esposición del Publico del Presupuesto de 1981, vuelve a ser el unico habitante de este Municipio que presenta un recurso contra el mismo, alegando de esta forma todo cuanto se había hecho en este sentido, sufriendo todo un retraso de unos meses debida a la actitud individual del Sr. Machín, ya que los recursos que presentan no tienen respaldado por ningun partido politico, ni siquiera otro vecino lo encuentra real. El Sr. Machín piensa que la labor de un concejal está en presentar mocion tras mocion, previa publicación en los medios informativos, y a la hora de la verdad, cuando hay que trabajar, se opone de una manera sistematica en la mayoria de los casos, no habiendo

presentado nada sobre la labor que se le encomendo hace mas de un año. El Sr. Alcalde que cara al público es partidario del fomento de los deportes, se contradice de forma total y rotunda, pues vota en contra de acuerdos de la corporación en ayuda del deporte, por lo que se comunica al Sr. Alcalde para que termine su juego y deje trabajar, ya que con su postura no hace sino entorpecer la labor del Ayuntamiento. Sometido a votación dicho voto de censura votan a favor del mismo diez concejales y en contra los señores Domínguez Fortes, Delgado Tejuelo y el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto siendo las veintidos horas.

Manuel Carballo

Manuel Delgado

Manuel Delgado

Asistencia
Alcalde-Presidente
Sr. Perez Luque
Concejales
Sr. Bermudez Reyes
Sr. Hernández Delgado
Sr. Hernández Callero
Sr. Perez Valdivia
Sr. Cuevas Rivera
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Arbelo Felipe
Sr. Caraballo Torres
Secretario
Sr. Espino Alvarado

En la Villa de Ecguire a trece de julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las doce horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Martín Martín, Delgado Abreu, Batista Betancort y Delgado Cejudo.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Unico.- Obras de acción comunitarias.- Por la presidencia se dio de manifiesto a la Corporación Municipal que de todos era sabido que por las Asociaciones de vecinos de Ecguite, Las Palas y Adrine se vienen realizando diligencias gestiones encaminadas a la realización por el régimen de Acción Comunitaria, de las obras de Un Centro Social, que según Relación Valorada del Sr. Técnico Municipal, se elevan a la cantidad de Tres millones de pesetas y que este Ayuntamiento puede y debe, por aplicación del Decreto 3.524/1974 de 20 de Diciembre, prestar la debida colaboración consistente en: prestación de maquinaria de obras, entrega de materiales, así como encargarse de la tramitación del expediente, con solicitud de subvención a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y la obtención de los documentos a que haya lugar.

Todos los señores concejales asistentes abundaron en el parecer de la presidencia y en consecuencia se acordó por unanimidad.

1º Que se formule solicitud ante dicha Comisión Provincial con la documentación que el caso requiere,

interesando la concesión de la subvención de un millon quinientas mil pesetas para que previo estudio se adopte la resolución procedente.

2.º Conceder por parte de este Ayuntamiento la colaboración consistente en: Asesoramiento Técnico, prestación de personal especializado, prestación de maquinaria de obras, entrega de materia, y tramitación.

3.º Que se solicite de los servicios de Extensión Agraria el informe previsto en el art.º 6.º del Decreto anteriormente mencionado, quedando facultado el Sr. Alcalde para llevar a cabo lo acordado, con lo demas que proceda y haya lugar

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las doce treinta minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia.
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sra. Delgado Abreut.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Cáceres Rivero.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Felipe Arbelo.
Sr. Caraballo Torres.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para el cual han sido reglamentariamente convocados, faltando los señores Betancort Batista, Bermudez Rodriguez y Delgado Ojeda.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura de borradores de actas anteriores.- Se da cuenta de las sesiones celebradas el día 25 de junio pasado, una ordinaria y otra extraordinaria y el día 13 de julio actual, siendo aprobadas por los señores asistentes, menos por el Sr. Machín Machín que hace las siguientes alegaciones a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio: Por lo que respecta al apartado 6º manifiesta que se opone porque se iba a pedir un préstamo de 300.000 pesetas y creía no era conveniente embargar más al Ayuntamiento. Tampoco aprueba el voto de censura por no estar en el orden del día y no ser de urgencia y estar infundado en todos sus detalles.

Segundo.- Aprobación definitiva del Estatuto de detalle de la Zona del Plan Parcial de la Urbanización Costa de Teguise.- Visto el Estudio de detalle de la 1ª fase del Pueblo Marinero de la Urbanización de la Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco, el cual fue aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de veintisiete de mayo pasado, siendo posteriormente sometido a información pública por espacio de un mes, habiendo sido publicada dicha información en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de junio pasado, suplemento al núm. 129 y a la vista de que contra dicho Estudio de Detalle no se ha presentado

en el periodo de exposición al público ninguna reclamación; de conformidad con lo establecido en el artículo 40 apartado dos de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1.976, se acuerda por los señores asistentes, menos por el Sr. Machín, prestarle su aprobación definitiva y que se de cuenta de la misma a la Comisión Provincial de Urbanismo. Machín no la aprueba porque sostiene que él dijo en la sesión del 27 de mayo que se dejara sobre la mesa.

Tercero:- Aprobación, si procede, de la constitución de la Entidad de Conservación y sus Estatutos de la Urbanización Costa de Tequise:- Vista la solicitud presentada por Don José María Iglesias Castro en nombre de la Entidad Colaboradora de conservación "Unión para la Conservación de la Costa de Tequise"-Lanzarote- del Plan Parcial "La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del Charco", como miembro de la Comisión Delegada de la misma y facultado especialmente al efecto, a la que se acompaña los siguientes documentos: a) Certificación del acta de constitución de la Comisión Gestora; b) Certificación del acta de la Asamblea Constituyente; c) Texto íntegro de los Estatutos por los que se regirá dicha Asociación; d) Lista de Asociados y número de cuotas de participación que corresponde a cada uno de ellos; e) Composición de la Comisión Delegada y f) Plano actualizado de los espacios públicos y de los servicios de infraestructura. Pidiéndose en dicha solicitud la aprobación por ésta Corporación de la mencionada Entidad Urbanística colaboradora de Conservación con sus correspondientes Estatutos.

Examinada detenidamente el acta de aprobación de los Estatutos y de constitución de la Entidad Urbanística colaboradora de conservación, con designación de todos los asociados que actualmente la componen, de las cuotas de participación que les corresponden, con arreglo a los Estatutos

y de las personas encargadas de sus órganos de gobierno y administración, así como los proyectos actualizados de los espacios públicos y servicios de infraestructuras determinados en el artículo VII de los Estatutos.

Examinados detenidamente los Estatutos por los que se ha de regir la citada Entidad.

Considerando que en la Constitución de la Entidad Urbanística colaboradora de conservación, se ha cumplido con lo establecido en la Ley del Suelo de 9 de abril de 1.976 y Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1.978.

Considerando igualmente que en la redacción de los Estatutos se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley del Suelo de 5 de abril de 1.976 y Reglamento de Gestión Urbanística, anteriormente citado.

Considerando que en general se ha cumplido en todo con lo estatuido en esta materia por la Ley del Suelo, Reglamento de Gestión Urbanística, Plan Parcial de Urbanización "La Maleza de Tahiche, Cortijo del Majo y Llanos del (Tahiche) Charco" y demás disposiciones concordantes y complementarias que le sean de aplicación.

A la vista de todo ello la Corporación ACUERDA por mayoría absoluta legal de sus miembros, nueve, de los trece que la integran y con el voto en contra del Sr. Machín Machín, aprobar la citada Entidad Urbanística colaboradora de conservación con sus correspondientes Estatutos, así como la composición de la Comisión Delegada y que se remita copia de este acuerdo, junto con un ejemplar de los Estatutos y los nombramientos de las personas encargadas de los órganos de gestión de la Entidad al Registro de Entidades Urbanísticas de la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos prevenidos en los artículos 26.2; 27 y 3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Sr. Machín Machín se opone en todas sus partes

porque el Ayuntamiento no le beneficia en nada y cree que el perjuicio puede ser grande a la larga.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos del Consorcio del Agua.- Vista la propuesta formulada por la Asamblea General del Consorcio del agua de Lanzarote para la modificación de los Estatutos de dicho Consorcio y después de deliberar detenidamente sobre el particular, se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siete de los trece que la integran, y con el voto en contra del Sr. Machín Machín y la abstención de los señores: Cáceres Rivera y Domínguez Fontes, la aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Lanzarote en los artículos que se relacionan, de la siguiente forma: Artículo 4.- Añadir un nuevo apartado F), con el siguiente texto: "Los servicios relacionados con el saneamiento". Artículo 5º.- Quedará redactado en los siguientes términos: "El establecimiento de las redes locales de abastecimiento de agua y saneamiento será de cargo de los Municipios y contarán, en los términos señalados en estos Estatutos, con la ayuda económica y asesoramiento técnico del Consorcio". Artículo 6º.- El apartado b) quedará redactado así: "Colaborar con los Servicios del Estado en el trazado de los Planes Generales de Abastecimiento de agua potable y saneamiento de la Isla de Lanzarote". El Apartado c) quedará redactado así: "Realizar un Plan General de las redes locales de abastecimiento y saneamiento en colaboración con los servicios municipales". Artículo 7º.- El Apartado b) dirá: "Recabar y obtener las concesiones y autorizaciones necesarias para el abastecimiento de agua potable y saneamiento en la Isla de Lanzarote". El Apartado c) dirá: "Explotar directamente los servicios de abastecimiento y saneamiento". El Apartado F) dirá: "Inspeccionar y ayudar a los Municipios de la Isla, económica y técnicamente en el establecimiento y mejora de las redes locales de

abastecimiento y saneamiento de los Municipios de la Isla". El apartado g) dirá: "Explotar directamente los servicios de abastecimiento de agua en las redes locales y saneamiento de los Municipios de la Isla". Artículo 8º.- Quedará redactado en los siguientes términos: "El Consorcio estudiará, tramitará, y propondrá a la aprobación del Organo competente las tarifas, exacciones y tasas del agua distribuído a los municipios consorciados y las de los restantes usuarios directos". Artículo 14º.- El apartado h) dirá: "La aprobación de Ordenanzas generales, Reglamentos y Ordenanzas fiscales". Artículo 20º.- El apartado d) quedará redactado así: "Los ingresos de todas clases, derivados de la explotación de los servicios de abastecimiento y saneamiento". En el mismo artículo se añadirá el apartado g) que dirá: "Los ingresos obtenidos por la venta de aguas residuales". Artículo 21º.- Quedará redactado así: "Las aportaciones a que se refiere el artículo 2º, F) en el caso de deficit en el ejercicio económico anual, serán proporcionales a los consumos y servicios de saneamiento de cada Municipio, correspondiendo abonar el 40% a los Ayuntamientos y el 60% al Cabildo Insular".

Quinto: Solicitud al Ministerio de Hacienda de cesión de un trozo de terreno en la Graciosa para un Aeródromo Privado.- Vista la solicitud presentada por don José Luis Gordo Domínguez para que a través de este Ayuntamiento se solicite del Ministerio de Hacienda la cesión de un trozo de terreno en la Isla de la Graciosa para la construcción de un Aeródromo Privado, con unas medidas superficiales de 810 m. de largo por 60 m. de ancho, después de deliberar detenidamente sobre la particular, se acuerda por ocho de los miembros asistentes acceder a tal petición. Domínguez Forte solicita que se nombre una comisión que vaya sobre el terreno. El Sr. Machín Machín manifiesta que antes se deberá de solicitar terrenos para los vecinos de la Isla.

Sexto.- Distribución de gastos de festejos.- Vista la propuesta de distribución de gastos de festejos hecha por la Comisión de Cultura y después de deliberar acerca del particular, se acuerda por siete de los miembros asistentes, aceptar tal propuesta. El Sr. Machín Machín solicita que se distribuya con arreglo al número de habitantes y que ello es competencia de la Comisión Municipal Permante. El Sr. Pérez Valdivia no está de acuerdo en cuanto a lo de Tegueste y Domínguez Fontes en cuanto a lo de La Granosa, Los Valles y Tesequite. Acto seguido se retira del salón de actos el Sr. Machín Machín.

Séptimo.- Reclamación presentada por don José D. Machín Machín contra el Pliego de Condiciones para el concurso de la recogida de basura.- Vista la reclamación presentada por el concejal Don José D. Machín Machín contra el pliego de condiciones para el concurso de la recogida de basura; considerando que dicho pliego de condiciones se ajusta en todo, a todo lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 119 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de octubre, se acuerda por unanimidad de los asistentes desestimar tal reclamación por falta de fundamento legal.

Seguidamente se da cuenta de un escrito presentado por Don José Francisco Betancort Cejudo y previa declaración de urgencia hecha por la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, se da lectura de dicho escrito y en atención a lo que en el mismo se solicita, se acuerda por los asistentes que se proceda al cambio de destino de un solar existente en Guatiza, el cual se destinará a la construcción de Canchas Deportivas y parque infantil. Igualmente se acuerda destinar las quinientas mil pesetas

que se ha concedido por el Patronato Provincial de la Mejora de la Vivienda Rural para la construcción de un Centro Cultural en Quatiza, en la antigua Sociedad Unión.

Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Machín Machín se le formulan al Sr. Alcalde varios ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintiuna treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
Pérez Duque.
Concejales:
Bermúdez Rodríguez.
Machín Machín.
Hernández Callero.
Pérez Valdivia.
Cáceres Rivera.

En la Villa de Teguise a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las doce treinta horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario Actual, y los Sres. expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual han sido convocados en legal forma, justificando su ausencia el Sr. Hernández Delgado y faltando la Sra. Delgado Abreut.

Dominguez Fontes.
Felipe Robelo.
Delgado Cejudo.
Betancort Batista.
Caraballo Torres.
Secretario:
Morales Borges.

Unico:- Adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras:- Por parte del Sr. Secretario, le dió lectura a todas las propuestas de los concursantes por orden de registro de entrada, observándose que si bien todas las propuestas decían acogerse al Pliego de Condiciones, este, al relacionar las entidades de población componentes del Municipio a las que has de prestarse dicho servicio, omitía la de Tao, supuestamente por error. Ante tal eventualidad, los Sres. Delgado Cejudo y Dominguez Fontes solicitan se subsane el error y nuevamente se saque a concurso. Finalmente y tras intenso debate, se acuerda por unanimidad se deje sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las trece quince horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Sres. asistentes.

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Bermúdez Rodríguez
Sra. Delgado Abreu.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Delgado Ojeda.
Sr. Felipe Arbelo.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Morales Borges

En la Villa de Teguise a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario Accidental, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para el cual han sido reglamentariamente convocados, faltando el Sr. Machín Machín.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Lectura del borrador de actas de sesiones anteriores.- Se da lectura a la de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio pasado, el Sr. Ojeda solicita le sea recogida en actas las observaciones que expone; en cuanto a que le parece suspicaz el reincidir en el acuerdo de destinar la antigua Sociedad Unión de Guatiza a la construcción de un Centro Cultural. Así mismo estima que el último punto que se recoge en dicha Acta, "Ruegos y preguntas", debe de ser más explícito en cuanto a recoger fielmente las que se les formulen al Sr. Alcalde. Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Septiembre pasado la que se aprobó por unanimidad.

Segundo.- Boletines y correspondencia.- En este punto se dá cuenta de los escritos remitidos por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote en el que adjunto, se remite acuerdo mediante el cual se retira definitivamente como miembro de Pleno Derecho de la Mancomunidad Interinsulas, así como otro de la Excma. Mancomunidad Interinsular en el que se interesa el urgente y directo envio al Plan Provincial de 1.981 de la propuesta Municipal. A su vez se explica por el Sr. Presidente, que ha celebrado reunión con el resto de Alcaldes de la Isla sobre el particular.

donde por parte del Sr. Presidente del Cabildo Insular se confirmó el extremo reflejado en el escrito, por el que dicho Cabildo se continuará la tramitación de dicho Plan de Obras, a través de la Junta de Canarias.

También se da cuenta de la próxima Oposición para cubrir dos Plazas de Auxiliar a celebrar el próximo día cinco de Octubre.

Tercero:- Solicitud de préstamo al Patronato de la Vivienda Rural de 2.500.000 ptas. para ayuda a Centros Culturales.- El Sr. Alcalde una vez expuestas las necesidades, de concertar tal crédito, propone que el reparto lo sea de la forma siguiente:- Tahiche 1.000.000, Los Valles 1.000.000, Soo 500.000 pesetas. Sometido a debate el Sr. Cejudo solicita se deje sobre la mesa y seguidamente y previa propuesta del Sr. Alcalde se declara de urgencia con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran. A continuación se somete a votación y se aprueba, tanto la concertación del crédito como el reparto propuesto, con las abstenciones de los Sres. Felipe Arbelo y Domínguez Fontes y el voto en contra del Sr. Cejudo, que lo justifica diciendo que se carece de los pertinentes informes de las Comisiones correspondientes.

Cuarto:- Presupuesto de predepósito para el depósito de 5.000 m³. en Teguise:- Se da lectura a la memoria justificativa de tal obra, como también al Presupuesto de la misma, confeccionado todo ello por el Arquitecto autor del proyecto inicial D. Miguel A. Armas Matallana. Sometido también a votación se acuerda por unanimidad su aprobación.

Quinto:- Iniciar expediente de recuperación del solar ocupado por la granja conocida por la de "El Catalán":- Se acuerda por unanimidad iniciar tal expediente a los

vista, según el Sr. Alcalde, del casi total abandono en el que se encuentra y no cumplir, por supuesto, con el carácter de "Experimental" con el que fue creada.

Sexto.- Reconocimiento de Trienio a un Policía Municipal.- Vista la instancia presentada por el Policía Municipal D. Alejandro Rivero Luzardo, en la que solicita le sea reconocido el décimo de los trienios que ha cumplido como Policía Municipal, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación plena.

Séptimo.- Adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras.- Visto el expediente de concurso público instruido para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras en este Término Municipal, cuyo acto licitatorio se celebró el día ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, sin que se hubiera hecho adjudicación alguna, y no habiéndose presentado durante los siguientes cinco días reglamentarios, escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por mayoría absoluta acordó:

1º) Dar como válido el concurso de referencia y adjudicar definitivamente el concurso a favor de D. Camilo Alvarez Sánchez, por la cantidad de 3.300.000.- pesetas anuales.

2º) Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3º) Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación. Y

4º) Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

El Sr. Cáceres Rivera se abstiene y se opone el

Sr. Delgado Cejudo por no estar incluida la entidad de Tao en el Pliego de condiciones.

Octavo:- Asuntos de la Presidencia:- Por el Sr. Alcalde se informó:

Sobre el comienzo de las obras de construcción de CUATRO aulas en el Colegio de E.G.B. de Teguise, así como dos más, una en Muñique y otra en Soó.

También expone la conveniencia de cerrar al tráfico una de las calles que pasan junto al Colegio de la Mareta, desviando la circulación hacia otras próximas por el peligro que implica para los escolares la circulación por esta calle, de vehículos.

Se informa a continuación, del estado de trámite en el que se encuentra la obra de vallado del colegio de Tahiche, como el que se han encargado rejas de hierro para las ventanas.

Se solicita por parte del Sr. Alcalde y con el acuerdo de todos los asistentes el proponer en el próximo Pleno el cambio de día de celebración de los Plenos respetándose la hora en la que actualmente se celebran.

Seguidamente por la presidencia se informa de la denuncia que el Sr. Machín Machín a formulado ante el Juzgado de Instrucción contra la persona del Alcalde, habiendo este trasladado el caso a un abogado. La Corporación está de acuerdo y solicitan, se les tengan puntualmente informados.

Noveno:- Ruegos y Preguntas:- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintinueve horas veinte minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Sres. asistentes.

FEVI C. Monzón

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Luque.
Concejales:
Sra. Delgado Abad.
Sr. Bermúdez Rguez.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Pérez Baldivia.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Felipe Arbelo.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Cáceres Rivera, Delgado Ojeda y Dominguez Fontes.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día. Sesión 29-12-81

Primero.- Plan de Obras y Servicios para 1.982.- Después de deliberar detenidamente sobre el particular, se acuerda por mayoría absoluta aprobar el Plan de Obras y Servicios para 1.981 y su financiación tal como figura en la relación siguiente:

Denominación de la Obra.	Presupuestos	Fondos propios.
Alumbrado público Tahiche. Pasa de la	8,494.974.-	4,473.814.-
	la sesión	del 29-12-81

Contribuciones especiales.	Subvención	Préstamo Banco C. L.
849.497.-	1,268.904.-	1,903.359.-

Al mismo tiempo se acuerda remitir al Cabildo de Lanzarote todos los proyectos de las obras que se indican en la mencionada relación, acomodados sus presupuestos a las cifras figuradas en la relación indicada anteriormente. Igualmente se compromete el Ayuntamiento a tener disponibles en el momento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos, bienes y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose a abonar a su costa el coste de su obtención, incluso en el supuesto de que sea necesario tramitar expediente de expropiación. Se faculta también al Cabildo Insular de Lanzarote para que gestione en nombre de este Ayuntamiento la obtención de los créditos y préstamos con que se financian las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquella contraiga en la medida en que los créditos se inviertan en tales obras, conforme al Plan Financiero que está establecido.

Considerando que las obras que componen el Plan, están incluidas en el apartado c) del artículo 24.1 del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de enero, por lo que es obligatoria la exigencia de contribuciones especiales, se acuerda aplicar las mismas a las citadas obras y por el importe reseñado en la relación mencionada anteriormente.

El Sr. Machín Machín pide la siguiente palabra: pide que el asunto se deje sobre la mesa y se diga a los señores concejales las consecuencias que podrían tener para la Corporación si el Plan de Obras y Servicios se ejecuta. Acto seguido el Sr. Alcalde lo declara de urgencia y se acuerda por mayoría absoluta de todos los Concejales asistentes, menos el Sr. Machín, aprobar el Plan de Obras anteriormente citado.

Igualmente se acuerda que si en un futuro próximo la subvención estatal fuera superior a la inicialmente consignada,

se incluyan las obras por el orden que se informan por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

Segundo:- Obras a incluir en el Fondo de Solidaridad.- A continuación se da cuenta de un escrito del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote comunicando se permita a dicho organismo a la mayor brevedad posible la relación valorada y por orden de preferencia de las obras a realizar con cargo al Fondo de Solidaridad Regional, y a la vista del mismo y después de deliberar detenidamente sobre el particular, se acuerda por unanimidad incluir en dicho Fondo de Solidaridad las obras que han sido informadas por la Comisión de Cultura y Deportes que a continuación se relacionan y por el orden que se fija de baremo; son las siguientes:- 1º Para Parques infantiles en Teguise, Guatiza, Tahiche, Soo, la Graciosa y Tao por 1.500.000 pesetas; 2º Parque de la Maneta 2.000.000.- de pesetas; 3º Campo de fútbol en Guatiza 500.000.- pesetas; 4º Campo de fútbol en la Graciosa 1.000.000.- de pesetas; 5º Acondicionamiento del campo de fútbol de Tahiche 1.000.000.- de pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las tres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

R. Delgado

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales: Sr. Pérez Valdivia
Sra. Delgado Abreut.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Felipe Rebelo.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Bermúdez Rodríguez.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior.- Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 22 de octubre, siendo las mismas aprobadas, si bien el Sr. Machín Machín con relación al punto del Plan de Obras para 1982 de que se haga constar en acta que tal propuesta no se acompaña con el dictamen de la Comisión de Hacienda y que no corresponden contribuciones especiales. El Sr. Cejudo manifiesta que no se pueden tomar acuerdos den asuntos de la presidencia, refiriéndose concretamente al apartado donde se informa de la denuncia presentada por el Sr. Machín contra el Sr. Alcalde; a lo que contesta el S. Betancort que es a título informativo de comunicarlo a la corporación para que esta se dé por enterada, siendo así la interpretación que se dá por todos los miembros asistentes.

Segundo.- Fijación de asignación a los Concejales.- Dada cuenta de la propuesta informada por la Comisión de Hacienda para la distribución de dichas asignaciones y habida cuenta de que no existe unanimidad de criterio, se somete la misma a votación, o sea, que se haga igual distribución que el pasado ejercicio y el aumento experimentado este año se distribuya de modo proporcional entre todos; votada esta propuesta favorablemente por ocho concejales y tres en contra: los señores Domínguez Fontes, Felipe Rebelo y Cejudo. El Sr. Cejudo defiende su propuesta argumentando que no es justo que el Sr. Alcalde gane 85.000 pesetas mensuales y 8.400 los Concejales pues el Alcalde ganaría tres veces más que los otros, de ahí que

considere abusiva tal distribución, proponiendo él 240.000 pesetas al año para el Alcalde y el resto a distribuir por partes iguales entre los concejales. El Sr. Machín Machín se abstiene totalmente.

Tercero:- Expediente de suplemento de créditos:- A continuación fue examinado el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio económico, con cargo al superavit del ejercicio anterior y una vez visto el informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda Municipal, sometido a votación, es aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros, nueve, de los trece que la integran, quedando así mismo cifrado en la cantidad de cuatro millones ochocientas veinte mil pesetas, acordándose al mismo tiempo la exposición al público y su posterior remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. El Sr. Machín Machín se abstiene totalmente; oponiéndose el Sr. Domínguez Fontes y el Sr. Cejudo por considerar este último que algunas partidas no están conforme con ellas, como la de equipo de oficina para compra de una fotocopiadora y los gastos de escuelas.

Cuarto:- Contratación de un Aparejador:- Después de deliberar detenidamente sobre el particular y al no saberse exactamente cual es el sueldo que se le podría asignar a un Aparejador, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa y que por el Sr. Secretario se emita un informe al respecto.

Quinto:- Régimen de sesiones:- Se hacen dos propuestas para modificar el régimen de sesiones; una es la de celebrarlas los jueves y otra los martes, sometido el asunto a votación, votan a favor de los jueves diez concejales y uno en contra; el Sr. Cejudo y otro se abstiene: el Sr. Pérez Valdivia. Por lo que se modifica el día a celebrar las sesiones, que será los últimos jueves de cada mes, siendo la hora de celebración la de las veinte.

Sexto:- Asuntos de la presidencia:- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse convocado la plaza de Auxiliar existente en la plantilla.

Igualmente da cuenta de que en la próxima semana visitará este domicilio (municipio) el Ingeniero de ICONA para hacer un estudio de la repoblación forestal en la ladera del Castillo de Guanapay..

Por lo que respecta al Plan Adicional de Obras de 1981, informa que solo se tratarán de obras hidráulicas.

También da cuenta de que por la Comisión Provincial de Alturas se han puesto unos reparos al Proyecto de la Torre y que el Ingeniero autor del mismo procurará subsanarlo dentro de plazo.

Ruegos y Preguntas: El Sr. Martín Martín pregunta que para que se incluyen en Orden del día de las Sesiones, el capítulo de ruegos y preguntas, si luego unas se recogen en actas y otras no, y luego no se contestan.

Igualmente, que manifieste en el acto, porque no se entregan las copias de las actas a los Concejales en el plazo de diez días, como está acordado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia:
Alcalde - Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Bermúdez Reyes.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín
Sr. Hernández Callero
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Arbelo Filipe
Sr. Betancort Batista
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, justificando su ausencia el Sr. Domínguez Fontes y faltando los señores Delgado Abreut, Delgado Cejudo y Caballero Torres.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Contratación de un Aparejador.- Después de deliberar detenidamente acerca del particular y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se acuerda por los asistentes, menos por el Sr. Machín, que se lleve a cabo la contratación de un Aparejador Municipal por un plazo de seis meses, renovables por otros seis si las necesidades del servicio lo requieren con un haber mensual de 77.297 pesetas, y debiendo de prestar sus servicios durante todos los días de la semana y en horas de oficina, con todos los cometidos propios de su cargo, acordándose al mismo tiempo facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del correspondiente contrato con Don José Manuel Montero Barreto, el cual es conforme con la prestación de dicho servicio.

Segundo.- Obras a incluir en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1981.- Como continuación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 1981 con relación al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.981, se acuerda por todos los asistentes, menos por el Sr. Machín Machín, la inclusión en dicho Plan de las siguientes obras y con arreglo al siguiente Plan Financiero:

Denominación de la obra	Presupuesto	Fondos Propios	
Alumbrado público de las Caletas	2.584.119	1.000.000	1.213.333
Pavimentación de calles Sanchez Ramírez y en el Barrio de los Molinos.	8.000.000	1.193.375	

3.120.000
1.112.375.-

Contribuciones Especiales	Subvención	Préstamo
258.411	1.325.708	
800.000	2.007.625	4.000.000

Tercero.- Plan de Inversiones para instalaciones deportivas.- Dada cuenta del escrito de la Federación Provincial de Bolos y de la Circular de la Federación Española de Bolos sobre Plan de Inversiones para Instalaciones deportivas y después de deliberar detenidamente sobre el particular, se acuerda por unanimidad de los asistentes, menos por el Sr. Machín, aportar los terrenos necesarios para una cancha para petanca y bolos y a redactar el correspondiente proyecto, comprometiéndose al mismo tiempo en mantener dichas instalaciones por un periodo de veintiseis años para el fin a que se destinan.

El Sr. Machín Machín manifiesta que se opone a todo, porque él considera que el Presupuesto no está aún definitivamente aprobado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes. (Se terminó el acta a las catorce horas).

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Hernández Delgado
Machín Machín
Cáceres Rivera
Hernández Callero
Pérez Valdivia
Domínguez Fontes
Felipe Arbelo
Caraballo Torres
Betancort Batista
Secretario:
Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Delgado Betancort, Delgado Ojeda y Bermúdez Rodríguez.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero:- Lectura de borradores de actas anteriores:- Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de octubre y 13 de noviembre, siendo aprobadas por los señores asistentes, menos por el Sr. Machín Machín por estimar que no fueron recogidas todas sus alegaciones.

Segundo:- Recurso de Reposición formulado por D. José D. Machín Machín contra el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de septiembre sobre solicitud de préstamos al Patronato Provincial para la mejora de la Vivienda Rural por importe de 2.500.000:- Visto el recurso de Reposición formulado por D. José D. Machín Machín contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de septiembre pasado, de solicitud de préstamos al Patronato Provincial para la mejora de la Vivienda Rural de 2.500.000 para Centros Sociales. Resultando que con fecha 30 de septiembre el Ayuntamiento Pleno acordó solicitar del Patronato Provincial para la mejora de la Vivienda Rural los préstamos de: 1.000.000:- de pesetas para el Centro Social de Tahiche; 1.000.000:- de pesetas para el Centro Social de los Valles y de 500.000:- de pesetas para el Centro Social de Soo. Resultando que con fecha 30 de octubre se publica en el B.O. de la Provincia el anuncio sobre la solicitud de los préstamos anteriormente reseñados. Resultando que en el periodo de exposición al público se presenta por D. José D. Machín Machín recurso de Reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de 30 de septiembre sobre solicitud de dicho préstamo, fundando sus alegaciones en que dicho acuerdo se adoptó sin el dictamen

de la Comisión de Hacienda, por lo que considera nulo el mismo por considerar que es preceptiva la aportación de tal informe. Considerando que el artículo 124 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales establece que "las Comisiones deberán ser consultadas en todos los asuntos que correspondan a la competencia del Ayuntamiento Pleno"; y teniendo en cuenta que dicho acuerdo se adoptó sin que se hubiera aportado el informe de la Comisión de Hacienda. La Corporación, a la vista de lo expuesto acuerda por unanimidad de los asistentes estimar tal recurso y suspender y dejar sin efecto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 30 de septiembre, aunque sigue teniendo plena efectividad el anuncio publicado el 30 de octubre. El Sr. Machín se retiró previamente del salón de actos.

Tercero:- Proyectos de contratos de préstamos por importe de 2.500.000:- pesetas a concertar con el Patronato Provincial para la mejora de la Vivienda Rural.- El Sr. Machín Machín se reincorpora de nuevo. A continuación se da cuenta de los proyectos de contratos de préstamos a suscribir con el Patronato Provincial para la mejora Vivienda Rural, acordándose por los señores asistentes, menos por el Sr. Machín Machín: 1º Aprobar los proyectos de contratos de préstamos a celebrar con el Patronato Provincial para la mejora de la Vivienda Rural que a continuación se transcribe íntegramente: "1.- El importe del préstamo será invertido íntegramente en las obras de equipamiento comunitario denominadas Centro Social de Tahiche, Centro Social de los Valles y Centro Social de Soo, que se detallan en la memoria unida a este contrato, comprometiéndose la Corporación a realizarlas en un plazo máximo de doce meses, a partir de la formalización del presente contrato. 2.- El importe del préstamo será abonado como sigue: 50% a la firma del contrato y el resto, cuando el beneficiario justifique haber realizado el 50% de la obra según el Presupuesto aprobado. 3.- El préstamo devengará un interés anual del 5% liquidable sobre el capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

4.- El préstamo se concierta por un período de diez años (veinte semestres), devolviéndose mediante cuotas constantes semestrales en las que se incluyen la cuota de amortización y los intereses líquidos. 5.- La amortización y devengo de intereses comenzará el primer día de los meses de mayo y noviembre siguientes al plazo señalado para la terminación de las obras, efectuándose su cobro por semestres vencidos dentro de los quince días siguientes al vencimiento mediante ingreso directo de la Corporación en la cuenta 3500/003695 "Patronato Provincial para la mejora de la Vivienda Rural", abierta en la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria. Vencido el plazo señalado, el propietario vendrá obligado a satisfacer, además, el recargo por demora previsto en la orden reguladora de los Patronatos. 6.- La Corporación en cualquier momento podrá anticipar el reembolso total o parcial del préstamo, abonando en su caso, los intereses devengados a la fecha del reembolso. 7.- Serán causas de resolución del presente contrato: no hacer uso debido de la cantidad, objeto del presente contrato o tener pendiente de pago más de tres vencimientos. La citada resolución deja en libertad al Patronato para exigir el reembolso de las cantidades pendientes, así como para promover las acciones civiles e incluso penales a que hubiere lugar. 8.- El prestatario se somete a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria con expresa renuncia al fuero de su domicilio o cualquier otro si lo hubiere.

2º Solicitar del Ministerio de Hacienda la preceptiva autorización para concertar con el Patronato Provincial para la mejora de la Vivienda Rural dos préstamos de un millón de pesetas cada uno y otro de quinientas mil, con destino a las obras de equipamiento comunitario denominadas: Centro Social de Tahiche, Centro Social de los Valles y Centro Social de Soo respectivamente, en las condiciones que se detallan en el contrato anteriormente aprobado.

3º Tramitar el expediente previsto en el artículo 384 del Reglamento de Haciendas Locales y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir todos los documentos precisos, incluso el contrato a

celebrar con el Patronato Provincial para la mejora de la Vivienda Rural.

Cuarto.- Concurso para la compra de un solar en Guatiza y otro en el Mojón.- Después de deliberar detenidamente sobre el particular, se acuerda por los señores asistentes, menos por el Sr. Machín, sacar a concurso la adquisición de un solar en Guatiza para instalaciones deportivas por un importe de 750.000 pesetas y otro en el Mojón para centro cultural y por un importe de 250.000 pesetas. Machín, que se mire si hay otras cosas más urgentes.

Quinto.- Instancias y solicitudes.- A continuación se da cuenta de las instancias presentadas, solicitando su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal de los siguientes señores: Dª Dolores Padrón Martín, 54 años de edad, soltera, vecina de Teguise, con domicilio en la calle St. Domingo, 10; D. Francisco Ferrera Barreto, de 69 años de edad, soltero, vecino de Guatiza; D. Leandro Perdomo Ramírez, de 32 años de edad, separado, artesano, vecino de Teguise, con domicilio en la calle José Betancort, nº 2; Dª María Barrera Guillen de 59 años de edad, soltera, vecina de Tiagua, y una vez vistos los informes que se acompañan a las mismas, se acuerda incluirlas en el Padrón de la Beneficencia Municipal por considerarlos pobres de solemnidad.

Instancia de don Julio García Figuera, de 43 años, casado y con cuatro hijos, vecino de Teguise, con domicilio en la calle José Betancort, nº 1, en la que solicita ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, y visto los informes emitidos al respecto, se acuerda hacer las gestiones correspondientes con el Cabildo Insular y otros organismos con el fin de conseguir alguna ayuda para este señor.

Sexto.- Informe de la Presidencia.- El Sr. Alcalde hace un informe de la visita efectuada por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia acompañado de los distintos delegados ministeriales para el seguimiento de las obras a ejecutar en esta Isla. Igualmente da cuenta del escrito del Delegado de Cultura sobre la restauración de la Torre

de la Iglesia y de haberse sacado por el Cabildo Insular a subasta las obras del Plan de 1.980.

Séptimo.- Nombramiento de representante de la Corporación en la Comisión Insular de la Isla de Lanzarote para la Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.- La Corporación a la vista del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Cultura y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 3194/70, de 22 de octubre sobre creación de Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico, después de deliberar detenidamente sobre el particular acuerda por unanimidad solicitar de la Delegación Provincial de Cultura que dicha Comisión sea de carácter local y no Insular, tal como establece el artículo 1º del Decreto anteriormente citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los señores asistentes, dándose por terminada la sesión a las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Reque.
Concejales:
Sra. Delgado Abreut.
Sr. Bermúdez Reyes.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Delgado Ojeda.
Sr. Domínguez Fortes.
Sr. Arbelo Felipe.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Tegueste a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión con carácter de urgencia en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma. A las doce con veinte minutos se incorporan los señores Pérez Valdivia y Caraballo Torres.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, el Sr. Machín Machín manifiesta, antes que nada, que solicita se haga constar en acta que se le convocó con diecinueve horas de antelación para la reunión de la Comisión de Hacienda Municipal, por lo que considera nulo el informe que la misma ha emitido. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Plan de Obras y Servicios para 1.982.- El Sr. Machín Machín manifiesta que no da su aprobación a ninguno de los asuntos a tratar, hasta que no se le conteste a sus ruegos y preguntas, formulados en distintos temas y se traiga al Pleno sus mociones y salvedades.

El Sr. Betancort Batista contesta que a a los Plenos se viene a trabajar y si no se asiste a las reuniones de las Comisiones, no nee correcto y justo que se venga luego a los Plenos a decir que no a lo que se trató en las Comisiones. A lo que contesta el Sr. Machín Machín, que si él pide alguna cosa es porque tiene interés en ello y quiere que se le conteste.

Acto seguido se dió cuenta de la propuesta de obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios de 1.982, formulada por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda Municipal, entrándose luego en un amplio debate sobre el particular, preguntando el Sr. Cáceres Rivera, con relación a la Propuesta de acondicionamiento y delimitación del camino en Soo, que desde donde y hasta donde se va a arreglar dicho camino, a lo que contesta el Sr. Alcalde, que al traer las obras valoradas y dado

el volumen de las mismas, se ha reducido la cantidad presupuestada en algunas de ellas, para adaptarlas a la cantidad total fijada para el Plan, manteniéndole al mismo tiempo el plano de por donde se va a realizar dicho camino y aclarando desde donde y hasta donde. El Sr. Hernández Cabrera solicita que se haga constar en acta, que sobre el citado camino se discutió cuatro horas en la reunión de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y en este Pleno se lleva ya con el tema una hora. El Sr. Bermúdez Rodríguez explica igualmente como fue la reunión de dicha Comisión, manifestando que el Sr. Cáceres no estaba de acuerdo, por no ponerse cuatro millones como pretendía él, pero está de acuerdo con todo lo demás. El Sr. Ojeda manifiesta que no está de acuerdo en ponerse en el Plan Provincial de Obras y Servicios, segundas fases, cuando hay primeras fases en el Presupuesto de Inversiones, pendientes de la obtención de un crédito del Banco de Crédito Local de España.

Por último, sometida la propuesta de obras a votación, votan a favor de las mismas nueve Concejales, tres en contra (los Sres., Machín Machín, Felipe Rebelo y Delgado Ojeda) y una abstención: el Sr. Cáceres Rivero, por lo que se aprueba por mayoría absoluta la siguiente relación de obras:

Denominación de la obra.	Presupuesto	Subvención
Segunda fase del Alumbrado público de Guatiza.	918.000	
Segunda fase del Alumbrado público de Soo.	2.140.000	1.000.000
Acondicionamiento y delimitación de camino en Soo.	2.570.050	
Pavimentación 2ª fase Soo.	2.200.000	
Segunda fase de pavimentación en Tiagua.	2.589.140	
Camino de acceso a la Ermita en Tahiche.	1.462.048	
Alumbrado público Tahiche 2ª fase.	8.494.977	4.433.124
SUMAN.	20.374.215	5.433.124

Fondos propios.	Préstamos.
318.000	600.000
640.000	500.000
1.871.357	698.693
1.000.000	1.200.000
1.000.000	1.589.140
462.048	1.000.000
1.500.000	2.561.853
6.791.405	8.149.686

Al mismo tiempo se acuerda remitir al Cabildo Insular todos los proyectos de las obras que se indican en la mencionada relación, acomodados sus presupuestos a las cifras figuradas en la relación indicada anteriormente. Igualmente se compromete el Ayuntamiento a tener disponibles, en el momento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos, bienes y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose a abonar a su costa, el coste de su obtención, incluso en el supuesto de que sea necesario tramitar expediente de expropiación. Se faculta también al Cabildo de Lanzarote para que gestione en nombre de este Ayuntamiento la obtención de los créditos y préstamos con que se financian las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquella contraiga en la medida que los créditos se inviertan en tales obras, conforme al Plan Financiero que está establecido.

Segundo.- Plan de Obras de Acción Especial.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta de las obras a incluir en el Plan de Obras de Acción Especial, formulada por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y una vez examinadas las mismas, se acuerda por todos los asistentes, menos por el Sr. Machín Machín, aprobar la siguiente la siguiente relación de Obras:

Denominación de la Obra	Presupuesto	Subvención
Muro de camino de acceso a la Urbanización de Nazaret.	916.220	

Acceso al Valle de arriba en los Valles.	4.220.022	2.680.196
Muro de delimitación zona marítima en las Caletas.	818.420	
Construcción de puentes en Teseguite.	1.500.000	
Segunda fase alumbrado público de la Graciosa.	9.680.640	3.000.000
Segunda etapa de la 1ª fase de una Cancha Polideportiva en Teguise	7.235.456	3.000.000
SUMAN:	23.870.538	8.680.196

	Fondos Propios.	Prestamo.
		916.220
		1.539.826
		318.420
		1.500.000
	870.048	5.810.592
	1.300.000	2.935.456
SUMAN:	2.170.048	13.020.294.

Al mismo tiempo se acuerda remitir al Cabildo Insular todos los proyectos de las obras que se indican en la mencionada relación, acomodados sus presupuestos a las cifras fijadas en la relación indicada anteriormente. Igualmente se compromete el Ayuntamiento a tener disponibles en el momento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos, fincas y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose a abonar a su costa, el coste de su obtención, incluso en el supuesto de que sea necesario tramitar expediente de expropiación. Se faculta también al Cabildo de Lanzarote para que gestione en nombre de este Ayuntamiento, la obtención de los créditos y préstamos con que se financian las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquella contraiga, en la medida que los créditos se inviertan en tales obras, conforme al Plan Financiero estableci-

do.

Tercero.- Subasta de una Pista Polideportiva en Teguise.- Dada cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, así como del Pliego de Condiciones elaborado para contratar por medio de subasta pública, la ejecución de la Obra "Pista Polideportiva en Teguise" el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobarlo en todas sus partes y que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 119 y 120 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se exponga al público el referido Pliego de condiciones por espacio de cuatro días y el anuncio de subasta por espacio de diez días, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, dadas la urgencia con que dicha obra ha de ser contratada y se sigan los demás trámites reglamentarios.

Cuarto.- Calendario laboral.- A la vista del exito de la Delegación provincial del Ministerio de Trabajo, donde se comunica a este Ayuntamiento que se determinen las dos fiestas a efectos laborales, que por tradición se han de celebrar en este término Municipal, se acuerda por unanimidad fijar como días festivos: la Fiesta del Carmen en Teguise a celebrar el día 16 de julio y el día de las Nieves a celebrar el día 5 de agosto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencias:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sra. Delgado Abreut.
Sr. Bermúdez Rguez.
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Hdez. Calleno.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Robelo Felipe.
Sr. Bcort. Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los Sres. reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, justificando su ausencia el Sr. Caraballo Torres y faltando el Sr. Cáceres Rivera.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar del asunto comprendido en el orden del día.

Unico.- Reclamación presentada por don José D. Machín Machín contra el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la obra "Pista Polideportiva en Teguise".- Vista la reclamación presentada por don José D. Machín Machín contra el Pliego de Condiciones para la subasta de una Pista Polideportiva en Teguise; considerando que dicho Pliego de Condiciones se ajusta en todo a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales y artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se acuerda por unanimidad de los asistentes desestimar tal reclamación por carecer de fundamentación legal alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las diecinueve y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sra. Delgado Abreut
Sr. Bermúdez Rguez.
Sr. Hernandez Delgado
Sr. Hernandez Callero.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Felipe Perdomo.
Sr. Dominguez Fontes.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo las presidencias del Sr. Alcalde y con las asistencias del infraescrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, justificando su ausencia el Sr. Caballero Flores y faltando los Sres. Machín Machín y Cáceres Rivera.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero:- Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores:- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de noviembre, 29 de diciembre y 25 de enero, son aprobadas por unanimidad.

Segundo:- Creación en la Isla de una oficina del Catastro.- Se da cuenta del escrito del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote comunicando que por la Comisión de Agricultura de dicho Cabildo se ha venido realizando las gestiones tendentes a conseguir la creación en esta Isla de una Oficina del Catastro por considerar que con ello se podría fin al caos que actualmente se observa, sobre todo en lo que a altas y bajas de fincas rústicas se refiere, habiéndose obtenido de la Superioridad la promesa de crear en esta Isla tal Oficina, la Corporación, teniendo en cuenta las ventajas que ello traería consigo, acuerda por unanimidad que se solicite la creación de dicha Oficina del Catastro en esta Isla.

Tercero:- Reconocimiento de un trienio a don Cecilio Morales Borges.- Vista la instancia presentada por don Cecilio Morales Borges, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en la que solicita el reconocimiento de un nuevo trienio desde el pasado día primero de septiembre e informada favorablemente tal petición, se acuerda por unanimidad reconocer a don Cecilio Morales Borges un nuevo trienio (el segundo) de servicios prestados a la Corporación desde el primero de septiembre pasado, a efectos económicos y adminis-

trativos.

Cuarto.- Adjudicación definitiva del concurso para la adquisición de un solar en Guatiza y otro en el Mojón.- Visto el expediente de concurso público instruido para la adquisición de un solar en Guatiza y otro en el Mojón, cuyo acto licitatorio tuvo lugar el día 28 de diciembre pasado, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de don Marcial Fernández Placeres, por la cantidad de 750.000.- ptas., para la adquisición del solar de Guatiza y a favor de don Juan Machín Machín, por la cantidad de 235.000.- para la adquisición del solar del Mojón, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acordó:

1º Declarar válido el concurso de referencia y adjudicar definitivamente la adjudicación (adquisición) del solar de Guatiza a favor de don Marcial Fernández Placeres, por el precio de 750.000 pesetas. Por lo que respecta al solar del Mojón, el Sr. Delgado Cejudo solicita que se deje sobre la mesa, haciendo a continuación el Sr. Alcalde la propuesta de declarando de urgencia, siendo aceptada tal urgencia por la mayoría absoluta de los Concejales, acordándose al respecto no adjudicar definitivamente dicho solar del Mojón, dado que se encuentra un poco lejos del centro del pueblo.

2º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo para que en el plazo de diez días presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación.

4º Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga en representación de la Corporación, en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

Quinto.- Oficina Técnica del Cabildo de Lanzarote.- Se da cuenta del escrito del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, solicitando la colaboración de todos los Ayuntamientos de la Isla, con objeto de poder

cias la Oficina Técnica Insular, debiendo de comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad de 50.000.- pesetas mensuales para la dotación del Fondo de dicha oficina, todo ello a cuenta y a resultas de la liquidación anual que oportunamente se hará a la vista de los proyectos que se encarguen, acordándose por unanimidad colaborar en la potenciación de dicha oficina y aportar la cantidad de 50.000.- pesetas mensuales para la misma.

Sexto.- Informe sobre las demarcaciones actuales de los puestos de la Guardia Civil.- Dada cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Lanzarote, sobre propuesta de modificación de las demarcaciones en esta Isla sobre los puestos de la Guardia Civil y visto el informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural, se acuerda por unanimidad en el sentido de que se siga prestando el servicio tal como hasta ahora se venía haciendo y que se cree un Puesto de la Guardia Civil en atención de lo extenso del término, al número de entidades de Población que el mismo comprende y al auge turístico experimentado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencias:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Delgado Abreut.
Sr. Bermúdez Yanez.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Felipe Robelo
Sr. Domínguez Fontes
Sr. Betancort Batista
Sr. Caraballo Torres.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Tequise a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las doce horas, se reunen en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo las presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Pérez Valdivia y Machín Machín.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero:- Acuerdo que proceda sobre Planeamiento de la Isla de la Graciosa:- Vistas la Memoria y el Plan de Zonificación presentado por el Patrimonio del Estado sobre la idea de desarrollo que tiene sobre la Isla de la Graciosa y teniendo en cuenta que dicha Isla constituye un Area sobre la que se pretende actuar en su totalidad, y una vez deliberado detenidamente sobre el particular, se acuerda por unanimidad de los asistentes, los cuales constituyen mayoría absoluta legal, que en las Normas Subsidiarias que se redacten para este Municipio se contemple la Isla de la Graciosa como objeto de Plan Especial, en base a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de Planeamiento vigente.

Segundo:- Adjudicación definitiva de la obra "Pista Polideportiva de Tequise":- (Adjudicación) Visto el expediente de subasta pública, instruido para la contratación de la ejecución de la obra "Pista Polideportiva en Tequise", cuyo acto licitatorio se celebró el día 28 de enero pasado, no habiéndose procedido a la adjudicación provisional por haberse producido un empate en las dos propuestas mas ventajosas económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, la Corporación acuerda someter el asunto a votación, votando a favor de la propuesta de don Lorenzo González Domínguez siete concejales, y a favor de la propuesta de don Luciano González Ramírez dos Concejales (El Sr. Delgado Cejudo y el Sr. Domínguez Fontes), absteniéndose el Sr. Hernández Callero, por lo que se acuerda por mayoría absoluta legal de los miembros que componen

la Corporación:

1º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a favor de don Lorenzo González Domínguez por la cantidad de 5.400.000 pesetas.

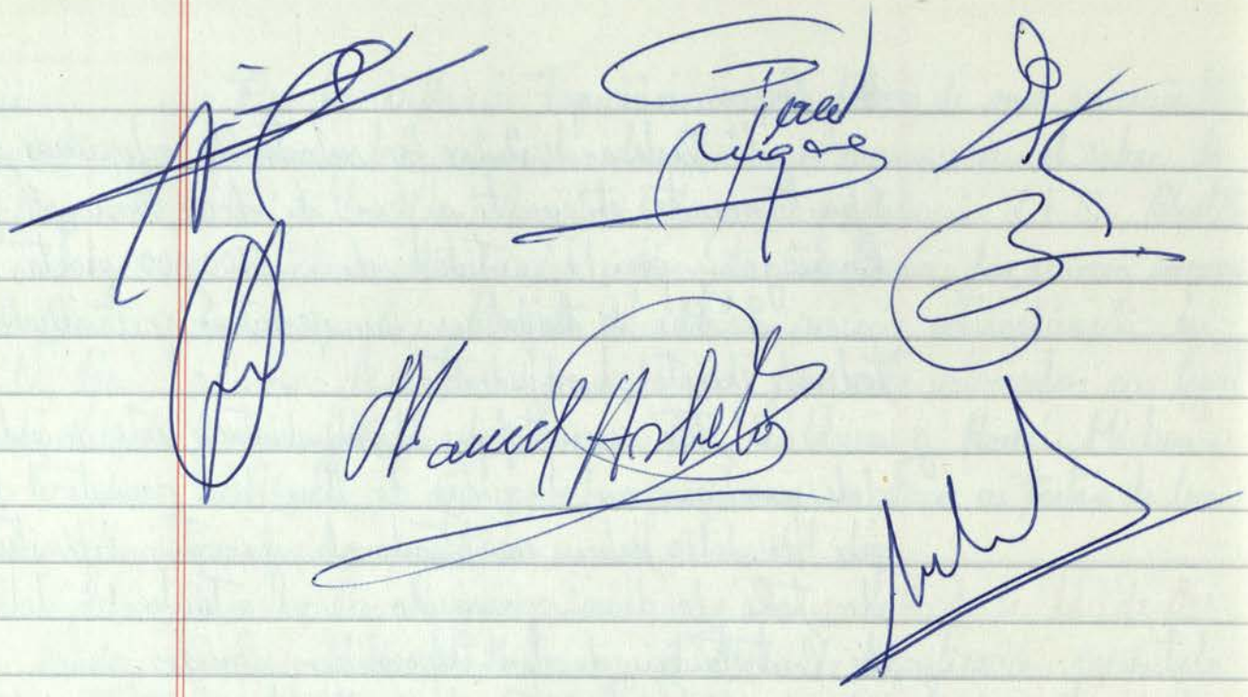
2º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituído la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4º Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

Tercero:- Solicitud al Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural de una subvención para la limpieza de la Playa de la Caleta de Famara y escollera del Muelle de dicha Caleta:- Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de solicitar del Patronato Provincial para la mejora de la Vivienda Rural una subvención de 100.000 pesetas para la limpieza de la playa y escollera del muelle de la Caleta de Famara, siendo aceptada tal propuesta por unanimidad, si bien el Sr. Domínguez Fontes manifiesta que está de acuerdo que se limpie la playa, pero por otro lado no está de acuerdo hasta que no se limpien los escombros de delante de las escuelas de Tahiche.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las doce con cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Dugue.
Concejales:
Sra. Delgado Abreut
Sr. Bermúdez Rguez.
Sr. Hernández Delgado
Sr. Cáceres Rivera
Sr. Pérez Valdivia
Sr. Hernández Callero
Sr. Delgado Cejudo
Sr. Robelo Felipe
Sr. Domínguez Foutes
Sr. Caraballo Torres
Sr. Betancort Batista
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Machín Machín.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero:- Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores:- Dada cuenta de los borradores de actas de las sesiones celebradas los días 28 de enero y 6 de febrero pasados, los mismos son aprobados por unanimidad.

Segundo:- Compromiso de auxilio para la ejecución de las obras del Proyecto 05/81 de abastecimiento y distribución a la Isla de Lanzarote:- Seguidamente, la Corporación ACUERDA: Ratificar su compromiso de auxilios para la ejecución de las obras del PROYECTO 05/81 DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION A 2A 1S2A DE LANZAROTE, de las Palmas, aprobado técnicamente por Resolución de la

Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 10 de diciembre de 1981, con un Presupuesto de contrata de 617.559.619.- pesetas y, en consecuencia, se compromete: 1º a la entrega gratuita al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote de las aguas necesarias o resultantes y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que, tan pronto lo demande el Cabildo, puede proceder a dicha entrega.

2º La Corporación Municipal se obliga expresamente a abonar al contratista de las obras todas aquellas cantidades, por indemnización u otro concepto, que tengan su causa en un incumplimiento por parte de la Corporación de los terminos de su compromiso de auxilios y a obtener del mismo contratista carta de pago a favor del Estado sobre tales cantidades, bastando, para conseguir, llegado el caso, este efecto solutorio, el mero requerimiento del Cabildo a la mencionada cantidad.

3º A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

4º A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales son actualmente: Atender a la conservación de las obras e instalaciones y a los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día. El Ayuntamiento de Teguise se compromete a conservar y explotar las obras e instalaciones en la forma adecuada para la mejor utilización de las mismas y de los caudales de agua disponible y a abonar los gastos que originen las visitas de inspección de personal facultativo del Ministerio de Obras Públicas.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando el Cabildo lo estime oportuno.

Tercero.- Rectificación del Inventario General de Bienes al 31 de diciem

bre de 1981.- Visto el expediente instruido para proceder a la rectificación del Inventario General de Bienes de la Corporación al 31 de diciembre de 1.981, se acuerda por unanimidad prestarle al mismo su aprobación, arrojando al 31 de diciembre de 1.981 las siguientes existencias: Epígrafe 1º: Inmuebles: 62.029.976 pesetas; Epígrafe 2º: Derechos Reales: nada; Epígrafe 3º: Muebles históricos: nada; Epígrafe 4º: Valores Mobiliarios: nada; Epígrafe 5º: Vehículos: 554.428 pesetas; Epígrafe 6º: Semovientes: nada; Epígrafe 7º: Muebles: 1.345.251 y Epígrafe 8º: Bienes y derechos revertibles: 35.000 pesetas. Por lo que las existencias totales ascienden a la cantidad de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS. (63.964.725.- ptas.)

Cuarto.- Aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Isla de Lanzarote para la realización de los fines regulados en el Reglamento de Transportes en automóviles ligeros.- Dada cuenta de la decisión adoptada por la Asamblea de los representantes municipales, (Alcaldes), celebrada en la Delegación del Gobierno el día 19 de febrero de 1.982, de constituirse con los seis Ayuntamientos restantes de la Isla, en Mancomunidad para la prestación de los servicios regulados en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, así como el Proyecto de los Estatutos redactados por dicha Asamblea y una vez examinados detenidamente dichos Estatutos, se ACUERDA por unanimidad de los asistentes, doce, de los trece que legalmente integran la Corporación y que constituyen, por tanto, mayoría absoluta legal de sus miembros, prestarle su aprobación a la constitución de la meritada Mancomunidad, así como aprobar igualmente el proyecto de Estatutos redactados al efecto para la misma, según el tenor literal siguiente: PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES REGULADOS POR EL REGLAMENTO NACIONAL DE LOS SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS DE TRANSPORTES EN AUTOMOVILES LIGEROS.-

CAPITULO I

CONSTITUCION Y FINES.

Art. 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º párrafo 4º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros aprobado por el Real Decreto 763/1.979, de 16 de Marzo, se constituyen en Mancomunidad voluntaria los Ayuntamientos de Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguise, Tías, Tinajo y Yaiza, que son todos los de la Isla de Lanzarote, pertenecientes a la Provincia de Las Palmas, para la prestación de los servicios regulados en el indicado Reglamento y que se detallan en el artículo 4º de estos Estatutos.

Art. 2º.- La denominación de la nueva Entidad Local que se crea será la de "MANCOMUNIDAD DE LA ISLA DE LANZAROTE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS (1) URBANOS E INTERURBANOS DE TRANSPORTES EN AUTOMOVILES LIGEROS".

Art. 3º.- El domicilio de la Mancomunidad se establece en Arrecife y en concreto en el de la Delegación Insular del Gobierno de Lanzarote, si bien por acuerdo de la Comisión Gestora podrá trasladar su sede a cualquier otro inmueble.

Art. 4º.- La finalidad de la Mancomunidad que se constituye es la prestación, de forma unitaria para todo el territorio insular de Lanzarote, comprendido en la suma de los siete términos municipales, de los servicios regulados en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 763/1.979, de 16 de marzo, sin perjuicio de que, con arreglo al procedimiento legalmente establecido para la modificación de estos Estatutos, pudiese ampliar sus fines para la prestación de otros servicios de la competencia municipal o encomendados a la gestión de los Ayuntamientos.

2.- De manera especial se entenderán comprendidos entre los fines de la Mancomunidad los siguientes:

a) La creación de licencias de auto-taxis, clase A); auto-turismos, clase B); especiales o de abono, clase C).

b) La conversión de las licencias anteriormente reseñadas.

c) La autorización para la transmisión de las indicadas li-

cencias.

d) La concesión de licencias para la actividad de vehículos de alquiler sin conductor, clase D); así como los cambios de titularidad de las mismas, lo que exigirá el previo informe del Ayuntamiento respectivo.

e) La revisión anual ordinaria de vehículos y las extraordinarias, que se soliciten a instancias de parte.

f) La expedición de permisos de conductores de vehículos de alquiler, así como realización de las pruebas pertinentes para otorgarlos.

g) La autorización pertinente para las salidas de los vehículos del término municipal al que correspondan las licencias.

h) La autorización para sustituir los vehículos adscritos a las licencias concedidas.

i) La aprobación de las correspondientes tarifas o, en su caso, la emisión de informes previstos en la legislación excepcional de precios, en tanto esté vigente.

j) La caducidad y revocación de las licencias concedidas, así como la aplicación del régimen disciplinario establecido en el Reglamento Nacional regulador de los servicios.

K) La regulación, con subordinación a las normas de carácter superior, de las materias de su competencia, mediante la aprobación de las correspondientes ordenanzas y Reglamentos.

L) Cualesquiera otras funciones que resulten del Reglamento Nacional de 16 de marzo de 1.979 y demás normas generales aplicables.

Art. 5º.- La Mancomunidad estará dotada de personalidad jurídica, gozando de plena capacidad para el cumplimiento de los fines.

CAPITULO II

DE LOS ORGANOS Y SUS ATRIBUCIONES.

Art. 6º.- El Gobierno y Administración de la Mancomunidad estarán atribuido a los siguientes órganos:

a) La Comisión Gestora.

b) El Presidente.

Art. 7º.- La Comisión Gestora estará formada por los siete Alcaldes-

Presidentes de los Ayuntamientos Mancomunados, así como un concejal del Ayuntamiento de Tías y dos concejales del Ayuntamiento de Arrecife, designados por los Plenos de las Entidades a que pertenecen.

Art. 8º.- 1.- Será Presidente de la Mancomunidad, a la vez que de la Comisión Gestora, uno de los Alcaldes, por rotación siguiendo el orden alfabético de los respectivos municipios, comenzando por el de Arrecife.

2.- La duración del mandato del Presidente será de un año.

Art. 9º.- 1º.- La Mancomunidad contará con las plazas de Secretario, Interventor y Depositario.

2º.- Cuando la complejidad de las funciones administrativas lo demanden, la plaza de Secretario se proveerá, por los medios legalmente establecidos, entre los funcionarios a los que está atribuído el desempeño de este tipo de plazas. Igualmente sucederá con las plazas de Interventor y Depositario, en razón de la actividad económica de la Mancomunidad. Estas circunstancias serán apreciadas por la Comisión Gestora, quien, en su caso, comunicará el acuerdo al órgano en cada momento competente para proveer las plazas en cuestión.

3.- Hasta tanto se den las circunstancias señaladas en el número precedente, la plaza de Secretario queda acumulada al Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, como entidad cabeza de la Mancomunidad.

4.- Mientras las plazas no se cubran en la forma indicada en el número 2 de este artículo, el Secretario ejercerá las funciones de Interventor. Y un miembro de la Comisión Gestora, elegido por ésta, y que no podrá ser el Presidente, las de Depositario.

5.- No obstante lo dispuesto en los números anteriores, si la actividad económica de la Mancomunidad lo demandara, sin exigir que la plaza de Interventor se cubra, según apreciación de la Comisión Gestora, las funciones de aquel dejarán de ser desempeñadas por el Secretario y quedará acumulada al Interventor

del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, como entidad cabeza de la Mancomunidad.

6.- Para el desarrollo de las actividades, la Mancomunidad dispondrá del mínimo personal que precise, del que se dotará con arreglo a las normas vigentes en la Administración Local, tanto para la creación de plazas o puestos de trabajo, selección, contratación y cuantos otros extremos se encuentren previstos en la misma.

Art. 10º.- Corresponden al Presidente las siguientes atribuciones:

a) Convocar, presidir, suspender, dirigir las sesiones y dirigir las deliberaciones de la Comisión Gestora, ostentando voto de calidad en caso de empate.

b) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Gestora.

c) Inspeccionar los servicios establecidos por la Mancomunidad.

d) Representar legalmente a la Mancomunidad en todos los actos en que ésta deba intervenir y ante las autoridades y Tribunales de todas clases, pudiendo conferir mandatos para el ejercicio de tal representación.

e) Decretar las revisiones a que se refiere el apartado e) del número 2 del artículo 4º de estos Estatutos y resolver según los resultados de los mismos, salvo que procediera la caducidad o revocación de las licencias o la aplicación de sanciones.

f) La concesión de los permisos, autorizaciones o licencias establecidos en los apartados f), g) y h) del número 2 del Artículo 4º de estos Estatutos.

g) El establecimiento de situados o paradas de vehículos a propuesta del correspondiente órgano del Ayuntamiento respectivo.

h) Las funciones que sean aplicables, dentro de las competencias de la Mancomunidad, por analogía de las que la legislación vigente atribuye a los Alcaldes respecto de los Ayuntamientos, y señaladamente, entre ellas, la de ordenar los pagos.

i) Las que le sean delegadas por la Comisión Gestora.

Art. 11º.- 1.- Corresponden a la Comisión Gestora las siguientes

atribuciones:

a) El ejercicio de los fines previstos en los apartados a), b), c), d), i), j) y k) del número 2 del artículo 4º de estos Estatutos.

b) La aprobación de los proyectos de modificación de estos Estatutos.

c) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, la interposición de recursos y la defensa en los procedimientos incoados contra la Mancomunidad.

d) Las funciones que sean aplicables, dentro de las competencias de la Mancomunidad, por analogía de los que la legislación vigente atribuye a los órganos municipales colegiados respecto de los Ayuntamientos.

2.- La Comisión Gestora podrá delegar en el Presidente las funciones que estime convenientes.

Art. 12º.- El Secretario, Interventor y Depositario de la Mancomunidad, así como al restante personal al servicio de ésta, le corresponden las mismas funciones que la legislación de Régimen Local les atribuye en el desempeño de idénticos puestos en los Ayuntamientos.

CAPITULO III

FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO.

Art. 13º.- 1.- La Comisión Gestora celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

2.- Las sesiones ordinarias tendrán una periodicidad al menos trimestral.

3.- Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando sean convocadas por el Presidente, bien a su propia iniciativa o bien porque le sea solicitado por un tercio de los miembros que constituyen la comisión. En este último caso, el Presidente vendrá obligado a convocar la sesión dentro de los cuatro días siguientes al de la petición.

4.- Las sesiones se celebrarán en primera o en segunda convocatoria, teniendo lugar ésta cuarenta y ocho horas mas tarde de no haberse

celebrado la primera. En cualquier caso, será preciso que concurran al menos, un tercio del número legal de miembros y sin que pueda ser inferior a tres el número de asistentes.

5.- No podrá celebrarse ninguna sesión sin la asistencia del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

Art. 14º.- Cada miembro de la Comisión Gestora dispondrá de un voto.

Art. 15º.- 1.- Todas las normas que sobre requisitos y condiciones de las sesiones, actas y acuerdos, votaciones, mayorías, actas, funcionamiento, régimen jurídico, y demás de carácter general, se contienen en la legislación de régimen local serán de aplicación a la Mancomunidad.

2.- Además de los casos legalmente previstos en las normas sobre quorum especial, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes, del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Comisión Gestora, para la adopción de los acuerdos a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 4º de estos Estatutos.

CAPITULO IV

RECURSOS ECONOMICOS

Art. 16º.- Los recursos económicos de la Mancomunidad, de conformidad con el artículo 129 de las Normas Provisionales para la aplicación de la Ley 41/1.975, aprobadas por el Real Decreto 3250/1.976, de 30 de Diciembre, serán los siguientes:

a) Ingresos de Derecho Privado.
b) Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.
c) Tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
d) Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de su competencia.
e) Las procedentes de operaciones de crédito.
f) Multas autorizadas por infracciones fiscales o de la normati-

va reguladora de los servicios de su competencia, si así se prevé en la misma.

g) Las aportaciones de los Municipios Mancomunados.

Art. 17º.- Los recursos económicos a que se refieren los apartados a) a f), ambos inclusive, del artículo anterior se regirán por lo dispuesto en el Título Primero de las Normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1.976, de 30 de Diciembre y disposiciones que las complementan o modifiquen.

Art. 18.- Las aportaciones de los Municipios mancomunados solo procederán cuando después de utilizados los restantes recursos, no pueda la Mancomunidad cubrir la totalidad de sus gastos, siendo la diferencia distribuida entre los Ayuntamientos integrantes, con arreglo a los siguientes porcentajes:

Arrecife,	30 %.
Haría,	10 %.
San Bartolomé,	10 %.
Teguise,	10 %.
Tías,	20 %.
Tinajo,	10 %.
Yaiza,	10 %.
Total	100 %.

Art. 19º.- En materia de presupuestos, imposición y ordenación de exacciones; liquidación y cobranza de derechos; contabilidad y demás de índole económico-financiero serán de aplicación las normas establecidas para los Ayuntamientos.

CAPITULO V

PLAZO, MODIFICACION Y DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD.

Art. 20º.- Por el carácter permanente de los fines de la Mancomunidad se entiende que su duración es indefinida, con efectividad inmediata desde que recaiga la aprobación del órgano competente.

Art. 21º.- 1.- La modificación de estos Estatutos exigirá el mismo procedimiento que su aprobación, si bien con carácter previo deberá ser aprobada por la Comisión Gestora.

2.- A tal efecto, por los servicios de la Mancomunidad se redactará

el proyecto de modificación y una vez aprobado por aquella, con el quorum legalmente exigible, se someterá a los Ayuntamientos, quienes deberán aprobarla, previa la correspondiente exposición pública.

Art. 22º.- 1.- La disolución de la Mancomunidad, aparte los supuestos de disposición o resolución legal que la establezca, procederá en los siguientes casos:

a) Cuando así lo decidan todos los Ayuntamientos Mancomunados.

b) Cuando uno o mas de los Ayuntamientos Mancomunados deciden separarse de la Mancomunidad y ésta solo mantenga como fin la prestación de los servicios regulados en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbano en Automóviles ligeros, como consecuencia de que la prestación en forma unitaria de los servicios indicados ha de alcanzar a todo el territorio insular.

2.- El supuesto b) del número anterior no será de aplicación si la Mancomunidad hubiese ampliado sus fines a otros distintos de los indicados, continuando la misma integrada por los Ayuntamientos no retirados. Tampoco lo será cuando, sin haberse ampliado los fines, los no retirados decidieren de forma expresa continuar mancomunados.

3.- La disolución por decisión común requiere acuerdo de la Comisión Gestora y de los Plenos de todos los Ayuntamientos, con el mismo quorum, en ambos casos, exigido para la constitución de la Mancomunidad.

4.- La disolución por retirada de uno o más de uno de los Ayuntamientos exigirá, cuando produzca tal efecto, el acuerdo plenario de aquellos con el quorum establecido para la constitución de la Mancomunidad y la comunicación a la Comisión Gestora.

5.- En ambos supuestos de disolución, la Comisión Gestora determinará la forma en que ha de practicarse la liquidación de los bienes pertenecientes a la Mancomunidad, los cuales se repartirán a los Ayuntamientos que la integraban en la misma propor-

ción señalada para efectuar las aportaciones económicas de aquellos.

Quinto.- Programas del Consejo Superior de Deportes para instalaciones deportivas.- Después de deliberar detenidamente sobre el particular, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Programa para instalaciones deportivas para 1982 subvencionado por el Consejo Superior de Deportes, siendo su financiación de la siguiente forma.

Denominación de las obras.	Presupuesto	Fondos Propios	Crédito	Subvención.
Cancha elemental en Guatiza.	1.909.075	636.358	763.630	509.087
Cancha elemental en Tahiche.	1.909.075	636.358	763.630	509.087
Cancha elemental en Soo.	1.909.075	636.359	763.630	509.086
SUMAN	5.727.225	1.909.075	2.290.890	1.527.260

Al mismo tiempo se acuerda remitir al Cabildo Insular todos los proyectos de las obras que se indican, acomodándose sus presupuestos a las cifras fijadas en la relación indicada anteriormente. Igualmente se compromete el Ayuntamiento a tener disponible en el momento oportuno y siempre con anterioridad a la contratación de las obras, los terrenos, bienes y autorizaciones necesarias para la ejecución de las mismas, comprometiéndose a abonar a su costa el coste de su obtención, incluso en el supuesto de que sea necesario tramitar expediente de expropiación. Se faculta también al Cabildo Insular de Lanzarote para que gestione en su nombre la obtención de los créditos y préstamos con que se financien las obras incluidas en este Plan, subrogándose en todos los compromisos que aquella contraiga, en la medida en que los créditos se inviertan en tales obras, conforme al Plan financiero que está establecido.

Sexto.- Asuntos de la Presidencia.- Por la presidencia se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos

y Bibliotecas, Subdirección General del Protección del Patrimonio Artístico, comunicando a esta Corporación que con fecha 15 de junio de 1.974 se concedió Trámite de Audiencia a este Ayuntamiento en relación con el expediente incoado de declaración de Monumento Histórico Artístico con carácter Nacional a favor de la Maretа de Tequise y no habiendo recibido dicho organismo contestación alguna al respecto, ruega a esta Alcaldía se sirva ordenar lo necesario para dar cumplimiento a tales escritos. La Corporación entra luego en un detenido debate sobre el particular, considerando a todas luces improcedente la restauración de dicha maretа por las siguientes circunstancias: 1º Que de dicha Maretа hace más de veinte años que no queda ningún vestigio de la misma; 2º Las alcogidas que servían de cauce para nutrir la misma, han desaparecido totalmente, ya que las edificaciones hace muchos años años que han aumentado de un modo muy considerable y se han hecho sobre dichas alcogidas; 3º Recientemente se ha construido muy próximo a la misma un Depósito de aguas de 5.000 M³, al cual van a verter las aguas que vienen de la Montaña del Guanapay. 4º Se ha edificado toda la parte norte de dicha Maretа, por lo que no tiene razón de ser la misma; 5º Todo esto se puede comprobar por medio de un Técnico competente en la materia, el cual, sin lugar a dudas de ninguna clase verá que la restauración de tal Maretа es un proyecto totalmente desfazado y fuera de lugar, sin tener en cuenta, además, los peligros de todo orden que ello comportaría si se llevara a cabo, pues el sistema de vida es actualmente muy distinto a épocas pasadas.

También informa el Sr. Alcalde de que la restauración del Castillo de Santa Bárbara está terminada, estando pendiente solamente de entrega, dicha obra.

Informa igualmente del estado en que se encuentran las obras de los distintos alumbrados públicos de los pueblos del Término, estando algunas de ellas en un estado bastante adelantado, y que hay que proceder al cambio de algunos puntos de luz colocándoles en sitios más adecuados. Se informa de la reunión mantenida

con los vecinos acerca del Camino de los Arrabales y del Bando que se van a publicar en relación con el albeo y encalado de las casas del término.

Por último, a propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia hecha con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se acuerda por unanimidad aprobar el Programa de reparación, ampliación y mejora de Escuelas Unitarias, subvencionadas por el Ministerio de Educación y Ciencias al 50%. y siendo la aportación de este Ayuntamiento de 739.304'55= pesetas, ya que el número de alumnos es de 1.307 y la aportación por alumno es de 565'65 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente, que una vez trascrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sra. Delgado Abreu.
Sr. Bermúdez Rguez.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Delgado Ojeda.
Sr. Robelo Felipe.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en debidas forma, justificando su ausencia el Sr. Domínguez Fontes y faltando el Sr. Machín Machín.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior.- Dada cuenta de la misma es aprobada por unanimidad.

Segundo.- Correspondencia.- Se da cuenta de la correspondencia recibida, encontrándose entre esta un escrito del Excmo. Cabildo de Lanzarote dando cuenta de los remanentes habidos en las subastas de las obras del Plan de Obras y Servicios de 1980.

Se da lectura a un escrito del Presidente del Cabildo de Las Palmas dando cuenta de las gestiones realizadas en relación con la participación de los Ayuntamientos en el impuesto sobre el carburante.

Escrito de la Delegación Insular del Ministerio de Cultura de Lanzarote dando cuenta de haberse concedido una subvención de 50.000 pesetas para la realización de actividades culturales.

Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura comunicando la autorización concedida a Doña Inés Dug Godoy por la Dirección General de Bellas Artes para la realización de excavaciones arqueológicas en Soo.

Escrito de la Delegación Insular del Consejo Superior de Deportes, comunicando la Campaña de Deportes del Tiempo Libre para el 2º y 3er Trimestre del presente año.

Tercero.- Obras de acción comunitaria.- Por la Presidencia se puso de manifiesto a la Corporación Municipal que de todos era sabido que por la Asociación de Vecinos de los Valles, Soo, Tiagua, La Graciosa y Tao, se viene realizando numerosas gestiones enca-

minadas a la realización, por el régimen de Becios Comunitarios, de las Obras Centro Social en los Valles, en Soo, en Tiagua, en las Graciosa y una Cancha Polideportiva en Tao, que según Relación Valorada del Sr. Técnico Municipal, se elevan a la cantidad de 1.000.000 de pesetas cada uno, lo que hace un total de 5.000.000 de pesetas, y que este Ayuntamiento puede y debe, por aplicación del Decreto 3.524/1974 de 20 de Diciembre, prestar la debida colaboración consistente en: prestación de maquinaria de obras, entrega de material, así como encargarse de la tramitación del expediente, con solicitud de subvención a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y la obtención de los documentos a que haya lugar.

Todos los Señores Concejales asistentes abundaron en el parecer de la Presidencia y, en consecuencia se acordó por unanimidad:

1º.- Que se formule solicitud ante dicha Comisión Provincial, con la documentación que el caso requiere, interesando la concesión de la subvención de 2.500.000 de pesetas para que, previo estudio, se adopte la resolución procedente.

2º.- Conceder por parte de este Excmo. Ayuntamiento la colaboración consistente en: asesoramiento técnico; prestación de personal especializado; prestación de maquinaria de obras; entrega de material; Tramitación.

3º.- Que se solicite de los Servicios de Extensión Agraria el informe previsto en el art.º 6º. del Decreto anteriormente mencionado, quedando facultado el Sr. Alcalde, para llevar a cabo lo acordado, con lo demás que proceda y haya lugar.

Cuarto:- Acuerdo que proceda para la concesión del grado de Dr. Honoris Causa a Alfredo Kraus:- Vista la iniciativa llevada a cabo por la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Opera, acerca de la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna con el fin de que se le conceda a Alfredo Kraus Trujillo el Grado de Doctor Honoris Causa de dicha Universidad, por

considerar que se dan en dicha persona todos los merecimientos requeridos en el caso, ya que es una de las personalidades más destacadas en el campo internacional del arte vocal; la Corporación acuerda por unanimidad adherirse a tal iniciativa y apoyar totalmente tal nombramiento.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre las normas subsidiarias.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los contactos mantenidos con el Equipo Redactor de las normas subsidiarias, los cuales les han prometido que a finales de este mes estarían en poder del Ayuntamiento, y a la vista de ello se acuerda esperar por tales normas hasta fin de mes y en caso de incumplimiento, comunicar a la Excma. Mancomunidad el desechar las mismas por haber transcurrido en exceso los plazos que les fueron concedidos para su redacción.

Sexto.- Solicitar del Cabildo Insular la reparación del Molino y del Museo Herrera y Rojas.- Con el fin de que guarde la debida armonía con el entorno, se acuerda solicitar del Cabildo de Lanzarote que proceda al encalado y limpieza del Molino; acordándose igualmente solicitar de dicho Organismo la reparación del Museo Herrera y Rojas y su cesión a este Ayuntamiento con el fin de darle alguna utilidad al mismo.

Séptimo.- Solicitar del Cabildo la cesión del terreno del campo de fútbol en Tahiche.- Se acuerda por unanimidad solicitar del Cabildo de Lanzarote la cesión del terreno del campo de fútbol en Tahiche con el fin de poder llevar a cabo en el mismo las obras necesarias para su debido acondicionamiento.

Octavo.- Suministro de energía eléctrica a la Isla de la Graciosa.- Después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad solicitar de Unelco que se haga cargo de la producción y suministro de energía eléctrica en la Isla de la Graciosa, ya que la misma pertenece también a la Isla de Lanzarote y comunicar tal iniciativa a Industria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintinueve horas, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro corres-

pondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



Asistencias:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Dugue.
Concejales:
Sra. Delgado Abreu.
Sr. Bermúdez Reyes.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Cáceres Rivero.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Delgado Ojeda.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Felipe Arbelo.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:

En la Villa de Teguise a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo las presidencias del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Machín Machín.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior.- Dada cuenta de dicha acta, la misma es aprobada por unanimidad.

Segundo.- Aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Taxis.- Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión de fecha 25 de marzo pasado los Estatutos que han de regular la Mancomunidad con los seis Ayuntamientos insulares de la Isla para prestar los servicios regulados en el Reglamento Nacional de los Servicios Urba-

Sr. Espino Alvarado. por el Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1.979 y habiéndose sometido a información pública durante un plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 82, de fecha 10 de abril, sin que se hubieran formulado reclamaciones; la Corporación acuerda por la mayoría de sus miembros asistentes, menos por el Sr. Delgado Ojeda, prestarle su aprobación definitiva y que se sigan los demás trámites reglamentarios.

Tercero:- Correspondencia:- A continuación se da cuenta de la correspondencia recibida, encontrándose entre ésta un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, informando que en el Boletín Oficial del Estado, nº 53 de fecha 3 de marzo pasado se publica un R.D. 375/1.982 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre rehabilitación de viviendas situadas en los Conjuntos Históricos Artísticos con el fin de que se proceda a su divulgación por ser de interés a los vecinos integrados en dicho Conjunto.

A continuación se da cuenta de la Providencia del Sr. Juez de Primera Instancia dictada en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 96-980 a instancia de Dª Isabel Rodríguez Ferrer contra este Ayuntamiento y otros, sobre acción reivindicatoria y negatoria de servidumbre, requiriendo a este Ayuntamiento para que en el Término de veinte días quite del camino, a que este procedimiento se contrae y a que se refiere el hecho tercero del escrito de demanda, la capa de "betún asfáltico" extendida sobre aquel, dejándolo en el mismo estado en que se encontraba anteriormente, haciéndole los apercibimientos legales.

A continuación se formulan por el Sr. Delgado Ojeda al Sr. Alcalde las siguientes preguntas: 1º ¿porqué faltan por electrificar algunas casas en Nazaret, concretamente en el denominado Barrio de Montaña Chica? A lo que se contesta el Sr. Alcalde que dichas viviendas estaban contempladas en un proyecto que quedó desierto por estar desfasado el Presupuesto. 2º ¿porqué no llega el alumbrado domiciliario a algunas casas de El Mojón? Contestando el

Sr. Alcalde que ello se encuentra contemplado en un proyecto que va a hacer la empresa suministradora. 3º Cuando y de qué manera piensa el Ayuntamiento dotar de alumbrado a las citadas viviendas? Queda contestado anteriormente. 4º. Cuánto costó el muro que se hizo en el campo de fútbol de Guatizas? Contestándosele que de ello ya se hizo una primera certificación. 5º. Cuánto costó el Parque Infantil de Teguise? Se contesta igualmente que se ha hecho una primera certificación de obra. 6º. En qué Pleno se acordó el preparar algunas calles del Barrio de los Molinos para asfaltarlas y con cargo a que partida presupuestaria se ha hecho? Se encuentran incluidas en el Plan Adicional de Obras de 1.981. 7º. Se están haciendo con algún proyecto las obras de alumbrado público que están llevados a cabo el Ayuntamiento? A lo que se contesta que sí.

Por el Sr. Betancort Batista se pregunta qué es lo que se ha sabido con respecto a las Normas Subsidiarias, contestándole el Sr. Alcalde, que según parece van a presentar un avance de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las diecinueve horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes. Hora de terminación veintiuna horas.

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sra. Delgado Abenil.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Felipe Arbelo.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las doce treinta horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando los señores Hernández Cabrera y Bermúdez Rodríguez.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 30.000.000.- de pesetas.- Se da lectura al proyecto de contrato de préstamo por importe de —— 30.000.000 de pesetas remitido por el Banco de Crédito Local de España y a consentar con este Ayuntamiento y a la vista del mismo el Sr. Machín Machín manifiesta que dadas las cláusulas tan comprometedoras para esta Corporación y el amplio gravamen para el Ayuntamiento, que se deje sobre la mesa para su mejor estudio. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que no ve que ninguna obra sea de urgencia y que se traigan los proyectos, opinando lo mismo el Sr. Domínguez Fontes; por último se acuerda dejar sobre la mesa dicho asunto por haberse omitido el informe de la Comisión de Hacienda.

Segundo.- Reclamaciones contra el Padrón de la recogida de basuras a domicilio.- Se da cuenta de las reclamaciones presentadas por doce vecinos de Los Valles, cuarenta y ocho de Guatiza y uno de Teguise contra el Padrón de la recogida de basuras a domicilio y visto el informe de la Comisión de Hacienda y de Sanidad, se acuerda

por los señores asistentes, menos por el Sr. Machín, desestimar tales reclamaciones por carecer de fundamento legal alguno.
Tercero:- Informe del letrado sobre el asfaltado de calle en Tao.- Se da lectura al informe emitido por el letrado asesor de este Ayuntamiento sobre el asunto de asfaltado de calle en Tao, entrándose a continuación en un amplio debate, haciendo el Sr. Machín Machín una serie de consideraciones sobre el tema, no aceptando el informe del Sr. letrado, sino que se cumpla la sentencia tal como el Sr. Juez ha ordenado.

El Sr. Betancort Batista también manifiesta que se nombró un abogado para la defensa del asunto, que se pagó un cheque de 50.000 pesetas por honorarios al abogado para la apelación, teniendo mas tarde conocimiento de la sentencia y por último del informe del letrado, no estando conforme con el mismo, y que se responsabilice al que la tuga si la hubiere.

Por último, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por la mayoría absoluta de los asistentes, menos por el Sr. Machín Machín, solicitar del Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arrecife un aplazamiento de la ejecución de la sentencia por un plazo de un mes con el fin de negociar con los dueños de la finca al objeto de comprar la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las catorce treinta horas, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.

ASISTENCIA:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Bermúdez Rguez.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Robelo Felipe.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

En la Villa de Teguise a veintitres de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando la Sra. Delgado Abreu.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero: Proyecto de Contrato de Préstamo de 30.000.000 de pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de España: Se da cuenta del Proyecto de Contrato de Préstamo por importe de 30.000.000 de pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de España y del informe favorable de la Comisión de Hacienda Municipal, entrándose luego en un amplio debate sobre el asunto. El Sr. Machín Machín sostiene con arreglo a la convocatoria de la sesión extraordinaria que ha de manifestar que no está de acuerdo con el Proyecto de contrato de préstamo de 30.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España, primero porque el tiempo que queda a la Corporación es de pocos meses, por lo que no queda tiempo para ultimar las obras a realizar; segundo, porque los proyectos no han sido tomados a examen por el total de la Corporación, ignorando esta ahora, las obras a realizar, que debieran de haber sido con acuerdo de todos y menos cuando hay incluidos en algunos proyectos obras que han sido contratadas por otras empresas sin estar ultimados, lo que pone en conocimiento de la Corporación. Tercero, por-

que por otra parte se hacen gastos por segunda vez para proyectos que no había que haber encargado. Cuarto, porque además se ha echado en olvido otros proyectos que están antes que todos estos de la anterior Corporación. Quinto, porque el informe de la Comisión de Hacienda está incompleto, ya que en dicho momento no se trajo la documentación completa para poder hacer un informe más amplio y más claro, ya que en dicha Comisión faltaba el informe completo del Interventor, de las deudas que tiene contraídas este Ayuntamiento y por otra parte se me dejó de oir todas las alegaciones en ese momento. Sexto, porque las condiciones que pone el Banco son sumamente peligrosas y un excesivo interés muy elevado, lo que si bien se hacen unas mejoras sin esperar a las subvenciones del Estado, van en contra de la economía del Municipio, por lo que manifiesta que este tema lo ha de llevar con los trámites necesarios.

El Sr. Delgado Ojeda manifiesta que se opone por considerar que es un dinero que no nos corresponde a nosotros administrar, sino a los que vienen, por considerar que las obras no son tan necesarias y considerar incompleto el informe de Intervención. El Sr. Domínguez Fontes es de la misma postura que el Sr. Delgado Ojeda.

El resto de los Concejales, ocho de los once asistentes, manifiestan su conformidad con dicho préstamo, por lo que habiendo el Quorum de la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación, según establece el número dos del artículo tercero de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, se toma el siguiente acuerdo:

Primero: Aceptar la concesión del préstamo y las condiciones del mismo, con destino a la aportación Municipal para la ejecución de las obras de electrificación en la localidad, y de pavimentación y urbanización en diversas zonas y calles (asfaltado y paredes en los Valles, Guatiza, Nazaret, Tahiche, Tiagua, Mununque y Soo; asfaltado y puente en Tesguite y Teguise y obras de

la Avenida Marítima de la Caleta de Famara)

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, don José Francisco Pérez Duque para que asistido del Sr. Secretario pueda intervenir en nombre y representación de la Corporación en el acto de otorgamiento de las escrituras y poderes necesarios para la formalización del citado préstamo.

Tercero: Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre el Banco de Crédito Local de España y el Ayuntamiento de Teguise con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA:- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Teguise, de la provincia de Las Palmas, por un importe de 30.000.000 de pesetas, con destino a ejecución de obras de electrificación en la localidad y de pavimentación y urbanización en diversas zonas y calles (asfaltado y paredes en Los Valles, Guatiza, Nazaret, Tahiche, Tiagua, Mununque, y Soo; asfaltado y puente en Tesoquite y Teguise, y obras en la Avenida Marítima de la Caleta de Famara), y pago de los honorarios de los Técnicos.

SEGONDA:- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA:- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación

del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'20 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Tegueste a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultase distinto al 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización

anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se propongan el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Izquierdo, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial, los ingresos que produzcan el recurso siguiente:

50 por 100 de la participación en los arbitrios insulares de

las entradas de mercancías y sobre el lujo.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Teguise otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Teguise no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas

NOVENA:- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituídas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA:- En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula novena, el Ayuntamiento reservará a Título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo

cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dozava parte de la anualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco, el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dozava parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en R.O. de 14 de enero de 1.930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a

que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda reunirse legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presen-

tación de los pliegos la fianza correspondiente, al párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- Las demoras en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, mas una comisión del 2 por 100 anual.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años a partir de la fecha de su consolidación, o sea finalizado el período de carencia o desarrollo de la operación, se destinaran a amortización anticipada de dicho crédito.

Cuarto: Se aprueban igualmente los proyectos técnicos de las obras que se financian con el crédito que se solicita siguientes: Electrificación de Tegueste por importe de 2.000.000 de pesetas; Asfaltado y aceras en los Valles por 4.500.000 pesetas; Idem en Guatiza por 5.000.000 de pesetas; Idem en Nazaret por 2.250.000 de pesetas; Idem en Tahiche por 3.000.000 de pesetas; Idem de Tiagua por 3.500.000 de pesetas; Idem de Muñique por 1.200.000 pesetas; Idem de Soo por 4.000.000 de pesetas; Idem de Tesegüite por 1.768.408 pesetas; Idem en Teguise por 1.000.000 de pesetas y Avenida Marítima en la Caleta de Famara por 2.000.000 de pesetas.

Quinto: Se acuerda también consignar en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.982 y en la partida 956.9 la cantidad de 2.438.536'80 pesetas para atender al pago del 50 % de los intereses, comisión

y amortización.

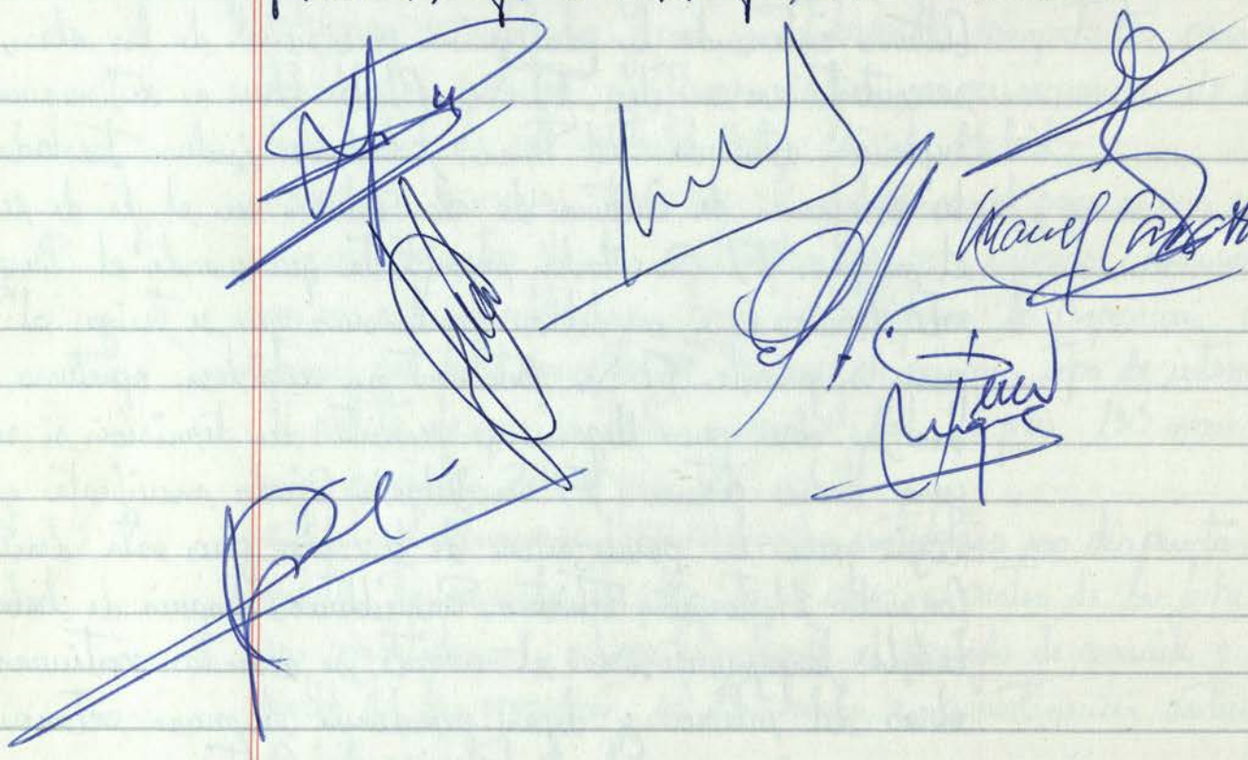
Segundo.- Acuerdo que proceda sobre las Canchas Polideportivas del Hoyo.- Al comenzar este punto se incorpora el Sr. Betancort Batista.

Se da cuenta del Telegrama remitido por el Ministerio de Cultura ordenando la paralización provisional de las obras, al cual se contestó en su día. El Sr. Alcalde hace a continuación una exposición detallada del Tema, habiéndose incluso trasladado a la Delegación de Cultura de Las Palmas con el fin de resolver el mismo. El Sr. Machín manifiesta que cuando el Proyecto esté Terminado y en debidas condiciones que se traiga al Pleno para si procede. El Sr. Betancort no considera oportuno suspender la obra, pues llegaría a presentar su dimisión si se apoyara dicha postura. El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que hay razón para la paralización de la obra, pues está dentro del Conjunto Histórico-Artístico. Por último, después de haber deliberado largamente sobre el asunto se acuerda continuar las obras del interior y dejar pendiente el muro exterior y que se comunique a la Delegación de Cultura que se está en predisposición de colaborar con ella, debiendo de indicarnos las modificaciones del proyecto que ellos estimen necesarias o cualquier otro requisito o trámite con el fin de poder terminar la obra, rogándoseles que nos contesten a la mayor brevedad posible en el próximo mes, pues hay una subvención concedida para tal obra y si no se ejecuta dentro del plazo concedido se corre el peligro de perder dicha subvención. El Sr. Machín Machín no está conforme en que se ejecute nada de la obra sin estar el proyecto aprobado.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre la Torre de la Iglesia.- Por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposición de como se encuentra el tema de la Torre de la Iglesia, estimando que el asunto se encuentra medio paralizado, por lo que considera se debe de tomar alguna medida al respecto, acordándose a la vista de lo expuesto, abrir expediente para ver si es posible o no la derla

nación de ruina de dicha Torre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veinte treinta horas, de lo que se extiende la presente que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



Asistencia:
Alcalde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sr. Bermúdez Reyes.
Sr. Hernández Delgado
Sr. Machín Machín.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Delgado Ojeda.
Sr. Domínguez Fontes.
Sr. Adelo Felipe.

En la Villa de Tegueste a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infrascrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando la Sra. Delgado Abreu.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Sr. Machín Machín pide que no se le interrumpa cuando él ha pedido la palabra.

Primero: Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores: Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días

Sr. Caraballo Torres.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

27 de mayo, 14 de junio y 23 de junio pasados. El Sr. Machín Machín manifiesta que no da su aprobación al borrador del acta de la sesión del día 27 de mayo por no haber asistido a la misma. En cuanto al borrador del acta de la sesión del día 14 de junio manifiesta que da su aprobación a aquellas salvedades que hizo constar y por lo que respecta al borrador del acta de la sesión del día 23 de junio, solo da su aprobación a las salvedades que hizo en su momento y que algunas están incompletas, ya que en el párrafo primero falta la palabra de que han sido "cobradas". También falta la palabra "al Contencioso-Administrativo" a continuación del párrafo sexto, después de donde dice los trámites necesarios. Manteniéndose en la no aprobación al crédito de 30.000.000 de pesetas porque el pago del mismo le supone al Ayuntamiento aproximadamente unos 60.000.000 de pesetas, lo que es muy gravoso para la Corporación.

El Sr. Caraballo Torres manifiesta que al principio del mandato de esta Corporación había un Sr. Concejal que quería pedir un crédito de 100.000.000 de pesetas, y no se explica como ahora se opone a que se solicite uno de 30.000.000 de pesetas. A lo que replica el Sr. Machín diciendo que él había presentado una moción para 30.000.000 de pesetas, pero a medida que el Estado vaya dando subvenciones para las obras.

El Sr. Delgado Cejudo manifiesta que en la sesión del día 27 de mayo hizo unas preguntas al Sr. Alcalde y cree que no están contestadas, concretamente en la cuarta pregunta, donde se contestó por el Sr. Alcalde que ya se hizo una primera certificación de la obra.

El Sr. Betancort Batista manifiesta en cuanto al borrador de la sesión del día 14 de junio, que los honorarios de 50.000 pesetas no sabe si fueron o no para abono de abogado y que en su momento, si hay quien tenga alguna responsabilidad, que conteste ante esta mesa y que lo que decía el abogado era de poca valía para esta Corporación, solicitando ver el expediente.

Segundo: Correspondencia: Se da cuenta de un escrito de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes informando de la aprobación del expediente de tres pistas polideportivas para este Término.

Tercero: Recurso de Reposición presentado por don Ambrosio Planeres Fernández y 26 vecinos más: Se da lectura al Recurso de Reposición de fecha 21 de julio, presentado por don Ambrosio Planeres Fernández y 26 vecinos más de Quatiza contra el acuerdo de esta Corporación de fecha 14 de junio desestimando las reclamaciones presentadas contra el Padrón de recogida de basuras domiciliarias, sosteniendo en dicho recurso que el pueblo de Quatiza no tiene otra actividad que el cultivo de las tierras, siendo sus vecinos modestos labradores que siempre han aprovechado las basuras para convertirlas en abono para fertilizar la tierra, con lo que se evitan la compra de abonos químicos, pues está demostrado que son mejores los abonos naturales, por todas estas consideraciones estiman que no precisan del servicio de recogida de basuras domiciliario, de ahí que soliciten que se les excluya del Padrón de contribuyentes por ese concepto.

Por el Sr. Secretario se informa que en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras establece en su artículo 2º que "la obligación de contribuir es general y nace de la utilización del servicio por el hecho de habitar un piso o disfrutar de un inmueble en el Término de Saquisí". Y en el artículo 5º se dice: "Se exceptúan del pago de este derecho los ocupantes de viviendas consideradas como pobres de solemnidad y a tal efecto han de figurar inscritos en el Padrón de familias pobres".

Ahora bien, la Corporación con su mejor criterio es la que se ha de pronunciar.

A continuación se entra en un amplio debate en el que participan la casi totalidad de los Sres. Concejales

El primero en tomar la palabra es el Sr. Machín que sostiene que si el artículo 5º de la Ordenanza excluye de dicho impuesto a los pobres, que se excluyan a estos señores de Quatiza; extendiéndose luego

en una serie de consideraciones, de que si los abonos naturales son mejores que los químicos y que estos no hacen más que empobrecer la tierra, pues el mejor abono es el estiercol. Manifiesta que él no está en contra del cobro de los impuestos, pero en cuanto a esto de los abonos naturales debe permitirse, pues siempre han habido corrales en los pueblos.

El Sr. Caraballo Torres manifiesta a continuación que si hay alguna fórmula legal de excluirlos, que se excluyan.

Acto seguido interviene el Sr. Delgado Ojeda manifestando que nunca había oído en tan poco tiempo tantas barbaridades como las dichas por el Sr. Machín y que este Sr. presentó un recurso él sólo contra la Ordenanza de recogida de basuras y ha engañado al pueblo de Guatiza, porque no lo llamo de otra forma, y Machín no quiere impuestos y no quiere crédito. A lo que replica el Sr. Machín que se le haga constar en acta que por el Sr. Ojeda se le ha ofendido profundamente y se ha pasado de los límites reglamentarios y en consecuencia que el Sr. Alcalde examine la Ley de Régimen Local y obre en consecuencia, porque — creo que no está permitido, después de hacer mis unas alegaciones que creo que son justas, que se halla pronunciado en tal forma, diciendo que son barbaridades y que nunca había oído tantas barbaridades en tan poco tiempo. A lo que contesta el Sr. Ojeda que si los disparates son insultos se ratifica en lo dicho.

El Sr. Betancort Batista se ratifica en lo dicho por el Sr. Ojeda y se pronuncia como presidente de la Comisión de Sanidad, como Concejal y como vecino de Teguise. Cree que con la recogida de basura se ha hecho un gran beneficio, ya que había una gran cantidad de miseria en este Municipio, por lo que ya se ha solucionado este problema, pero que no traigan problemas que ya están resueltos, que traigan problemas nuevos que se resolverán también, y solo lo ha hecho este pueblo de Guatiza, quizás engañados por alguien.

El Sr. Hernández Delgado manifiesta que le da vergüenza de la cantidad de disparates dicho por el Sr. Machín y en cuanto al recurso

si haya un Reglamento, que se aplique el Reglamento, y si no quien va a pagar la recogida de basuras.

El Sr. Machín manifiesta que esos señores han presentado el recurso porque se ha puesto un bando en el Boletín Oficial de la Provincial para quienes se encuentren perjudicados.

El Sr. Bermúdez Rodríguez manifiesta que cuando se puso el servicio en prueba en varios pueblos, Machín se opuso porque quería que fuera en todo el Municipio, y ahora que está en todos los pueblos se opone también.

Por último se acuerda desestimar tal recurso de Reposición presentado por D. Plácido Fernández y 26 vecinos más de Guadiaza por no haber fundamento legal en el mismo, e igualmente se acuerda ratificar el acuerdo de 14 de junio.

Cuarto.- Cambio de destino de las 82.700 pesetas sobrantes de la subvención para la señalización del Muelle de La Caleta de Famara.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de reforzar la escollera del Muelle de la Caleta de Famara y siendo muy escasos los medios económicos de la Corporación y habida cuenta de que de la subvención concedida para la señalización de Muelle de la Caleta de Famara sobraron 82.700 pesetas, propone el cambio de destino de tal sobrante, acordándose por unanimidad destinar tal cantidad de 82.700 pesetas para la escollera de dicho muelle.

Quinto.- Informe sobre el asfaltado de calles en Tao.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación de las gestiones que viene realizando en relación con este tema, mostrando el plano que se ha levantado al efecto y comunicando que ha mantenido conversaciones con los dueños del terreno e incluso hizo un viaje a las Palmas con dicho fin y cuando habló allí con los interesados resultó que ya se había presentado el Sr. Machín con otro Sr. a tratar del asunto, lo que considero que no es una actuación muy correcta por parte del Sr. Machín. El terreno ya está medido y solo falta que nos den el precio y seguir las gestiones correspondientes para su compra.

El Sr. Machín insiste que se le haga constar en acta que no se le permitió hacer constar ciertas alegaciones.

Acto seguido el Sr. Pérez Valdivia solicita permiso de la Alcaldía para retirarse del salón de actos, siendo las nueve treinta horas, concediéndosele dicho permiso.

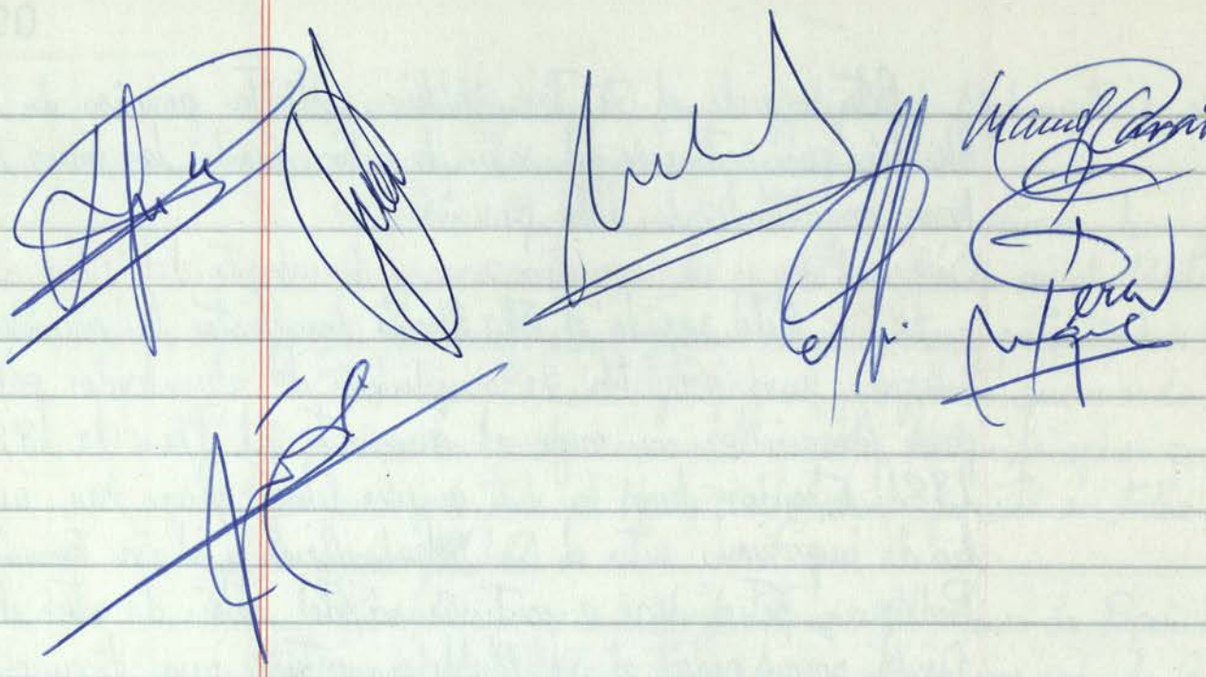
Sexto.- Encargo de proyectos para el remanente del Plan de 1.980 y 1.981.- Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de encargar unos proyectos de ampliación de alumbrados públicos para financiarlos con cargo al remanente del Plan de 1.980 y 1.981, entablándose luego un amplio debate. Luego hay un cambio de impresiones entre el Sr. Delgado Ojeda y el Sr. Bermúdez-Rodríguez retirándose a continuación del salón de actos el Sr. Ojeda porque pidió al Sr. Alcalde que cortara una discusión y este no lo hizo. Luego hay también un cambio de impresiones entre el Sr. Caraballo Flores y el Sr. Machín. Por último se acuerda hacer un estudio completo de lo que falta en los proyectos de alumbrado del El Mojón, los Valles, Tiagua, Mancha, Soo y la Calita y Nazaret.

El Sr. Machín alega que no está conforme que saquen ningún estudio sin que antes se vean los proyectos y se compruebe si están terminados con arreglo a ello y si las certificaciones que se han cobrado están conformes a las obras.

Séptimo: Asuntos de la Presidencia.- Da cuenta de la visita efectuada a esta Villa el Capitán General de Canarias, el cual se ha despedido de todos. Igualmente comunica que mañana será la recepción de la obra del Castillo y que en cuanto a la Torre de la Iglesia, se ha quitado la pavimentación y se ha quedado el presupuesto en unos 11.000.000 de pesetas y en cuanto al resto se destinará a la restauración del Museo Herrera y Rojas.

Ruegos y preguntas.- No hubieron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente, la firman conmigo los señores asistentes.



Asistencias:
Sr. Blualde-Presidente:
Sr. Pérez Duque.
Sres. Concejales:
Sr. Bermúdez Rguez.
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Hdez. Callero.
Sr. Dguez. Fontes.
Sr. Robelo Felipe.
Sr. Betancort Batista.
Secretario:
Sr. Morales Borges.
Ausencias:
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Caraballo Torres.

En la Villa de Teguise a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Blualde y con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, habiendo no excusado su ausencia los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo cual han sido convocados en legal forma, para tratar como único punto sobre retribuciones a los Funcionarios y clasificación de los puestos de trabajo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia el Sr. Machín solicita se haga constar en Acta que en el informe emitido por la Comisión de Hacienda no se expresa la hora de comienzo de la reunión celebrada al efecto y que así como mismo en los componentes de ella se encontraban presentes parientes de los Funcionarios. El Sr. Presidente y demás componentes del Pleno, consideran válido dicho informe y se pasó a tratar el particular.

Después de amplia deliberación, tomó la palabra el Sr. Betancort Batista y expuso, que habiéndose puesto en contacto con miembros y funcionarios de otras Corporaciones, incluso de menor número de habitantes, había observado que el nivel asignado a los —

funcionarios de este Ayuntamiento era con diferencias inferior, por lo que no consideraba justo que existiesen diferencias de esta clase en funcionarios de igual categoría, manifestando también que al Ordenanza, D. Miguel Hernández Rodríguez, se le equiparase a los auxiliares, por ser de todos conocido que desempeña igual labor, solicitando a su vez se dejase sobre de la mesa para posterior estudio. Criterio compartido por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, siendo las veinte treinta horas, de la que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Sres. asistentes.

Asistencia:
Sr. Alcalde:
Sr. Pérez Duque.
Concejales:
Sra. Delgado Abaurt.

En Tegueste a veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos y siendo la hora de las veintiuna previa la oportuna convocatoria se ha reunido en el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen (habiendo faltado los que en el

Sr. Pérez Valdivia.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Hernández Callero.
Sr. Bermúdez Rguez.
Sr. Domínguez Foules.
Sr. Machín Machín.
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Delgado Ojeda.
Sr. Arbelo Felipe.
Sr. Betancort Batista.
Ausencias:
Sr. Caraballo Torres.
Secretario:
Sr. Morales Borges.

mismo margen se reseñan) al objeto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.982, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de Enero, y Artículo 6º, uno, del Real Decreto 1262/ de 1.981, de 5 de junio. Iniciada la misma, el Sr. Machín solicita se haga constar en acta que no está de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda por la hora de celebración de dicha reunión. Expresa también que falta en el expediente documentación para su examen y pronunciamiento y que en la confección del Proyecto de Presupuesto existen consignaciones que no deben de estar, manifiesta también que por las razones expuestas solicita se deje sobre de la mesa para posterior estudio. Por su parte el Sr. Delgado Ojeda pide también se haga constar en acta que considera ilegal la celebración del Pleno por no estar él convocado antes de las cuarenta y ocho horas preceptivas. Oídas las manifestaciones de los Sres. Concejales, Sr. Machín Machín y Sr. Delgado Ojeda, el resto de los miembros de la Corporación — Acepta el informe de la Comisión de Hacienda y por el Sr. Presidente lo declara de urgencia, declaración que se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta

Discutido detenidamente el Presupuesto Ordinario y sus Bases de ejecución y encontrándolo en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por nueve votos a favor y tres en contra prestarle su aprobación plena. El Sr. Delgado Ojeda en este punto explica su voto negativo basándose en que el 50% aproximadamente del presupuesto de gastos lo componen las retribuciones y amortización de créditos concertados, el 50% restante lo considera dedicado únicamente a mantenimiento y en algunos casos mantenimiento de algunos servicios que solo benefician a un número mínimo de vecinos. Recogida la manifestación y en consecuencia al resultado de la votación, queda fijado el Presupuesto Municipal Ordinario

de la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes.

1) Impuestos Directos.	8.239.000.- Ptas.
2) Impuestos Indirectos.	3.800.000.- Ptas.
3) Tasas y otros ingresos.	3.675.660.- "
4) Transferencias corrientes.	87.782.340.- "
5) Ingresos Patrimoniales.	1.603.000.- "

B) Operaciones de Capital.

6) Enajenación de Inversiones Reales.	- - -
7) Transferencias de Capital.	- - - -
8) Variación de activos Financieros.	600.000.- "
9) Variación de pasivos Financieros.	- - - -
TOTAL INGRESOS.	55.700.000.- "

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones Corrientes.

1) Remuneración del Personal.	19.819.726.- "
2) Compra de bienes corrientes y de servicio.	20.651.517.- "
3) Intereses.	2.521.491.- "
4) Transferencias Corrientes.	1.057.000.- "

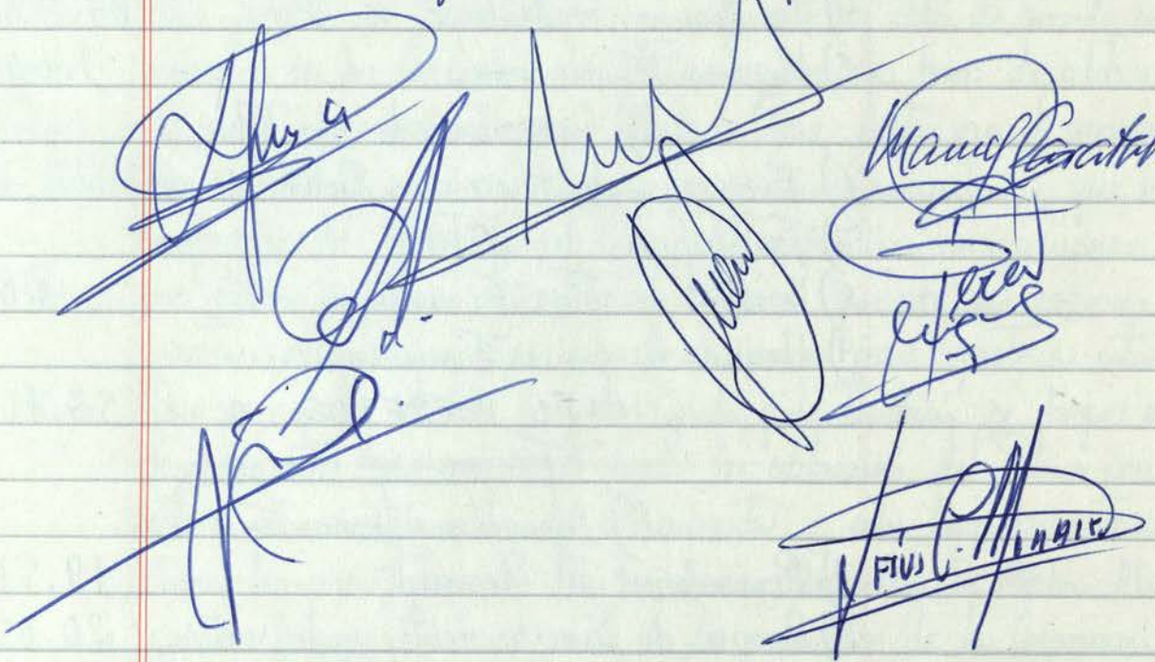
B) Operaciones de Capital.

6) Inversiones Reales.	- - -
7) Transferencias de capital.	3.168.166.- "
8) Variación de activos financieros.	600.000.- "
9) Variación de pasivos financieros.	7.882.100.- "
TOTAL GASTOS.	55.700.000.- "

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

El Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto Ordinario en la forma descrita y Bases de la ejecución que se acompañan, por ser TRECE el número legal de miembros de la Corporación, haber se obtenido la mayoría absoluta de dicho número alcanzado, por tanto, el quorum establecido por la ley. En el caso de que no sea presentada reclamación alguna, este acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. A continuación se acordó

que el Presupuesto de referencia, se exponga al publico por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo las veintidos veinte horas y firmando esta acta los Sres. comparentes, conmigo, el Secretario accidental, que de todo ello certifico.



ASISTENCIA:
Sr. Alcalde-Presidente.
Sr. Pérez Duque.
Sres. Concejales:
Sr. Hernández Delgado.
Sr. Machín Machín.
Sr. Cáceres Rivero.
Sr. Hdez. Callero.
Sr. Arbelo Felipe.
Sr. Bcnte. Batista.

En la Villa de Teguise a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, no habiendo excusado su ausencia los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual han sido convocados en legal forma, para tratar como único punto el adoptar acuerdo sobre la adquisición de un solar y aljibes en Tao.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. presidente se pasa

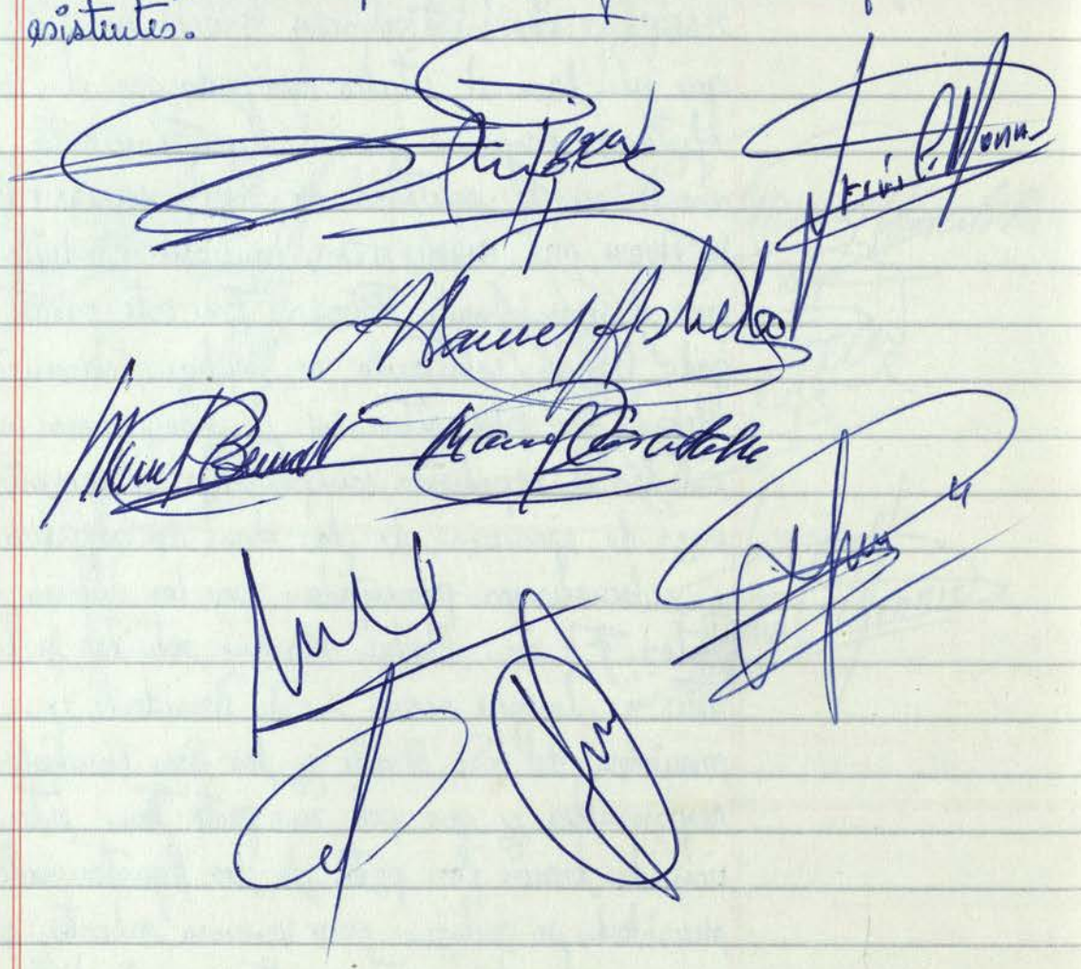
Sr. Delgado Cejudo.
Sr. Caraballo Torres.
Secretario:
Sr. Morales Borges.

una amplia exposición sobre la conveniencia de adquirir un Tao de una superficie de 3.443 m². y dentro del que se encuentran dos aljibes con una capacidad de 400 m³., el Sr. Alcalde explica que tal como consta en el expediente de la sesión el propietario estima su valor global en OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS; mientras que en base al estudio realizado por el Técnico Municipal, la oferta a proponer por el Ayuntamiento estaría aproximadamente en la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIUNA MIL QUINIENTAS, cantidad producto del estudio realizado por el mencionado Técnico. En este punto interviene el Sr. Delgado Cejudo solicitando se explique claramente el porque se ha llegado a esta situación y porqué no se ha traído a su estudio el expediente completo para examinar fechas de comienzo de ejecución de la obra de adjudicación de la misma y reclamaciones presentadas por los dueños de los terrenos afectados. El Sr. Machín Machín solicita se le haga constar en acta, a lo que accede el Sr. Presidente, que como se trata de una maniobra del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, que sean ellos los responsables y que por su parte tiene entendido que la adquisición de bienes por parte de los Ayuntamientos, siempre que exista necesidad, se realizan por concurso subasta, así mismo solicita que se cumpla la sentencia últimamente dictada corriendo los gastos que se ocasionen a cargo del Sr. Pérez Duque, como también la ejecución, en su día, donde sea el camino. Interviene también el Sr. Betancort Batista diciendo que sobre el particular el mantiene la actitud adoptada desde el inicio del tema y solicita también ver el expediente en su totalidad. El Sr. Alcalde explica que no estimó conveniente el incluir la totalidad del expediente para su examen en el correspondiente a la sesión, ya que periódicamente, por su parte, se informó al Pleno y de lo que se trata es de buscar soluciones a una sentencia definitiva.

Se suceden intervenciones y comentarios por parte de todos los Concejales por lo que el Sr. Alcalde creyó procedente proponer el

dejarse sobre de la mesa, lo que se aceptó por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente, que una vez transcrita al libro correspondiente la firman conmigo los Sres. asistentes.



ASISTENCIA:
Alcalde-Acctal:
Sra. Delgado Abent.
Concejales:
Sr. Bdez. Ruiz.
Sr. Hdez. Callero.
Sr. Cáceres Rivera.
Sr. Delgado Dejudo.
Sr. Dominguez Fontes.
Sr. Hdez. Delgado.
Sr. Felipe Arbelo.

En la Villa de Tequise a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en Funciones Dª Rafaela Delgado Abent, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Perez-Valdivia.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero: Designación de lugares para la colocación gratuita de carteles